



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

A R A G Ó N

¡Joto, puto, maricón..!: terror a la diferencia sexual

REPORTAJE

Elaborado en el
*Curso-taller para la Titulación en
Trabajo Periodístico Escrito*

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA:

Juan Carlos Alonso Díaz

ASESOR: Lic. Miguel Ángel Quemain Sáenz



Nezahualcóyotl, Edo. de México

2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Mis ojos se nublan al escribir y recordar a todos aquellos que viven en mi mente y en mi corazón...

A mi madre, Marisela Díaz Gallardo... Te presumo con gran emoción, eres una bendición, mi motivación, mi amor, mi compañía, mi comprensión, mis anhelos, mi apoyo, mi resguardo, mi protección y mi calma. Sabes que mi corazón es tuyo, siempre estás y estarás presente. Con respeto y sinceridad te dedico uno más de mis triunfos.

A mi padre Juan Ildelfonso Alonso Soto... Infinitas gracias, aunque no te veo, estás presente con tu ejemplo de lucha, dedicación, perseverancia y entrega, gracias por esa educación que formó lo que hoy soy. ¡Te lo dije y hoy lo cumplo!, espero que estés orgulloso, como yo lo estoy de ti.

A mi hermana Marisela Alonso Díaz por estar presente, por ser el contra peso de mis decisiones y querernos. A su hijo Kevin Omar Castillo Alonso por conformar esta gran familia

A mis profesores... Sin sus asesorías, este trabajo no hubiese sido posible, gracias por compartir sus conocimientos:

| Lic. Yazmín Pérez Guzmán.

| Mtra. Laura Rustrián Ramírez.

| Lic. Mónica Georgina Ríos Martínez.

| Mtro. Rubén Darío Vázquez Romero.

A todos y cada uno de mis amigos y amigas que en estas palabras no tienen nombre ni apellido, pero sí tienen rostro en mi corazón... En ocasiones la distancia nos separa pero los siento cerca, no los veo pero están en mi corazón. Disfruto de su risa y de esa reciprocidad que nos hace cómplices. Gracias a ustedes por dar ese extra en tiempo y apoyo, ese gran afecto que es puro y desinteresado que nace y se fortalece con el trato.

A todos mis entrevistados gracias por su tiempo y cooperación desinteresada.

Este trabajo de titulación también lo dedico a todos los seres humanos que pertenecen a la Comunidad LGBTTTTI que han sido víctimas de *la homo, bi, les y transfobia* en sus diferentes expresiones y que en las siguientes páginas son narradas.

A todas y cada una de las personas que contribuyeron para que pudiera concluir este trabajo de titulación.

*¿Sabes en qué somos todos iguales?
En que todos somos diferentes.*

Al Licenciado Miguel Ángel Quemain Sáenz, ser humano digno de ser admirado y respetado. La inteligencia y la cultura son características que cautivan y motivan a quienes compartimos una charla con él. Con talento y exquisitez en el uso del lenguaje pone en práctica el oficio del periodismo, que hoy me lleva a ofrecerle un especial agradecimiento por su valioso tiempo e inagotables consejos, los cuales me llevaron a culminar este reportaje. Un honor haber sido su alumno.

¡Muchas gracias!

ÍNDICE

Presentación 3

Gusto depravado 5

Mi integridad personal está en juego 7

Matarile al maricón 9

¿Y si le gusta? Pues que le guste... ¿y si le duele?
pues que le duela... 10

¿Quién es la más perra? ¿quién es la más perra? 12

¿A quién le pertenece la violencia? 14

Agresiones habituales: homófobos en potencia 17

Voces del miedo 20

Palabras que hieren: prejuicio y machismo 23

¡No olvido las diferencias! 26

Samantha en primera persona 26

La mona que viste de seda monísima queda... 29

Marcas del cuerpo, marcas del alma: odio en el aire 30

La ligereza prejuiciosa del amarillismo: Del Collado 35

Saña despiadada 38

¡Mujer u hombre prevenido valen por dos! 47

¡Puto! 47

¿Qué es eso de sentirse discriminado? 53

¡Dale, dale! ¡Dale que no te veo, que no te veo, que no te veo! **54**

Granitos de arena: el legado	55
<i>“El otro derecho humano que estamos trabajando es el derecho a la salud”</i>	57
Tras la huella de la violencia: las cifras de impunidad	59
A marchas forzadas: las rutas de la visibilidad	64
<i>Matrimonio y seguridad social</i>	67
<i>Cifras aleccionadoras</i>	71
Por unos medios enteros: homosexualidad y comunicación	74
“Estos lectores, también son maricones”	76
<i>Lo idéntico y lo diferente</i>	77
<i>Turismo gay</i>	78
<i>Educación y comprensión</i>	79
<i>Entusiasmo y convergencia</i>	80
<i>La solidaridad y prevención</i>	81
<i>Compromisos periféricos</i>	82
<i>Junio, mes del orgullo</i>	84
<i>Lo que el odio se llevó</i>	85
<i>Ni princesa, ni esclava</i>	86
<i>Osos una ternura, feroz</i>	87
<i>Testigos y actores de la marcha</i>	88

Consideraciones finales **92**

Fuentes de información **94**

Anexos

Presentación

Con la riqueza que exige el tema de este trabajo: elegí el reportaje porque es un género periodístico, admite la utilización de elementos narrativos entrevista, crónica, permite explicar los acontecimientos con una perspectiva actual, siguiendo una línea de imparcialidad. Sin atenerse a las fronteras que delimitan a las ciencias sociales.

Seleccioné el tema de la homofobia porque tenía la posibilidad de darle un tratamiento original, a un tema que representa también una de las formas de violencia más extendidas en la sociedad mexicana. La originalidad, del tratamiento consiste en incorporar lectores desde distintas perspectivas académicas para mostrar la multiplicidad de enfoques que tiene el tema, desde las visiones del poder que muestra Michel Foucault hasta las autobiográficas como las de Pierre Bourdieu sin que me inscriba metodológicamente en sus visiones, pero sí por sus sugerencias, plausibles desde el ejercicio periodístico.

El objetivo general es mostrar las formas de violencia que constituyen el discurso homóforo y su despliegue en la vida cotidiana a través de crónicas, entrevistas y testimonios a homosexuales de nivel socioeconómico alto, medio y bajo.

De ahí se derivaron objetivos particulares que enumero a continuación:

- Describir las formas más frecuentes de violencia contra homosexuales.
- Relatar los testimonios de homosexuales que han sufrido algún tipo de violencia.
- Describir las acciones gubernamentales contra la homofobia en el gobierno federal y local.
- Informar sobre los avances de la Comunidad LGBTTTI.
- Mostrar que incluso entre los propios grupos homosexuales se expresa la homofobia.

¿Quién es homófobo y cuáles son las formas más frecuentes de homofobia y de violencia hacia homosexuales? son preguntas que respondí a lo largo de este reportaje porque no son exclusivas de un grupo o de una clase social sino que en diversos grados están extendidas en la población en general y forman parte de una cultura anclada en valores autoritarios.

El término homofobia se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, aunque también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales, travesti, transexual, transgénero e intersexual.

Los testimonios de la Comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI), fueron el eje angular del reportaje ya que documentan el pasado y la actualidad de su vida cotidiana en el D.F. y los narré a lo largo de tres apartados.

La actualidad y permanencia de este tema en la sociedad mexicana lo convierte en un testimonio de interés periodístico, por su actualidad jurídica, por la complejidad del fenómeno; desde su constitución en el psiquismo, hasta los aspectos que son resultado de una investigación de alcances políticos y culturales, tanto para la comunidad LGBTTTI como para la sociedad mexicana en su conjunto, ya que se relaciona con el futuro de las libertades personales.

El sentido humano, ya que describió aspectos íntimos de la vida homosexual, también es un aspecto primordial dado que muestra tanto el orden de la fiesta como el de los pesares personales que son consecuencia de una defensa de la libertad personal y la identidad propia sin cortapisa alguna.

Gusto depravado

Yo iba a abordar un taxi y una persona que supuestamente me conocía me dijo te doy un raite y yo acepté porque se me hizo conocido y cuando estaba adentro del auto me pusieron una pistola en la cabeza; estuve 34 horas en una cabañita comentó, Samanta Fonseca secuestrada en 2011 en la ciudad de México, quien recordó la que asegura ser la peor experiencia que ha vivido gracias a la transfobia.

...afortunadamente me liberaron cuenta aliviada Samanta Fonseca, como si hubiera sido ayer: *se manifestaba mucho que fui violada y durante la violación todo el tiempo me hablan mucho de mi condición de transexual; fue publicado en parte pero no mucho porque no lo quise politizar como figura pública que soy.*

Fonseca es Comisionada Nacional de Diversidad Sexual y Equidad de Género del Partido del Trabajo, Defensora de Derechos Humanos, Integrante de la Organización Civil Agenda LGBT, Coordinadora enlace en los temas de diversidad sexual dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La violación de una persona es una modalidad de la tortura. Así lo considera Amnistía Internacional. Incluida la inserción de cualquier objeto en los orificios del cuerpo humano. En el documento *Rompamos el Silencio*¹, publicado por esta institución se retoman las declaraciones del relator especial de las Naciones Unidas sobre tortura, quien ha manifestado que la violación y otras formas de

¹ Amnistía Internacional Sección estadounidense, "Rompamos el silencio. Violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual", disponible en: <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=SAI&SORT=&DOCR=1&RNG=10&SEPARADOR=&&INAI=ACT/79/03/94/S>, 01 de junio de 1994.

agresión sexual constituyen claramente “una violación especialmente ignominiosa (vil, despreciable, malvado) de la dignidad inherente del ser humano y de su derecho a la integridad, son en consecuencia un acto de tortura”.

Gusto depravado, vicio sodomita, crimen abominable, vergüenza de amor, pecado nefando, costumbre infame, pasión ignominiosa, pecado contra natura o amor contra natura son solo algunos de los epítetos y adjetivos que se han dado por cientos y cientos de años a las relaciones sexuales o amorosas entre personas del mismo sexo, sin importar su signo.

Mi integridad personal está en juego

Iba en el sistema de transporte público metro como habitualmente lo hago y se me quedó viendo un chavo y se secreteaba con otro chavo, al salir del metro ellos me siguieron y mientras lo hacían me insultaban, inmediatamente después los dos me golpearon y me quitaron mis pertenencias, afortunadamente sólo fueron golpes leves en el estómago, cara y cuerpo. Daniel Espejel lo explica con una naturalidad que irrita:

...somos más propensos porque ellos piensan que somos un género débil.

La homosexualidad es en la historia del hombre una condición minoritaria. Eso en términos estadísticos que solo consideran las expresiones más evidentes de la filiación del mismo sexo.

Una manera de confinarla, consiste en distinguirla con un nombre, por esa razón se la nombra población LGBTTTI (Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual) o conocidas comúnmente como “minorías” sexuales, minorías es un modo de enmascarar estadísticamente un sector de la población diferenciado por un conjunto de hábitos, conductas y apariencias, como un modo de limar las aristas de su “peligrosidad”.

Mientras mi pareja y yo entrábamos al metro una señora de la tercera edad no sólo me dio un codazo sino que también le pidió a los policías del transporte público que nos sacaran del metro, el policía se prestó a su juego e intentó sacarnos diciendo que las reglas del metro indicaban que el ir tomadas de la mano era una falta de respeto, no solo fue incómodo ya que toda la gente miraba sino que además el policía intentó agredir a mi pareja jaloneándola. Así lo declara Monserrat Flores, Productora en un canal de TV.

Como si fuera necesaria esa chispa para que el odio y la burla aparezcan en un escenario donde se revive la escena del exilio del paraíso.

Lol Kin Castañeda Badillo, junto a Judith Vázquez Arreola fueron la primera pareja de lesbianas en contraer matrimonio en América Latina. Lol Kin confiesa que para ellas no fue muy distinto:

Durante el proceso de matrimonio recibimos muchísimas amenazas telefónicas, vía mail, cartas, insultos, tuvimos un par de atentados, por supuesto una situación de mucho acoso, lo que teníamos que hacer era fortalecer la seguridad, cambiar teléfonos, cambiar rutinas, no estar solas, en fin no fue fácil...

No hay explicación ni disculpa alguna para la agresión, no hay respeto a los derechos elementales. En los derechos humanos hay una argumentación muy sólida que permite entender que la comunidad LGBTTTTI son personas y que más allá de la apariencia o de la condición humana, deben tener los mismos derechos y las mismas garantías que los demás.

Para Erick Gutiérrez; el homosexual es agredido por mostrarle al mundo su verdadera identidad, su forma de ser, de sentir, hasta de vestir... Y aunque estas cosas no son causales de agresión, hay gente que hasta estos días no aprende a respetar las preferencias de los demás.

Matarile al maricón

Pinche puto es la descalificación corriente, y se usa maricón como sinónimo de cobarde, es porque también la cobardía es la traición a la virilidad. No hay entonces algo semejante al clóset, al ocultamiento de la orientación sexual. Solo la revelan quienes por su voz o su lenguaje corporal “caigan en la cruz de su parroquia”. Los demás viven en las prisiones contiguas del miedo, el sigilo, la compraventa discreta de “servicios”.²

La intención de las palabras despectivas, los insultos, las burlas, las humillaciones, el chiste fácil, la utilización de la figura del homosexual como burla y la señalización son un claro ejemplo del día a día.

Así era la cotidianidad que recuerda Jaime López Vela, Abogado, activista, Dr. de la Organización Agenda LGBT A.C., miembro activo de Resistencia Creativa y miembro activo de Morena LGBT.:

...yo era un niño muy afeminado y era agredido constantemente, en casa mi hermano me rompe la nariz porque él no quería tener un hermano jotito en su casa.

La homosexualidad es la orientación sexual que produce atracción física, sexual, sentimental y/o emocional entre personas del mismo sexo. No es una población uniforme. Es una población tan diferente y variada como la de los heterosexuales.

La ideología machista evidencia estereotipos del hombre como un individuo fuerte, valiente, resistente al dolor, un verdadero “macho” en el desempeño sexual y nunca pone en evidencia cualidades femeninas.

² Monsiváis, Carlos, “Del misterio de la inequidad del mal” (Crónica de una cruzada homofóbica), *La Jornada*, Letra S salud, sexualidad y SIDA, México D.F., 16 de marzo 2010, p.1.

Si eres hombre y a los 40 años estás soltero, la conseja popular asegura que se trata de un maricón: a los 30 o casado o velleado, dice el dicho que se repite a la primera sospecha de aquellos que han renunciado a reproducir los hábitos, serán homosexuales.

¿Y si le gusta? Pues que le guste...

¿y si le duele? pues que le duela...

“El desmadre y la necesidad de consumir más droga me hizo ir”, eso dijo Mario Salvador quien se dedica al comercio. En enero de 2012 salió a bailar a la Zona Rosa, al antro gay que visitaba habitualmente. Era un fin de semana como cualquier otro, lo acompañaba su mejor amigo; la noche transcurría divertida y sin mayores preocupaciones, hasta que se terminó la droga que los amigos consumían. “Le dije a mi amigo que fuéramos por más, que yo sabía dónde la vendían”.

No dudó en hacerle caso a Mario Salvador, la urgencia de su rostro lo convenció de que lo llevaría a la droga. Juntos tomaron un taxi que los llevó al barrio bravo de Tepito, en el centro de la Ciudad de México. “Me acuerdo que el taxi no quiso dejarnos hasta la puerta de la vecindad donde compraríamos la merca...”

Tuvieron que ir a pie, relata Mario, entraron a la vecindad, compraron, salieron emocionados. Los amigos caminaban por las calles lúgubres y solitarias del barrio sin saber lo que les esperaba...

“A mi amigo y a mí se nos acercaron dos tipos medio chacalones; sin decir palabra alguna un tipo sometió a mi amigo. Y el otro me arrinconó. Me proyectó tan fuerte contra la pared que entre el susto y el impacto perdí el aire y me sometió también. Me bajó los pantalones y comenzó a violarme. Realmente me sometieron su fuerza y sus insultos. No sé qué me dio más miedo”.

Mario Salvador continúa:

“...al final nos robó el dinero y la droga que habíamos comprado en la vecindad.”

Los desconocidos se fueron caminando tranquilamente hacia el corazón del barrio. Mario Salvador medita que era una manera de aprovecharse de algo que ellos consideran como una debilidad, creo que es un procedimiento muy común en el barrio: compras algo y cuadas adelante te despojan: “fue nuestra condición homosexual evidenciada lo que los decidió a ultrajarnos, a humillarnos, someternos y violarme.”

La enorme pobreza de nuestro país ha crecido en los últimos años, lo que ha generado problemas de discriminación por la estrecha relación que existe entre estos dos conceptos³

Es interesante dar un vistazo a la “*Primera Encuesta Nacional sobre discriminación en México*”, realizada por la Sedesol y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) 2010:

En primer lugar para la mayoría de los mexicanos promedio la discriminación significa tratar diferente o negativamente a las personas, sin importar la condición o grupo social específico al que pertenezcan.

Para los grupos en situación de vulnerabilidad, como los homosexuales, personas con discapacidad, mujeres indígenas, adultos mayores y las pertenecientes a las minorías religiosas, la discriminación es clara. El 90% de las personas dentro de estos grupos perciben que se les discrimina por su condición.

³ Escudero Morales, Pablo, “Discriminación en México: un grave problema por el que debemos trabajar”, *El Sol de México*, Sección: Mirador legislativo, México D.F., 15 de mayo 2010, p.14.

¿Quién es la más perra? ¿quién es la más perra?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza la seguridad del estado mexicano; prevé principios fundamentales como la libertad, la igualdad y la no discriminación, además en 2011, se reconoció la reforma por los derechos humanos que no existía en nuestra constitución, sin embargo todavía estamos muy lejos de que sea una realidad.

Tal es el caso de las declaraciones de Luis González Placencia, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal dijo:

...es necesario continuar porque los derechos de la comunidad lésbico-gay sean reconocidos no sólo en el plano formal sino también social, político y en los medios de comunicación.⁴

El artículo primero constitucional garantiza el derecho a la no discriminación entre tantos por preferencia sexual, por identidad de género y a pesar de eso vemos constituciones estatales por encima de la Constitución Política; la solución es transversalizar todas las leyes. Código Civil, Código Penal, derogan esos bandos con los Códigos de conducta estatales para que todas las personas tengamos los mismos derechos, sin embargo en los hechos no hay voluntad política, entonces hay una omisión de quienes nos representan en garantizar la Constitución mexicana y hacen un derecho de primera para quienes cumplan con las normas, y un derecho en un subregistro para el resto de las personas que no entren en estos patrones de “normalidad”.

⁴ Martínez Fernando, “Cometieron en DF. 143 crímenes por homofobia”, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/680970.html>, 17 de mayo 2010.

Otro claro ejemplo es el ámbito político donde se vive un clima de intolerancia, discriminación y desigualdad donde la comunidad LGBTTTTI es estigmatizada y se le dan calificativos vergonzosos:

...la sociedad queretana no está preparada para tener un candidato de la diversidad sexual, pues esta condición atenta contra la naturaleza humana [...] un candidato que no es heterosexual carece de congruencia para promover los valores.⁵

Líderes de la comunidad gay en el D.F. presentaron este lunes una denuncia penal por discriminación contra Juan Pablo Castro Gamble, miembro de la juventud del PAN, quien la semana pasada, desde tribuna, arremetió contra el PRD y el Gobierno del Distrito Federal por aprobar el matrimonio “de jotos”.⁶

Dentro del argot gay “la más perra” es aquella o aquel individuo que es listo, inteligente, astuto, también puede usarse al referirse a una persona que físicamente sigue los prototipos de la belleza, que es “guapa”.

La discriminación ha sido incorporada por la propia comunidad homosexual, como una forma despectiva de autodefinición pero también ha invertido el sentido peyorativo al mostrar un juego simbólico y de significados irónicos, sarcásticos, a través de una práctica que Antonio Marquet ha definido como perreo y que tiene un carácter “teatral”, de representación de identidades que juegan con la diferencia de los sexos y al mismo tiempo emprenden un linchamiento de la figura del “joto”, “maricón”, “loca”, etcétera.⁷

⁵ Redacción, “Gays no pueden ser candidatos: diputado panista”, disponible en: http://www.sdpnoticias.com/nota/105085/Gays_no_pueden_ser_candidatos_diputado_panista, 21 de mayo del 2012.

⁶ Notimex, “Comunidad gay denuncia al panista Juan Pablo Castro por discriminación”, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2012/03/gays-denuncian-a-juan-pablo-castro-gamble-por-discriminacion/>, 12 de marzo de 2012.

⁷ Marquet, Antonio, *El Coloquio de la Perras*, México, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 2010.

¿A quién le pertenece la violencia?

Las escenas se suceden como flashes, intermitentes y deslumbrantes.

En el ojo herido del prejuicio se inunda la imagen de un beso entre hombres. Francisco Rodríguez, estudiante de Derecho me describe la agresión de un intuitivo pasajero:

...iba en el transporte público y un señor se me quedó viendo, me empezó a decir de cosas, a insultar y estuvimos a punto de llegar a los golpes

Ese llamado violento a “poner orden” ese material corrosivo del gueto en público forma parte de la vivencia de Génesis, otro estudiante que en mayo de 2012 me refirió:

Alguna vez estuve en una plaza, unos amigos se besaron y se acercó una señora diciendo que eso no estaba bien, que llamaría a seguridad; al llegar los de seguridad no hicieron nada puesto que comprendieron que la señora era la que estaba exagerando las cosas.

Le doy las gracias a la ignorancia y al prejuicio homóforo que forman parte de nuestras vidas y a esos mexicanos y mexicanas que ni la razón, ni los argumentos, ni el diálogo les son válidos para erradicar su homofobia.

La homofobia (entendida como el odio, aversión, temor o prejuicio irracional contra las personas que son o parecen ser homosexuales o lesbianas) se manifiesta de diversas maneras que van desde las sutiles, tales como la misión o el silencio, hasta la violencia criminal, pasando por la burla, el desprecio, la exclusión, la conculcación de garantías legales y civiles e incluso la internalización de todo un conjunto de percepciones negativas (lesbianas y homosexuales) y la justificación social de desprecio, discriminación o anulación de estos seres humanos.⁸

⁸ Definición de la Comisión Ciudadana Contra los Crímenes de Odio por Homofobia, tomado de Fernando del Collado, *Homofobia: Odio, crimen y justicia 1995-2005*, p.44.

El periodista y escritor, Fernando del Collado completa esta definición institucional:

La homofobia no es el miedo a la “homosexualidad” y a los “homosexuales”, la homofobia es el temor, la ansiedad, el miedo al homoerotismo, al deseo y el placer erótico con personas del mismo sexo. La homofobia es la práctica, socialmente regulada y avalada, de tener y expresar miedos con violencia; una ansiedad que previamente ha sido creada en un proceso de socialización. La homofobia es una práctica institucionalizada que consiste en violentar la vida de los demás, en violentar nuestras capacidades y potencialidades humanas. Tenemos miedo a nuestros semejantes, esa es la raíz más profunda de la homofobia.⁹

Tras la aprobación de la ley de sociedades de convivencia para el Distrito Federal en octubre del 2006, la que tutela jurídicamente la libre asociación de persona físicas de diferente o del mismo sexo para establecer un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua, el analista, escritor y comentarista político Federico Reyes Heróles publicó una reflexión por demás sugerente y lapidaria:

Una vergüenza muy grave de la que todos somos responsables es la homofobia. La lista de demonios que se han tejido alrededor de esta realidad humana no tiene límite. A los homosexuales se les ha tratado y trata como enfermos, como plaga, como degenerados. El ostracismo los persigue.

Los mitos crecen: cada día son más, los transmiten a los hijos, a los alumnos, destruyen la familia, Algunos se obsesionan con la explicación genética. Para otros es como la peste. El hecho es que pasan los siglos, los milenios y un grupo de seres humanos con opción sexual diferente sufre todo tipo de vejaciones y actos de discriminación. Que ello ocurra entre seres humanos que debieran asumirse como iguales es algo odioso y condenable. Pero aún más grave es que el Estado mantenga preceptos homofóbicos.¹⁰

⁹ Del Collado, Fernando, *Homofobia: odio, crimen y justicia 1995-2005*, p.233.

¹⁰ Federico Reyes Heróles, “¿Demonios o principios?”, en *Reforma*, columna, México, DF., 14 de noviembre 2006.

Por su parte, Julio Muñoz documenta que la Organización de Naciones Unidas ONU declaró que 1995 como el año Internacional de la Tolerancia, sin considerar que significa indulgencia, condescendencia, pero tolerar también significa soportar, sufrir, aguantar, sobrellevar, disimular, y pregunto: ¿por qué imponerlo?¹¹

¹¹ Muñoz Rubio, Julio, *Homofobia laberinto de la ignorancia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Colegio de Humanidades, p.27.

Agresiones habituales: homófobos en potencia

En la secundaria, mis compañeros me molestaban diciéndome apodos como Puto, joto, maricón, etcétera. —afirma en entrevista Diego Lugo Guadarrama; estudiante que comparte sus experiencias. En ese sentido, Alejandro Reyes Esparza Director Editorial de la revista OHM sostiene que:

En la primaria, en la secundaria, en el kinder; cuando era más chavito pues sufrí el famosísimo bullying de compañeros, y obviamente un rollo interno de que no puedes estar a gusto con quien eres por esta mala información o por estos estigmas que hay alrededor de tu familia, con la religión, con la gente que te rodea que tú crees que no vas a ser aceptado.

...el bullying homosexual yo pienso que es el peor porque todo te lo tragas y te lo tragas porque como niño o adolescente no puedes llegar a tu casa y decirle a tu familia porque sabes que está mal y es inadecuado expresarlo.

Fue muy traumático muy fuerte.

En la Ciudad de México hay más derechos y apertura, la gente cree que ya está todo logrado y eso es totalmente falso. La comunidad LGBTTTTI sufre muchísimas dificultades, sobre todo en niveles socioeconómicos bajos. La pasan muy mal, todavía hay discriminación, mala información, violencia, homofobia, dentro de la comunidad hay mucha homofobia. Lo que hay que vencer aquí en la Ciudad de México esta homofobia que dentro como fuera de la comunidad: “naco”, “jotita”, “peluquera”, “costurera”, “musculoca”, “chacaloca”, “obvia”, “torcida”... son palabras que usamos y escuchamos todos los días, son conceptos que se pueden eliminar por completo.

—Sí he sido homofóbico, pero sólo con los homosexuales que son muy afeminados, pero sólo criticarlos y hasta ahí —confiesa Francisco Rodríguez. Para Alexis Miranda no es distinto:

—Las famosas “jotitas” me desesperan—veo a chavos o adolescentes que se sienten mujeres, que se arreglan de forma femenina, teniendo apariencia de hombre, por eso soy homófobo.

Nunca falta el típico gay varonil que dice “odio a las loquitas o a las obvias, no las soporto” esta expresión hace evidente la homofobia internalizada que hay en la Comunidad LGBTTTTI.

La gente que dice que no tiene que gritar a los cuatro vientos su sexualidad es porque no está aceptada, tu vida sexual no es con quien te acuestes, mis papás no andan diciendo por todas partes cuando se acuestan, con quien se acuestan, como se acuestan ellos viven una vida heterosexual abierta, cuando van a una reunión hablan de sus hijos, de su vida en pareja abiertamente con sus amigos con sus compañeros de trabajo eso es aceptar tu orientación sexual ya seas heterosexual u homosexual.

Se ha intentado hacer una tipología de las variedades de homosexual. Sin embargo no existe una, podría decir que esos tipos hablan más de quienes colocan esos epítetos que de los sujetos que intentan clasificar.

A pregunta expresa, el empresario Sergio Bolaños afirma que:

...los homosexuales son agredidos por la sociedad gracias a sus ciertas formas de comportamiento, por ejemplo cuando una pareja homosexual se abraza o se besa en público o en presencia de niños—afirma nunca haber sido víctima de la homofobia... dice: poco a poco se deben ir ganando los derechos que durante tantos años se han peleado.

Además, indica: tenemos que empezar con la gente gay, que es la que no está cumpliendo con unas normas establecidas, tenemos que recordar que vivimos en una sociedad y no podemos cambiar o erradicar un machismo de tradiciones de muchos años.

Sergio, 48 años, pasea a sus dos perros en el parque México. Lo acompaña Miguel Ángel García, 20 años, estudiante de Medicina Veterinaria, cuando les pregunto si puedo entrevistarlos y les explico mi propósito, Miguel Ángel mira al empresario, como pidiendo permiso para responder. Finalmente Sergio autoriza; controla y persuade a Miguel Ángel para que no se exceda con sus respuestas:

...las personas gay no deben tomar como libertinaje las leyes y sus derechos y que si se quieren expresar lo hagan poco a poco de manera controlada.

La homofobia internalizada no es exclusiva de los homosexuales, también de las lesbianas. Una lesbofobia internalizada. Mi entrevistada no quiere hacer público su nombre y prefiere mantenerse en el anonimato.

Le pregunto que si alguna vez ha sido lesbofóbica a lo que me contesta:

Extrañamente sí, una ocasión recibí “piropos” de mal gusto por una lesbiana y me incomodó al grado de molestarme y sentir enojo hacia ella. Sus modos, su vestuario subrayan una feminidad de revista, es un cliché que la da seguridad y despeja mejor dicho, encubre cualquier duda sobre su identidad. Sin embargo, piensa que la solución al problema es crear un ambiente de respeto a las diferencias de los otros, pero sobre todo, tolerancia. Asegurando que no ha sufrido lesbofobia a lo largo de sus 24 años.

Voces del miedo

Cuando le pregunto al periodista y editor, Alejandro Reyes Esparza, ¿qué hace el homosexual para ser agredido? Inmediatamente me responde:

Pues nada... ¿Qué hace el heterosexual para ser agredido? Demostrar afecto en lugares públicos, también a las personas que pertenecen a la comunidad que son muy estereotipadas me refiero al típico estereotipo de homosexual; si ves a lo mejor a dos lesbianas guapísimas, bien vestidas, femeninas como tipo Monserrat Olivier y Bárbara Copel en un centro comercial besándose no creo sean tan agredidas como si son lesbianas a lo mejor de otro nivel socioeconómico con otras características físicas, desgraciadamente la gente también tiende a discriminar a un sector social marginado y por eso es una razón de agresión que pasa mucho. El gay mientras más afeminado, o en el caso de la mujer más masculina se comporten son más agredidos obviamente por el machismo que hay en México.

El rechazo y la homofobia, dice el director editorial de la revista OHM, se vive en todas las esferas, pero se expresa de diferentes formas, por ejemplo situémonos en una lujosa cena de empresarios poderosos: ¿Qué opinan de los homosexuales? ¿Cuántos empresarios poderosos están en el clóset?

Ahora situémonos en una ranchería, qué significa para una joven a los que prejuiciosamente llamamos obvios o afeminados, pasar en medio de un campo de fútbol. La homofobia está en todos lados se expresa con la misma crueldad y con la misma intensidad en todos los niveles sociales, teniendo diferentes manifestaciones. El resultado es la opresión, el rechazo hasta acabar con las vidas.

El odio no es lo mismo que envidiar, puedes envidiar sin odiar, pero no puedes odiar sin envidiar es un matiz raro pero cierto. Puedes envidiar el cuerpo de alguien, la casa de alguien pero no lo odias; cuando odias también envidias. El odio no es más que un miedo, miedo a perder tu poder, a veces el poder el que te da una estabilidad social.

Los heterosexuales son los que tienen el poder en teoría, de espacio, tiempo, reproducción, gozo, un espacio que les impusieron; entonces los heterosexuales al ver otras expresiones de afecto y de deseo el gran temor que tienen es perder su poder, por eso acaban odiando. Lo primero que te enseñan es a eliminar eso que odias; hay una estructura educacional, cultural que te enseña a odiar, no tienes empatía, no conoces, entonces temes; uno de los caminos para combatir los odios es la transparencia de información, sensibilización, transmutarnos, sentir para lograr así entender.

Constatar historias de chicos expulsados de su hogar cuando han salido del clóset ante sus padres, que han sido agredidos en sus centros de trabajo o que se les ha negado una oportunidad laboral por ser homosexuales es una historia que se vive cotidianamente.

Mi madre y mi hermana no aceptan mis preferencias y antes de que yo decidiera vivir con mi pareja constantemente trataban de hacerme sentir mal teniendo actitudes diferentes a las que acostumbran tener, dice Monserrat Flores.

He sido discriminada en el trabajo porque si no fuera por Jaime López Vela yo no sé qué estuviera haciendo, yo nunca ejercí el trabajo sexual, —me aseguró Samantha Fonseca en mayo del 2012 —estudié estilismo y terminé la carrera pero no me gustaba, estudié Administración de Empresas, la terminé, pero tampoco me gustaba porque es muy varonil y siempre he querido ser abogada inicié la licenciatura en Derecho pero no terminé porque me sacaron del colegio y de ahí busqué trabajo de oficinista, recepcionista, de asistente y en ningún lugar me lo daban por mi condición de transexual.

Una más es la historia del profesor Agustín Estrada, despedido de su trabajo sólo por su condición homosexual, según me refirió su abogado en entrevista:

...yo fui su abogado y por eso terminé sentenciado a 14 meses de prisión; ese es un ejemplo claro de cómo un hombre en el poder utiliza su poder para ponerle fin a una situación que terminó por desbordarse, porque mientras fue una relación privada que nadie la supo, pues no pasaba nada; aquí el problema era que saliera del clóset; el problema en esta situación como la de muchas otras personas más, es justamente salir del clóset para poder vivir una sexualidad libre, responsable, placentera, plena sin tener que orillarte a vivir esta doble vida. Ya no soy más su abogado porque Agustín ya no está aquí, el asunto ha tomado un tinte internacional.

La homofobia tiene la función de “normalizar o legitimar” la heterosexualidad y darle un matiz de superioridad moral ya que se enorgullecen de su masculinidad o femineidad gracias a las costumbres sexuales tachadas como naturales.

La proyección es un mecanismo de defensa inconsciente por medio del cual atribuimos a otras personas los rasgos, emociones o pensamientos que no son aceptables para nosotros, porque no caben en el marco de nuestros valores morales o autoimagen. Entonces, el lugar de reconocernos dentro, nos ponemos fuera; por ejemplo, depositamos en los demás los deseos o tendencias homosexuales que no podemos o no queremos ver en nosotros mismos. La proyección homofóbica hace que los homosexuales siempre sean los demás, y nunca uno mismo; así la homofobia “salva” al heterosexual de la homosexualidad.¹²

¹² Castañeda, Mariana, *La experiencia homosexual*, Paidós, México, 1999, p.12.

Palabras que hieren: prejuicio y machismo

Aún puedo recordarlo...

Todas esas palabras que envenenaban mi alma y mi corazón, el odio y el rencor quisiera olvidarlos, pero no logro borrarlos de mi mente, cierro los ojos y es como si me transportara a mi infancia, esa etapa donde lo importante es jugar, comer y dormir sin preocupaciones en la mente.

Segundos, minutos, horas, días, semanas y meses son los que tuve que aguantar los insultos y burlas: “él es joto, no le hablen...”, “él es puto, no hay que jugar con él”, “eso se pega...”

En fin...

Insulto, tras insulto, sin saber qué responder, sin saber qué hacer, sin reaccionar...

Cuando era clase de educación física, los profesores siempre separaban a los niños de las niñas, ese momento siempre estaba presente en mi mente, no quería que los profesores dijeran “los niños de este lado y las niñas de este otro”, ¡no! gritaba en mí interior, porque ya sabía lo que sucedería...

Mis compañeros varones gritaban “él con las niñas”, “ja ja ja”, “tú del lado de las niñas”, esas burlas constantes me orillaron a tener un deseo incontrolable de no asistir a la primaria, sólo quería ser como los demás, uno más...

¡Pero no fue así!

¡Debo confesar que hasta tuve pensamientos suicidas!

Antonio, un compañero de primaria, me hizo conocer el miedo y el desprecio que me conducen a enfrentar un pasado que por lo general inmoviliza y provoca que muchas personas abduquen de su identidad y construyan un mundo artificial a la medida de los deseos alienantes de sus verdugos. Este trabajo es la oportunidad de reescribir mí propia historia y con ella la de muchos desconocidos que han sido víctimas de esa forma de odio desde la primera infancia.

La primera encuesta nacional sobre bullying homofóbico realizada el 15 de mayo de 2012, vía Internet, tomando las respuestas de 1,273 mexicanos pertenecientes a la Comunidad LGBTTTI, representantes de las 32 entidades del país arrojaron que el 74% de la Comunidad gay fue víctima de homofobia en la etapa escolar.

Asegurando que el 85% de los gays en México no hace pública su condición humana por miedo a sufrir discriminación por parte de su familia. Donde una de cuatro personas reportó haber tenido pensamientos suicidas gracias a la homofobia. *(Ver anexo 1: "Primera encuesta nacional sobre bullying homofóbico.")*

No hay una educación para la diversidad en cualquiera de sus expresiones; otro tema relacionado con la identidad sexual es cuando el niño o la niña tiene que comportarse distinto a cómo se siente bien, tiene que actuar, es una puesta en escena cotidiana y hay escuelas que no pueden acompañar a alguien para encontrarse a sí mismo sin estarse mutilando.

El homosexual lo único que hace es existir y la existencia de ninguna manera es una justificación para ser agredido, la homofobia tiene dos componentes, por un lado miedo, rechazo, la repulsa, aversión que siente la gente por una persona que no es heterosexual en ese sentido puede ser lesbiana, gay, travesti, transexual, transgénero o intersexual, pero además este componente tiene que ver con los mitos y prejuicios que se difunden de la homosexualidad ante la falta de la educación formal de la sexualidad; si todas nuestras familias y los 110 millones de mexicanos que fuéramos tuvieran educación formal de la sexualidad entenderemos que la homosexualidad no es una enfermedad, que no es un trastorno y que no es algo que se tenga que calificar de bien o de mal sino es una condición humana.

Gracias al machismo inculcado por mi padre y mis hermanos fui homófobo en mi infancia, con ellos discriminaba y criticaba a los homosexuales recuerda afligido Miguel Ángel García.

Desde la perspectiva de que el hombre vale más que la mujer, resulta inaceptable que un hombre tenga sexo con otro hombre ya que al hacerlo está desvalorizando el rol del fuerte, viril y valiente que corresponde a la construcción del género masculino que hemos legitimado socialmente. El hombre afeminado se convierte en una afrenta y por eso es discriminado.

Atentar contra las normas, la sexualidad desde la historia ha sido definida desde la medicina, el derecho y las religiones y estas tres grandes instituciones han establecido el orden en nuestra sociedad históricamente, ese orden se ha convertido en una *hetero* normatividad, en una hegemonía de tal forma que si tu naces con pene entonces debes ser un hombre, masculino, debes ser promiscuo, debes de procrear, es decir, una serie de asignaciones de género que en el momento en el que no cumples generan una hipervigilancia de la sociedad para que ese “orden establecido” no sea roto.

¡No olvido las diferencias!

Es típico eres trans, eres travesti, eres transgénero... y... el show, en qué lugar trabajas, donde cortas el pelo o en qué punto te paras ¿no? Cuando habemos personas que también tenemos otras capacidades y que habemos muchísimas mujeres trans que tenemos capacidad de ser abogadas, de ser administradoras, doctoras, economistas pero desgraciadamente la violencia que se vive dentro de nuestras familias, el rechazo, cuando nos expulsan de nuestras casas, en fin no nos permiten desarrollarnos como personas ese es el problema que vivimos. Samantha lo dice convencida en el marco del Día Internacional contra la Homofobia.

Las chicas trans también tienen su propia historia; como si hubiese sido sacada de una película de ficción; la historia de la “Yuri” tras las rejas es una evidencia más de la impunidad que se vive con las chicas trans y el gran hueco jurídico que hay en cuanto a derechos se refiere.

/ Samantha en primera persona

La lucha de Samantha no es de hoy. Su dolor, su valentía y su activismo han sido reconocidos por militantes y periodistas, como Alberto Tavira, quien publicó en *Animal Político*, un relato sobre la vida carcelaria de una persona que se llama Samantha Fonseca pero que podría ser alguno de nosotros:

Con el permiso de sus 19 años se fue a vivir en unión libre con su novio. En 2006, Samantha Carolina Gómez Fonseca comenzó una relación con un joven un poco mayor que ella, moreno y alto, a quien conoció en el Crazy Bar, en la Zona Rosa, donde él trabajaba como mesero. Sólo fueron necesarios unos cuantos días para que los novios pasaran al siguiente nivel y se fueran a vivir juntos a la casa en el Ajusco de los papás de A.F. –como pide Samantha que se nombre a su expareja para guardar su anonimato–.

El aspecto varonil de A.F. atraía tanto a chicas transexuales como a gays. “Lo que sea de cada quien estaba bien guapo”, dice Samantha, quien explica que ese fue el motivo por el que E.M. –de quien también solicita ocultar su identidad–, un joven homosexual que frecuentaba los antros gays, se mostrara sumamente atraído por su novio, al grado de invadir el terreno prohibido.

No fue intencional, pero coincidieron. Una noche de fiesta, A.F. y Samantha se encontraron a E.M. de quien ella ya tenía el antecedente que había conseguido el teléfono celular de su pareja y lo estaba acosando. No fue nada difícil que los rivales comenzaran a discutir en la calle. Ya con los ánimos exacerbados E.M. le soltó una bofetada a Samantha, quien al momento de regresarla provocó que su contrincante cayera sobre una jardinera y se raspara la cara por completo. La sangre no tardó en hacer su aparición. En cuanto el herido se incorporó buscó una patrulla y fue junto con la policía a buscar a Samantha para acusarla de agresión y robo.

“Yo le decía a E.M. que me demostrara que le había robado su cartera, que me lo comprobara, pero no pudo porque no era cierto”, narra Samantha con la misma desesperación que el día de la escena. La policía la detuvo y fue trasladada al Ministerio Público número 5, ubicado en la colonia Santa María la Rivera. La presunta culpable estuvo detenida en uno de los separos y a los tres días del percance la llevaron al Reclusorio Preventivo Varonil Norte. “Nunca me dejaron hablar con un abogado”, dice Samantha, quien recuerda que durante el trayecto a la cárcel los judiciales que la trasladaban le recomendaron llorar todo lo que quisiera, pues si lo hacía en el reclusorio los internos “se la iban a comer viva”.

“Ya llegó La Yuri” le gritaban en su cara a todo pulmón los reos a Samantha. La joven, de 20 años, para entonces ya había comenzado su proceso de cambio de género de hombre a mujer por lo que traía el pelo largo pintado de rubio platinado y, dado que desde los 17 años inició su tratamiento hormonal, lo senos le habían crecido. De igual forma se había dejado las uñas largas. Traía puestos sus pupilentes verdes y su cuerpo, por completo, estaba depilado.

No acababa de llegar a su “cuarto” cuando un prisionero salió de su celda y le gritó a otro que le subiera a la güerita. En cuanto se abrieron las cortinas colgadas en las rejas del solicitante, Samantha contó cinco hombres en el interior. Todos sonreían al unísono con mirada lasciva y festejaban la llegada de “La Yuri” – como le habían apodado en la cárcel a Samantha–, al mismo tiempo que se frotaban con la mano sus miembros sobre el pantalón.

Era lo más cercano que tenían a una mujer biológica, así que luego de un par de preguntas (¿cómo te llamas? Y ¿por qué estás aquí?), el prisionero que la había mandado a traer sin más preámbulo le pidió a Samantha que se soltara el pelo y que se hincara para hacerle sexo oral. Luego, “la nueva” tuvo que repetir la escena con cada uno de los integrantes del grupo. No tenía otra opción. Esa es una de las muchas reglas no escritas que deben cumplir los gays y transexuales inmediatamente después de que ponen un pie en la cárcel de hombres.

“Afortunadamente estaban guapos. Chacalotes, pero guapos” comenta Samantha como sintiéndose un tanto afortunada, “además yo creo que les gustó mi trabajo porque luego me regalaron unos tenis y me dijeron que me iban a adoptar para que me quedara en su camarote”. Si a eso se le puede llamar suerte, Samantha la tenía de su lado. Sus nuevos protectores habían decidido a partir de ese momento sobre el futuro de esta transexual durante el tiempo que permaneciera en la cárcel: ellos le brindarían seguridad y ella, a cambio, los complacería con todo tipo de favores sexuales.

De los primeros beneficios que Samantha recibió por parte de sus patrocinadores fue que le dieron dinero para que se pudiera bañar. Pues a pesar de que cada celda tiene su regadera y excusado, para poder darse un regaderazo con agua caliente tenía que hacerlo en los baños comunales donde debía pagar cinco pesos por unos cuantos minutos bajo el chorro pero, sobre todo, podría cubrir su regadera con una cortina de plástico. De no ser así, esta chica trans lo hubiera tenido que hacer a la vista del resto de los prisioneros, con una manguera de agua fría.

“Esa noche tuve que dejarme con ellos, pero me convino porque cené arrachera y me advirtieron de que no comiera ‘rancho’, como le llaman a la comida que dan en la cárcel que saca granos, produce diarrea y a veces hasta tenía vidrios. La verdad yo creo que no me fue tan mal. Me sentía como la mujer de la casa, sólo que con 15 maridos”.

En el Reclusorio Norte hay un anexo de dormitorio destinado especialmente para la comunidad gay, transexual, travesti y transgénero con el objetivo de que no sean violados sus derechos humanos. Sin embargo, esto se vuelve un decálogo de buenas intenciones, pues durante todo el día los hombres que han decidido transformar su cuerpo por el de una mujer tienen que convivir con el resto de los delincuentes con quienes comparten el comedor, los espacios recreativos y, sobre todo, las regaderas.

Luego de dos semanas tras las rejas, quedaba en libertad por falta de elementos.¹³

¹³ Tavira Álvarez Alberto, “Shamantha, una transexual en el reclusorio varonil”, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2011/05/samantha-una-transexual-en-el-reclusorio-varonil/>, 24 de mayo del 2011.

/ La mona que viste de seda monísima queda...

Travestirse va más allá de un par de tacones altos, maquillaje y ropa de mujer; yo pensaría coleccionistas de características femeninas ya que de forma desafiante y abierta se autoafirman ellas mismas.

Ni-ni por elección, Daniel Espejel Gutiérrez dice: *Antes no toleraba a las personas transexuales y travesti pero he aprendido a tolerar y es algo que ya acepto muy bien; incluso tengo amistades así, no las toleraba porque tenía un concepto equivocado de ellas, pensaba que eran muy acosadoras, que cuando te veían te desnudaban completamente con la mirada y aparte mi familia me inculcó que era algo malo, pero a medida que fui valorando y creciendo ya tolero a todo tipo de personas.*

En una nota de Foro TV, aparece Miranda, en el marco de la conmemoración del día Internacional contra la homofobia (17 de mayo). Se ve femenina, retocando su maquillaje y recorriendo sus labios con carmín. El programa se concentra en recordar sus transformaciones a lo largo de una vida que estuvo atrapada en el cuerpo de un hombre durante 20 años y logró finalmente rasgar esas cortinas y aparecer mujer, una transexual que habla de frente ante la cámara: *Mi proceso me llevó hasta ahorita 12 años en que apenas hace dos meses tengo ya mi identificación.*

Un proceso que le ha provocado un dolor dice ella muy profundo, la discriminación de su familia y amigos: *Yo perdí prácticamente al total de mis amigos de primaria, secundaria, universidad, a todos los perdí, perdí prácticamente a toda mi familia. Como pesa que los que tú quieres o los que tú crees son tus amigos de repente porque haces un cambio físico, porque en esencia sigues siendo la misma persona, ya no te aceptan y duele, duele mucho.*

Miranda Itzayana Sánchez Salman, mujer transexual, empresaria, activista y futbolista profesional habla de lo que significa ser una mujer transexual discriminada: *se mezclan discriminaciones triples como es mi caso misoginia por ser mujer, transfobia por ser transexual y lesbofobia por ser lesbiana.*

En su condición de futbolista profesional, carrera que comenzó en las fuerzas básicas de varios equipos a nivel profesional también sufre cotidianamente actos de discriminación. *Me toca todos los domingos jugar en el área femenil, evidentemente ya con mi acta de nacimiento e identidad nueva; ejerzo mis derechos como cualquier otra mujer y todavía la gente que está en esa liga o de los otros equipos, aún me cuestionan en cada partido si puedo o no puedo jugar.*

Marcas del cuerpo, marcas del alma: odio en el aire

En el periódico *Reforma*, Arturo Sierra publica en la sección Justicia una información que no deja de ser escalofriante:

...la mayoría de los responsables eran familiares, amigos o conocidos de las víctimas, que aprovechaban esa condición para cometer el homicidio de manera premeditada. Los casos han sido solucionados por la Agencia Especial de Investigación para la Atención del delito de Homicidio Doloso en Agravio de Mujeres y personas con Orientación o preferencia Sexual y de Género que comenzó a operar en mayo del 2008.¹⁴

El horror que hay detrás de cualquier crimen revela la maraña de complicidades donde la indiferencia y el silencio son parte del crimen de odio, el caso más reciente Cristian Sánchez Venancio, ex coordinador del Comité de la Diversidad Sexual del PRD-D.F.

¹⁴ Sierra Arturo, "Atrapan a 24 por crímenes de impacto", *Reforma*, Justicia, México, D.F., 28 de marzo de 2010, p.7.

...fue premeditado, así lo confirmó Daniel Juárez, hermano mayor del activista asesinado el 23 de julio de 2011 en su departamento, quedando firme que se trató de crimen de odio y esta es la principal línea de investigación.¹⁵

Así quedó plasmada la declaración de Juárez en la nota de la página de Internet de azteca noticias. Sólo se sabe que Cristian fue apuñalado 148 veces aproximadamente.

El asesinato de Cristian detonó que las autoridades entendieran la gravedad del problema, lo reconocieran, se consignó a los responsables de este asesinato por un crimen de odio por homofobia por primera vez en el país y ahora que sean sentenciados, porque aún están en juicio, será la primera sentencia por crimen de odio. Así lo ratificó López Vela, Abogado, activista, Dr. de la Organización Agenda LGBT A.C., miembro activo de Resistencia Creativa, miembro activo de Morena LGBT.

La escena con la que se encontró la policía ese 23 de julio del 2011, no le pide nada a la imaginación del escritor norteamericano Dennis Cooper, cuando en su novela *Cacheo*, narra a detalle:

... se limitó a mirarme. No conseguí entenderse expresión: Me temblaban muchísimo las manos, pero empuñé el cuchillo y lo dirigí a su pecho, más o menos hacía el punto donde suponía que estaba el corazón. Él bajó la vista para ver adónde le apuntaba, debido a un reflejo supongo. Le hundí la hoja en el pecho unos veinte centímetros, empujando con las dos manos. Cerró los ojos. Se mordió el labio inferior. La cabeza le cayó hacia atrás. El cuchillo se llenó de sangre, que se deslizó por su cuerpo. Saqué el cuchillo e hice un corte horizontal poco profundo a lo ancho de su estómago, lo que hizo que saliera más sangre. Le estiré el pene y traté de cortárselo en dos. Sólo le corté un trozo, pues lo tenía muy duro. Me arrodillé detrás de él y le lamí el ojo del culo, pero aquello me pareció sin sentido, dado que estaba muerto, de modo que le empuñalé la espalda unas cuantas veces, besándole y lamiéndole la nuca mientras lo hacía. Luego volví al piso de abajo, me vestí, salí y llamé a los alemanes, despertándoles. Se apresuraron a venir. Le estuvieron dando patadas al cadáver durante un rato.

¹⁵ Azteca Noticias, "Homicidio de Christian Sánchez fue premeditado", disponible en: <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/64267/homicidio-de-christian-sanchez-fue-premeditado>, 15 de mayo del 2012.

Eso formó unos bonitos y divertidos fuegos artificiales de sangre, mientras el chico se balanceaba como el badajo de una campana invisible. Por algún motivo, quería que los alemanes le decapitaran, de modo que cortaron la soga de la que colgaba y pusieron el cadáver boca abajo. Le hicieron cortes en el cuello - trinchando, desgarrado, tirado, etcétera-. La cabeza tardó mucho tiempo en desprenderse. Luego le dieron patadas en el torso decapitado. Todos estábamos empapados de sangre, por no mencionar una sustancia clara y pegajosa que salió de alguno de sus órganos interiores...¹⁶

Desde el 2009 los crímenes de odio son tipificados con la inclusión de la agravante de odio en el homicidio y lesiones por orientación sexual e identidad de género. Quedando claro que:

Todas las personas sentimos atracción física, emocional, sentimental y sexual por otras personas de manera natural, esta condición humana es conocida como orientación sexual y a partir de ella, somos heterosexuales cuando nos sentimos atraídos por personas de sexo distinto al nuestro, homosexuales cuando la atracción es por personas del mismo sexo y bisexuales cuando somos atraídos por hombres y mujeres por igual.

La identidad de género es otra condición humana, se desarrolla con la identificación que hacemos con el género masculino y femenino a partir de los genitales y otros factores socioculturales. Desde esta identificación y sentido de apariencia algunas personas son travestistas, transgenéricas y transexuales. Al nacer algunas personas presentan características biológicas de los dos sexos, masculino y femenino, esta es la condición de intersexualidad. Los datos anteriores fueron obtenidos del tríptico: *“Todos contra la discriminación y la homofobia”*, realizado por Gobierno del D.F., PGJ y Agenda LGBT.

¹⁶ Cooper Dennis, *Cacheo*, Barcelona, Anagrama, 1991, p.156.

Después del asesinato de Sánchez, marchamos para exigir a la Procuraduría que se reconociera como un crimen de odio por homofobia y en ese momento fue cuando exigimos que se creara este protocolo y desde entonces hemos venido trabajando en este protocolo y hoy en junio de 2012 ya lo tenemos, afirma, el abogado López Vela.

(Ver Anexo 2: “Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI.”)

Para que se llegue a un crimen de odio tienes que demostrar que hubo un móvil de odio, hay variables pero lo característico es la saña con que se mata.

Fernando Del Collado en su libro *Homofobia: Odio, crimen y justicia, 1995-2005*, lo explica a detalle:

En la mayoría de los casos, sin embargo hay una constante que los unifica: la ferocidad con la que son ultimados. Antes de ser asesinados, los homosexuales se ven sometidos a todo tipo de torturas: se les veja e intimida; son desnudados, atados, amordazados, golpeados, pateados, azotados contra el pavimento, apedreados, ahogados, quemados con colillas de cigarros, cerillos o encendedores; en ocasiones son mordidos hasta arrancarles trozos de piel; se les cercenan los genitales y se les desfigura el rostro con navajas o cristales de botella. Incluso, algunos sexoservidores sufrieron violaciones tumultuarias antes de ser ejecutados. De los 387 asesinados, un total de 113 fueron apuñalados: cada uno recibió un promedio de 12 cuchilladas.

Otros 56 fueron estrangulados, un número similar fue brutalmente golpeado hasta matarlo, y 45 de ellos rematados o ejecutados con armas de fuego. A 20 de los cuerpos se les destazó después de acribillárseles.¹⁷

Se calcula que por cada asesinato documentado por los medios hay por lo menos cuatro más que no son reportados, por lo que la numeralia supera la oficial en un 400 por ciento.

¹⁷ Del Collado, Fernando, *Homofobia: Odio, crimen y justicia 1995-2005*, p. 31.

La Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio considera que México ocupa el segundo lugar en asesinatos homofóbicos en el Continente americano. A mayor visibilidad de los homosexuales se generan más reacciones en contra, pero siempre es mejor manifestarse que encerrarse. La homofobia inicia en el individuo mismo, seguido de la familia, tomemos algunas perlas del libro Del Collado:

Pero si el prejuicio es la norma que guía el desempeño judicial en el caso de los asesinatos de homosexuales, hay otro fantasma que persigue a las investigaciones sobre estos crímenes: el olvido. La propia Bárbara Illan (funcionaria pública con conocimiento de la procuración de justicia en México) reconoce que en un gran número de actuaciones judiciales, las pesquisas no pasan del levantamiento del cadáver, la necropsia y quizá de una que otra declaración tomada por policías a vecinos o testigos del lugar donde se halló el cadáver. Después el interés por continuar con las pesquisas se queda en buenas intenciones.

Hay muchos casos de cadáveres de travestis o de homosexuales que no son reconocidos ni reclamados siquiera por sus familiares. La vergüenza de saber que su familiar homosexual los inhibe a exigir que el crimen se aclare. Y si a los familiares no les importa, a los agentes menos.¹⁸

Uno de los grandes obstáculos a vencer es que las investigaciones policíacas la calificación de este tipo de asesinatos es de “pasionales”, lo que contribuye a la desatención. No confundamos como nos quieren hacer entender las autoridades, dicen que si se *liga* en un antro ya tienes una relación afectiva, pues por eso muy mañosamente quieren decir que son crímenes pasionales, el hecho de que ligués en un antro no quiere decir que tengas un lazo afectivo, por eso es crimen de odio y sí se puede tipificar.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 27.

/ La ligereza prejuiciosa del amarillismo: Del Collado

Reportero, periodista con más de 20 años de ejercicio periodístico, sobre todo en prensa escrita, enfocado en temas de derechos humanos. Del Collado es un periodista, de amplios registros que ha incursionado en la crónica, la entrevista y el reportaje. Fue colaborador del periódico El Día, La Jornada, y el suplemento Enfoque de Reforma; hizo una labor de editor, entrevistador y reportero que le permitió dotar a su trabajo con un aliento de investigador y el rigor documental que exige un periodismo que denuncia.

Escribió el primer libro que sostiene con documentos oficiales la homofobia institucionalizada del estado y que genera más odio y provoca más impunidad. En su libro, publicado en 2007 dio cuenta de los crímenes de odio de 1995 a 2005.

Conoció de cerca de las víctimas, escuchó el viacrucis que pasan los familiares, las injusticias, sintió el dolor muy de cerca, en conversaciones y pláticas.

Fernando del Collado dice sentir empatía con la comunidad:

“Aunque se escuche como un cliché es muy difícil que tu consciencia te deje en paz, cuantas cosas no hemos podido decir ya que no tenemos la documentación, las historias cotidianas de homofobia, las historias de injusticia, discriminación, de odio son eso... cotidianas.”

- *¿Hay sensibilidad en la prensa mexicana para tratar estos temas con respeto y precisión?*

-Tocan estos temas con absoluta ligereza una presencia constante prejuiciosa, amarillista de sensacionalismo.

La actitud de la prensa al ser cuestionada, criticada, al ser cada vez más vigilada. Al darse cuenta la sociedad que son prejuiciosos sacan de contexto este tipo de crímenes, en resumen la prensa mexicana ha dejado de ser más sensible tiene un silencio cómplice de no comentar crímenes de odio. Mi valoración no es objetiva.

- *¿Están preparadas las instituciones para dar cabida a las solicitudes de periodistas sobre el tema?*

- Las instituciones que procuran e imparten justicia o de crímenes de odio no quieren trabajar, tú te acercas a cualquier Procuraduría y quieres pedir informes sobre avances de investigación en cualquier tipo de crimen vas a ver con lo que te vas a topar, no te lo van a dar, entonces no están preparadas y no se quieren preparar, se vuelven cómplices de la impunidad.

- *¿Qué tan difícil es conseguir darle una perspectiva documental (recopilación y análisis de expedientes, declaraciones, etcétera) al trabajo vivo de entrevistas e investigación?*

- Las Procuradurías están protegidas con el pretexto de que la investigación sigue su curso, no ofrecen información, efectivamente tú no puedes tener una base documental para poder cuestionar, debatir, revisar el comportamiento de las instituciones encargadas de procurar justicia, entonces como periodista te exige mayor esfuerzo, siempre hay una forma u otra de ir hacia la verdad, hacia el hecho hay muchas experiencias familiares, las filtraciones debajo de la mesa, en mi caso me he encontrado con muchos funcionarios que dentro de instituciones que son bastante honestos y bastante éticos. Te ofrecen información pese al riesgo de perder su trabajo; el estado está impidiendo que haya una transparencia informativa, en términos de justicia, en términos de procuración. Si hay avance... Pero por parte de las organizaciones sociales independientes.

- *¿Cuál ha sido el proceso que has recorrido en los últimos 15 años para llegar hasta aquí y convertirte en una figura con credibilidad y respeto?*

- Si perdemos la credibilidad perdemos todo. Trabajo para el periodismo, es informar con todos los riesgos que conlleva, buscando la objetividad informativa buscando el equilibrio, no se vive, no se gana, no debe ser uno noticia, no apantallando, ni agandallando lugares de especialización

- *¿Has sufrido amenazas por el ejercicio de tu trabajo?*

- Lo que he sufrido son intimidaciones, me han negado información, me han querido censurar pero afortunadamente no hay ninguna amenaza; por eso admiro a quienes aun con amenazas siguen trabajando, como están las cosas hay que agradecerlo.

- *¿Cómo se evitan las amenazas?*

- Yo creo que logras ser muy riguroso podrías contrarrestar en mucho los miedos y las amenazas.

- *¿Crees que el periodismo es una forma de crear una conciencia ciudadana?*

- No conciencia solo una forma de ventilar información que permita con la libre consciencia de cada quien valoraciones para tomar una decisión, vamos a dar elementos de juicio para que cada uno tome y de acuerdo a su consciencia tenga un cambio o una valoración.

- *¿Cuáles crees que son las ventajas y limitaciones del ejercicio periodístico para realizar esta toma de conciencia y fomento del respeto?*

- Si tú logras transmitir un poco es una ventaja, soy feliz si alguien después de leer un texto, de reflejar una realidad, alguien dice ¡caray! a partir de esto me ha ayudado a pensar que no soy ese odio que me enseñaron a tener. Yo con eso me conformo, se logra abrir otra puerta y que no se generen más odios.

Las limitaciones para el ejercicio periodístico va desde que no hay una información precisa y clara sobre el nivel de discriminación que hay en este país, hay una limitación real de falta de información, la poca sensibilidad de las autoridades para tocarlo, para abordarlo, incluso insensibilidad de los dueños de los medios para abordar temas tan reales, tan cotidianos pero sobre todo tan ocultos, las grandes cadenas televisivas cuando no utilizan esto como sensacionalismo, como burla, no lo utilizan.

Tú has visto temas en los medios que hablen sobre las dificultades, de lo importante que es el respeto como discusión mediática a las diferencias, un tratamiento serio, medido, académico; no porque todo parte del sensacionalismo, tú has visto un tratamiento más crítico, puntual sobre los avances políticos sobre los derechos de minorías, de repente ves un artículo, todas las limitaciones.

- *¿Cuál es la trascendencia de darle voz a los que no la tienen?*

- Toda, la trascendencia es tratar de modificar el estado de cosas; si no le damos voz a los que no la tienen no somos periodistas así de trascendente porque en países tan desiguales como este es elemental, es una obligación ética de los periodistas, entonces no tendrían razón de ser.

| Saña despiadada

Periodista independiente, maestro en Comunicación y Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, profesor universitario y consultor que colaboró casi 14 años en el suplemento *Letra S* del periódico *La Jornada*. Antonio Medina, puso en circulación un boletín de prensa el 13 de mayo del 2010, en el que se muestra la duplicidad del número de asesinatos por homofobia en los últimos años:

El Informe registra un número total de 640 homicidios homofóbicos de enero de 1995 a junio de 2009. Sin embargo, la cifra real se elevaría a 1,656 homicidios motivados por el odio homofóbico de acuerdo a una proyección nacional de casos. Ya que la investigación realizada se centra en información recopilada en 11 entidades del país. El Informe es producto de la revisión de 71 diarios impresos locales y nacionales realizada por la organización civil Letra S Sida, Cultura y Vida Cotidiana, con el apoyo de 9 organizaciones civiles de igual número de estados, en las hemerotecas de la ciudad de México y de otras ciudades del país.

La entidad que presenta el mayor número de registros es el Distrito Federal con 144 asesinatos, seguido por el Estado de México con 64; Michoacán con 77, Nuevo León con 59; Jalisco, 41; Yucatán, 39; Veracruz con 30; Colima con 28; Tabasco 22; Baja California Norte con 21 y Chihuahua con 20.

Las víctimas, jóvenes de 21 a 40 años

Por género, se registraron 535 hombres gay; 21 lesbianas; y 84 travestis, transgéneros o transexuales que presentan diferentes patrones de ejecución. El perfil del asesino y el modus operandi están relacionados con el género de la víctima. En el caso de las lesbianas el perpetrador del crimen es un hombre cercano a la víctima, su ex pareja sentimental o un pariente; mientras las travestis y transexuales son atacadas por más de un asesino, en carros en marcha o a golpes por un grupo de atacantes. Y en el caso de los hombres gay, el delincuente los elige por identificarlos como un “blanco fácil” por pertenecer a un grupo desvalorizado socialmente.

De acuerdo a los resultados del Informe, el uso de arma blanca fue el instrumento más común para cometer este tipo de delito, 229 crímenes fueron perpetrados con armas punzocortantes. Seguidos por los golpes con 118 casos. El estrangulamiento es la tercera forma más común de accionar de los victimarios, ya que se tiene registro de 104 víctimas en este rubro. Sin embargo, un gran número de casos registrados presentan la combinación de varios de estos tipos de agresión con el uso de más de un instrumento como arma, ya que la saña y la crueldad con la que son ejecutados son unas de las características de este tipo de asesinatos por odio. Algunos cuerpos presentaron signos de tortura antes de ser ultimados y mutilaciones genitales o penetración anal con objetos, en el caso de los varones, y de seno, en el caso de transexuales.

El lugar donde se cometieron la mayoría de los crímenes fue el domicilio de la víctima, 291 casos; seguido por la calle, 107, y los hoteles con 36 casos.

La mayoría de las víctimas eran jóvenes adultos de un rango de edad que va de los 21 a los 40 años, con un total de 215 casos. Cifras que se ajustan a las nacionales. Según datos de CONAPO, las lesiones intencionales son la segunda causa de muerte en hombres de esos grupos de edades. En el rango de edad de 40 a 60 años de las víctimas suman 119 asesinatos y los casos de mayores de 60 años ascienden a 31. El Informe también registró 36 casos de menores de 20 años.

En el Distrito Federal, la delegación Cuauhtémoc encabeza la lista de las demarcaciones en donde más asesinatos por odio homofóbico se han cometido. La cifra es de 39, y continúa Benito Juárez con 20 y Gustavo A Madero con 15. En la delegación Milpa Alta no se tiene registro alguno.

A su vez, de estos 640 casos, sólo en 104 se reporta el número de averiguación previa.¹⁹

¹⁹ Medina Antonio, “Se duplica el número de asesinatos por homofobia en los últimos años”, *Boletín de prensa*, México D.F., 13 de mayo del 2010.

Humberto Ríos Navarrete, un cronista en el diario *Milenio*, publicó: "Pasos de un sobrecargo a la muerte". Una narración sobre un crimen de odio cuya riqueza narrativa permite perfilar psicología y circunstancias. Transcribo gran parte de la nota no sólo como un ejemplo temático sino de estilo periodístico para abordar el tema.

El Sombra, de 20 años, admite que golpeó --y la víctima "se desmayó"-- al empleado de una empresa aérea de Estados Unidos, porque sí tiene "la fuerza y la maña", pero niega haberlo asesinado. En la trama involucra a un niño de la calle.

Es la última tarde de octubre. Lunes. El presunto asesino del sobrecargo estadounidense, cuyo cadáver fue hallado tres días antes en una habitación del hotel Hilton de avenida Juárez, escudriña a los reporteros, quienes lanzan preguntas, una tras otra, y para las que tiene respuestas; incluso, en ciertos casos, de manera detallada.

De pronto, en algún momento, rompe la solemnidad y esboza una sonrisa, ya que atestigua un incidente chusco en la sala de prensa donde comparece; luego, ya más relajado, queda en silencio e insiste en indagar de dónde proviene una voz; y ya identificado el autor, perdido entre el puñado de informadores, reitera:

--Nomás le puse dos vergazos.

--¿Tú lo hiciste?

--Al chile: violó al chamaquito de 16 años. El morro me pidió el paro. El morro tiene Sida. Y la neta, si voy a chingar al güey, que sea con provecho. Nomás, eso sí, pido el apoyo de mi gobierno, ¿no? Tengo 20 años. Tengo familia. La neta, esta cana --dice y guarda silencio y se humedece los labios-- me la quiero llevar tranquila. ¿Va?

--¿Por qué lo golpeaste?

--Porque violó al morro. Al güey éste --agrega, en referencia al sobrecargo, y más flashes sobre su rostro-- yo no lo toqué sexualmente. Sí, para qué te digo que no, porque sí tengo la fuerza y la maña, le puse unos vergazos y se desmayó... El morro es de la calle. El morro me llevó al cuarto. Tocó la puerta y se metió. El morro fue el que lo terminó de ejecutar. Yo me salí a las cinco y media de la mañana.

Los resultados periciales indican violencia sexual, verdugones en la espalda y excoriaciones en diferentes partes del cuerpo --atado con las manos hacia atrás--, especialmente el rostro, así como en la oreja derecha y una contusión en forma de diadema alrededor del cuello, lo que muestra asfixia con cinturón.

Es el cadáver de quien en vida entró acompañado de un joven apodado El Sombra, de acuerdo con videos revelados por la Procuraduría General de Justicia del DF, además de peritajes grafológicos y declaraciones de testigos.

La madrugada del 28 de octubre un huésped, empleado de la empresa aérea U.S. Airways, intentó ingresar a un cuarto del hotel, acompañado de un joven, quien trató de pasar desapercibido, pero personal de seguridad le hizo ver al cliente que la otra persona no estaba registrada, por lo que tenía que cumplir el requisito, y le pidieron que se dirigiera al área de recepción. Las cámaras de videos registraban todo.

La Policía de Investigación, precisa el reporte, recuperó las imágenes del momento en que se registran en la administración, así como de su arribo a los elevadores y "a la habitación donde ocurrieron los hechos", mientras que los Servicios Periciales recabaron huellas "de saqueo y ocho fragmentos dactilares", mismos que correspondían al presunto culpable, quien cuenta con antecedentes penales por robo calificado: el 18 de febrero fue ingresado al Reclusorio Norte.

"Dicen que me vieron salir a las siete y cuarto del hotel", abunda el presunto culpable ante reporteros, entre estos corresponsales extranjeros. "Me salí por el lado del estacionamiento, por donde meten los carros, y nada más. Después me encontré al morro en el parque de enfrente. Me aventó una bolsa negra. Traía un dólar de a cinco y uno de diez. Me moví y hasta ahorita no lo he visto".

--¿...?

--¿La neta? No me agarraron por coincidencia, porque ora sí que yo sabía dónde iban a empezar a buscar. Mi cabeza no me deja en paz.

--¿Por qué?

--Porque el morro se iba a pasar de verga. Y dicho y hecho: se pasó y lo mató --hace una pausa--. ¿Vale?

--¿Y cómo se llama el morro?

--Al morro lo identifican: es moreno, se rasura la ceja de la mitad pa' trás, trae la nariz rota, dos perforaciones en los labios, un 18 tatuado en la espalda; a mitad de la espalda, una Santa Muerte; del lado derecho del pecho, un tigre rasgándole la piel; del lado izquierdo, una charra; debajo de los tatuajes, una inscripción que dice Fuckint family, y abajo, una daga. Va a cumplir 16 años el 2 de diciembre.

--¿Y cuál era el objetivo de robarlo?

--Cuál robarlo. Yo ni siquiera lo robé. Yo ni sé qué pedo. El morro estaba dañado de su mente. Lo que es, ¿no?

--¿Estás de acuerdo que con los dos golpes que le diste ya participaste en el homicidio?

--Sí, ya lo sé, pero cuando me salí del hotel todavía estaba vivo.

Yo no me llevé nada; y escuchen lo que les voy a decir: si me llega a pasar algo --arquea las cejas y acentúa las palabras--, no sé qué me vaya a pasar, pero pido el apoyo de mi-go-bier-no.

--Estuviste en el reclusorio, ¿verdad?

--Sí, en el Norte. No hay pedo. Estoy chamaco. Lo que es: yo sé aguantar la verga --se jacta el joven, vestido de pantalón corto a cuadros, choclos deportivos y playera negra, corte de pelo a rape de los lados y pequeño penacho.

--¿Te dedicas al sexoservicio?

--Nel, no mames, tengo familia, estoy esperando una niña, mi esposa tiene apenas tres meses.

--¿Pero por qué te metiste al hotel?

--O sea, ponte en mi lugar: al morro lo conozco desde hace cuatro años. El morro me dice: "me acaba de violar el ojete y se metió al bar donde estás tú". ¿Qué piensas? Y todavía me dice: "¿sabes qué, tengo Sida por ese güey?". Va, cámara, no hay pedo. A mí me lo quisieron hacer a los ocho años, pero no me dejé. En el reclusorio, igual, no me dejé.

--¿Entonces fue una venganza?

--Nel, yo no lo maté...

--La del chavo.

--Yo creo que sí.

--¿Te arrepientes?

--Al chile, ¿por qué crees que estoy aquí? Yo vivo en el Ajusco. Si no, no hubiera bajado. Me fui a meter al bar donde sabía que iban a empezar a buscar. Es un bar gay, al que yo iba a cotorrear, pero no para hacer el mentado trabajo que vulgarmente se conoce como chichifo.

--Entonces tú le hiciste el paro.

--Ajá y me salió chingando. Hay fotos que me enseñaron: salieron las huellas de mis tenis. No digo que no: yo también me metí. Entré con el americano, no lo niego; aparece en el video, pero...

--¿Y cómo entra tu cuate?

--No sé. Ese güey me cayó en la habitación. Hasta eso, cuando yo salí, me dice: "no, güey, pérate, dame el chaleco y la camisa

que traes. Ten mi camiseta. Ahora sí que salte por el estacionamiento".

--¿A qué te dedicas?

--Soy albañil, mi hermano; chécame el hombro izquierdo, está bien puteado por la mezcla --y trata de mostrarlo, pero es imposible, pues lo ciñen unas esposas--. Yo nomás quiero que me dejen disfrutar mi cana a gusto.

--¿Cana?

--Cana significa cárcel... ¿Qué más me quieren preguntar?

--inquiére con cara de niño amonestado, ya rumbo a la salida--. Bueno, gracias.

--Ahora vas a estar más tiempo en la cárcel.

--No hay problema. Llevo cuatro años, nueve meses, 16 días. Estaba yendo a firmar; pero no sé cuánto me vayan a aventar, más lo de mi condena anterior.

Es El Sombra, quien la madrugada del 28 de octubre, entre las 03:53 y las 04:30 horas, de acuerdo con las autoridades, permaneció en el hotel Hilton, acompañado de un sobrecargo de la aerolínea U.S. Airways.

Del antro Cine Club, ubicado en la calle Colón, al vestíbulo del hotel, cruzando el Parque Solidaridad y la avenida Juárez, suman 154 pasos. Los mismos que llevaron hacia la muerte de Nicholas George Aaronson.²⁰

De acuerdo con el último informe de la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH), en México se han registrado 798 homicidios contra personas de los grupos Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual e Intersexual (LGBTTTI). La organización civil *Letra S* ha dado a conocer el Registro de homicidios contra personas LGBTTTI en México, de 1995-2013, a través de un monitoreo hemerográfico. Actualmente, la investigación de *Letra S* es la única que existe en el país sobre este tema. A continuación se presenta la infografía.²¹

²⁰ Ríos Navarrete, Humberto, "Crónica urbanas: Pasos de un sobrecargo a la muerte", *Milenio*, disponible en <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9057213>, marzo del 2012.

²¹ Redacción, "Registro de homicidios contra personas LGBTTT en México 1995-2013"(Infografía), *La Jornada Jalisco*, disponible en: http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/Crimenes_Info.jpg, 17 de mayo de 2013.

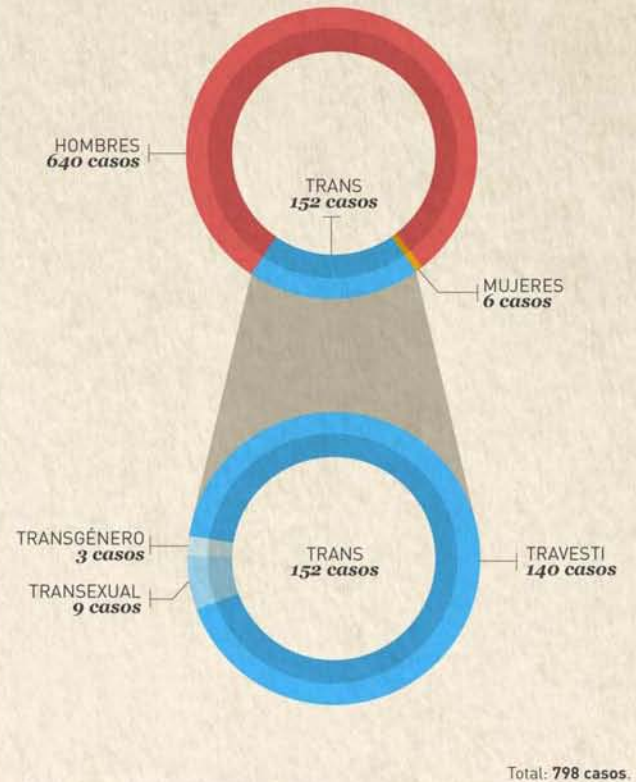
REGISTRO DE HOMICIDIOS CONTRA PERSONAS LGBTTT EN MÉXICO 1995-2013

Desde 1998, la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia inició un registro de homicidios contra personas LGBTTT (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis y transgéneros). Hoy, el proceso de rastreo, monitoreo y registro de casos continúa, con una metodología reestructurada para presentar los casos de homicidios de odio motivados por homofobia.

Fuente: Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (registro hasta marzo de 2013).

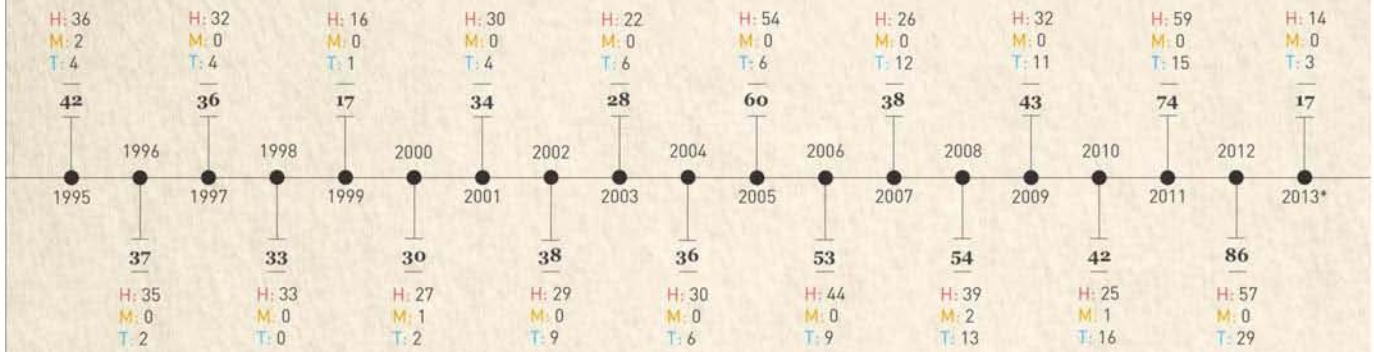
1. CASOS POR IDENTIDAD

Destaca la invisibilidad de los homicidios contra mujeres lesbianas.



2. CASOS POR AÑO

El promedio registrado entre 1995-2004 asciende a 33 casos por año; mientras que entre 2005-2013 es de 51 casos. El año con más casos reportados es el 2012 con 86, mientras que 1999 tiene un registro de apenas 17, similar al registro en lo que va de 2013.



* Registro realizado hasta el mes de marzo de 2013. Total: 798 casos.

3. CASOS POR ENTIDAD

No hay una región específica que marque una tendencia de concentración de casos, lo cual puede reflejar la tolerancia, rechazo o indiferencia hacia la diversidad sexual en todo el territorio nacional.



Total: 798 casos.

4. CASOS POR ENTIDAD E IDENTIDAD*

El Distrito Federal y el estado de México concentran el 30% de los casos a nivel nacional. Mientras que DF, Edo. de México y Nuevo León concentran el 49% de homicidios contra personas trans.

Entidad	Homicidios (H)	Muertes (M)	Tránsitos (T)
DISTRITO FEDERAL	132	2	30
ESTADO DE MÉXICO	62	1	15
NUEVO LEÓN	49	2	30
JALISCO	47	0	7
MICHOACÁN	44	1	9
YUCATÁN	44	0	3
VERACRUZ	33	0	7
TABASCO	28	0	3
CHIHUAHUA	19	0	13
BAJA CALIFORNIA	20	0	5
PUEBLA	20	0	8
COLIMA	19	0	3
GUERRERO	18	0	11
TAMAULIPAS	17	0	1
CHIAPAS	19	0	2
QUINTANA ROO	16	0	4

* Se incluyen únicamente los casos de las 16 entidades en las que se ha realizado un monitoreo constante.

Total: 727 casos.

5. CATORCE ENTIDADES PRINCIPALES

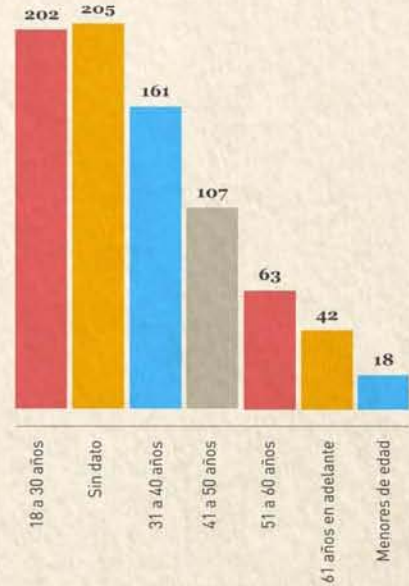
Quintana Roo, Guerrero y Puebla registran un aumento significativo de la violencia homofóbica en los últimos años. En el DF, Puebla y Guerrero se han registrado homicidios contra activistas de la diversidad sexual: Christian Sánchez, Agnes Torres y Quetzalcóatl Leija.



Total: 688 casos.

6. GRUPOS DE EDAD

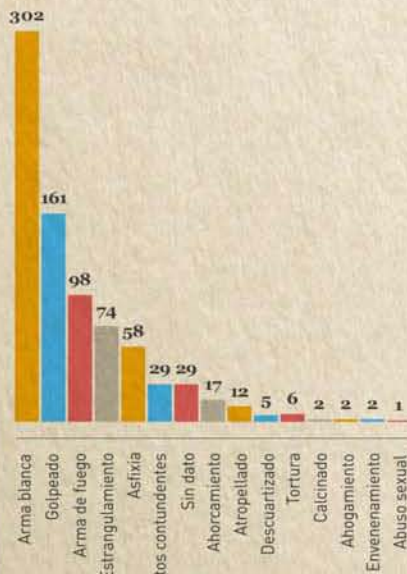
Las edades registradas de las víctimas se concentran principalmente en los rangos de 18 a 30 años, y de 31 a 40 años. En 25% de los casos se desconoce este dato.



Total: 798 casos.

7. TIPO DE ATAQUE

Aunque en la mayoría de los casos las víctimas aparecen con más lesiones en el cuerpo, se mencionan aquellas que fueron mortales. Los ataques con arma blanca representan el 37% de los casos.



Total: 798 casos.

El domicilio y la calle son los lugares donde más frecuentemente es hallada la víctima. Ello es reflejo de la vulnerabilidad de la población que está presente tanto en el ámbito de lo privado como de lo público.

Una característica particular de las víctimas halladas en terrenos baldíos es que fueron objeto de ataques en los que participaron más de dos personas para su homicidio.



Total: 798 casos.

¡Mujer u hombre prevenido valen por dos!, así dice el dicho.

Hay un conjunto de advertencias que vale la pena conocer para prevenirse de la violencia, al margen de la elección sexual de la persona. (Ver anexo tres: Campaña Ciudadana “¡Aguas! con tu ligue”).

| ¡Puto!

El tan sonado "pinche puto" alguna vez estuvo dirigido a mí, pero algo sin importancia... las cosas hay que tomarlas de quien vienen, tampoco me voy a poner a pelearme con cada persona que me ofenda verbalmente. Alejandro, quien se encontraba conversando frente a frente con su pareja en una banca de un parque en la colonia Hipódromo asegura que la homofobia es el rechazo hacia gente que tiene preferencia por el mismo sexo y esta minoría es rechazada por falta de apertura y de conocimiento por parte de la sociedad [...] lo que me marcó en la escuela fue el típico: ¡es puto... es puto!

A pesar que sabe que se puede denunciar nunca lo hizo por falta de leyes incluyentes durante su infancia. Afirma que *empezaría informando a la gente cercana ya que no es algo bueno ni malo, ni algo que necesite ser aprobado, yo creo que es muy natural como cualquier otra cosa, no hay necesidad de estar preguntando, ni de pedir permiso, ni nada por el estilo. No hay porqué rechazar algo que no es igual a lo que tú piensas.*

Eso de ¡puto! se puede curar...

“Se curan gripas y homosexualidad: la homofobia disfrazada de ciencia” es la crónica de Wenceslao Bruciaga para la revista *Milenio semanal* en abril del 2010.

El texto empieza así:

La organización Courage-Latino asegura “curar” la homosexualidad. Actualmente en México hay grupos en 12 ciudades: Guadalajara, Chihuahua, Aguascalientes, Cuernavaca, Tuxtla Gutiérrez, León, Monterrey, Puebla, Tepic, Querétaro, Mérida y Distrito Federal. Wenceslao Bruciaga se infiltró, prendió su grabadora y esto fue lo que se encontró:

--Pero sí sabes que somos parte de la Iglesia Católica y que brindamos ayuda a hombres y mujeres en situación de riesgo.

--¿Riesgo?

--Si, la homosexualidad es un riesgo, ya lo verás durante el proceso que ahorita más o menos iremos procesando.

...

--...la homosexualidad sólo acarrea vacío, feminidad, infelicidad y un estilo de vida que sólo se basa en ver con quién te acuestas y sales y llegas al antro y tomas una cerveza y ves libidinosamente a los hombres (sabe perfectamente como es el ritual y al relatarlo su voz se hace como más raposa) y ¿sabes para qué? Para tener relaciones urgidas, por eso la promiscuidad, todas las relaciones de homosexuales son relaciones urgidas, que no duran nada y te dejan vacío...

--¿Cómo hacen para curar la homosexualidad?

--Por actividades que nosotros hacemos. Trabajamos y basamos nuestro tratamiento en la castidad...

...

--...nuestro énfasis y método pastoral es 100 por ciento espiritual. Organizamos retiros, talleres y conferencias en las que se orienta a las personas a tomar conciencia de que su condición es sólo el resultado de diferentes factores que generan una perturbación en la sexualidad y género de la persona homosexual.”

...

--¿Tú crees que a Dios le gusta ver cómo disfrutas del placer mundano de pensar en el hombre...?

...

--...la naturaleza te hizo de tal forma para que no introduzcas ningún objeto extraño a tu cuerpo, aunque tú y yo sabemos por el año se meten, pues, las... partes masculinas y otras cosas, tú sabes pues a lo que me refiero, eso no quiere decir que sea correcto...²²

“RENACER” por otro lado, es una Asociación Mexicana para la Investigación de la Homosexualidad; que al final no es más que una clínica de Courage y filial de la Asociación Nacional para la investigación y terapia de la homosexualidad, un grupo que ha unido a cristianos fundamentalistas y a católicos de Estados Unidos que promueven la cura de la homosexualidad en todo el mundo.

Si esto sucede hoy en día, demos un vistazo al pasado:

La condición homosexual en el siglo XX ha tenido dos momentos fundamentales: una es la inmolación de Oscar Wilde frente a los tribunales británicos que lo condenaron a prisión y después a un exilio voluntario y necesario en París donde murió. Casi un siglo después fue “perdonado” en esa misma corte que reveló los prejuicios victorianos, la estupidez y la mojigatería de la época. El otro es Sigmund Freud, quien publicó sus *Tres ensayos* en 1905 y cambió el paisaje intelectual y filosófico sobre la sexualidad.

Wilde concentró en su literatura una visión sobre el matrimonio, la juventud, la amistad entre personas del mismo sexo y en su manera de vivir una forma de reconocimiento sobre la condición humana que contemplaba la homosexualidad como una de las condiciones del “alma” como él llamaba a esa dimensión de la interioridad que conforma la identidad de un individuo. Gran representante del dandismo y de esa manera amar que “se negaba a decir su nombre”, el ejemplo de Wilde representa una de las grandes contribuciones para enfrentar la persecución de la moralina burguesa contra la homosexualidad.

²² Bruciaga, Wenceslao, “Se curan gripas y homosexualidad: la homofobia disfrazada de ciencia”, revista *Milenio Semanal*, México, D.F. , 26 abril 2010, p.20-26

Por su parte, Freud, en el primero de los *Tres ensayos* considera la bisexualidad y la homosexualidad como dimensiones constitutivas de la mente y las disocia de las expresiones necesariamente conductuales que implican la persecución sexual de homosexuales desde finales del siglo XX Freud hace a un lado la falsa dicotomía sobre la naturaleza de la homosexualidad: ¿nace o se hace?, para enmarcarla en el horizonte de las intencionalidades, por una parte, y por otra, situarla como una de las infinitas conjunciones y variaciones de la sexualidad humana que está desligada de las tareas reproductivas, religiosas y sociales.

En *Wilde* película británica autobiográfica del Director Brian Gilbert 1997; el personaje Wilde interpretado por Stephen Fry debate con la estupidez de la corte, con una fina ironía desacredita los prejuicios que hoy podemos ver todavía en buena parte de la prensa escrita y el periodismo no sólo de espectáculos que desprecia y ridiculiza al homosexual confinándolo a papeles que están presentes en el cine mexicano desde el cine llamado de oro, donde el “jotito” es el personaje victimizado, ridiculizado y linchado permanentemente.

En el corazón de las mismas Universidades sucede que: En el número catorce de la colección de libros de la Facultad de Filosofía y Letras en 1957 aparece un trabajo de Thomas Verner Moore, jefe de departamento de psicología y psiquiatría de la Universidad de Católica de América (Washington, D.C.); traducido por el doctor Oswaldo Robles, profesor titular de Psicología en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que habla sobre la naturaleza y el tratamiento de las perturbaciones homosexuales es muy interesante que en una edición universitaria cuando el doctor Nabor Carrillo, rector de la UNAM y el doctor Samuel Ramos era coordinador del consejo técnico de humanidades, aparece un texto cuya tesis fundamental es que la homosexualidad tiene “cura” y sugiere formas de terapia practica para “curar” a los pacientes homosexuales, tomemos algunas perlas del texto:

Supongamos que un homosexual está dispuesto a liberarse de su condición anormal y tiene la esperanza de lograr la adaptación heterosexual. ¿Qué es lo primero que debe hacerse?

La abolición de todos los contactos homosexuales.

El homosexual puede bien decir que siente un afecto absolutamente inocente por una persona del mismo sexo con quien no ha tenido que ver nunca nada malo y está seguro de que nunca ocurrirá tampoco. A pesar de la inocencia de su amistad, si él o ella desean realmente una adaptación heterosexual, tienen que cerrarse todas las salidas homosexuales y, en particular, deben sacrificar todo afecto delicado y personal hacia los individuos del mismo sexo. Mientras el afecto esté personalmente ocupado en una persona, no puede distraerse en otra.

Así pues, el punto de partida debe ser el corte de todos los contactos homosexuales y de los afectos tiernos hacia las personas del mismo sexo. Si alguno considera que esto es muy fácil, deberá tener en perspectiva una vida que posea en realidad su interés, su valor y contribución al bienestar humano; pero de la que hay que eliminar la satisfacción sexual.”²³

“La homosexualidad es un modo de ser que puede corregirse como cualquier otro; pero a condición de contar con la decidida colaboración del paciente.”²⁴

“Al principio de la curación, el homosexual debe tratar de casarse y tener hijos y hogar, o hacerse a la idea de vivir al margen de la sexualidad. Rechazar estos dos términos del dilema, es negarse a ser curado.”²⁵

Por último pero no menos importante es citar a un luchador por los derechos humanos de las minorías; otoño de 1978 en un debate público y televisado, Harvey Milk le responde al senador Briggs, de San Francisco quien había iniciado una campaña para impedir que los homosexuales ocuparan el puesto de profesor porque no permitiría que influyeran sobre los niños. Sigamos su recomendación que parece aún no se cumple:

²³ Verner Moore, Thomas, *La naturaleza y el tratamiento de las perturbaciones homosexuales*, Washington, D. C., Ediciones Filosofía y Letras, 1957, p.79.

²⁴ *Ibíd.* p.92.

²⁵ *Ibíd.* p.98.

Yo nací de padres heterosexuales, fui educado por maestros heterosexuales en una sociedad heterosexual, bombardeada por anuncios ferozmente heterosexuales...en una sociedad que desprecia a los homosexuales. ¿Por qué soy homosexual si me afectan los modelos con que me educaron? Yo debería ser heterosexual. Y si los educados influyen tanto como los modelos por emular debería haber muchas monjas en las calles.

Evidentemente la proposición 6 fue derrotada y en el discurso triunfal Harvey Milk señaló una nueva moral:

A mucha gente que se unió a nosotros y rechazó la proposición 6, le debemos algo: le debemos la continuación de la campaña educativa: debemos destruir los mitos de una vez por todas, debemos seguir hablando y lo más importante de todo: todos los gays deben salir del clóset. Aunque sea difícil, tienen que decírselo a sus familias, a sus parientes, deben decírselo a sus amigos si en verdad son sus amigos. Deben decírselo a sus vecinos, a sus compañeros de trabajo.

Deben decírselo a los dependientes de las tiendas donde hacen sus compras. Y cuando se den cuenta de que somos sus hijos, y estamos en todas partes, todos los mitos, las mentiras y las insinuaciones serán destruidos de una vez por todas. Y cuando lo hayan hecho se sentirán mejor.²⁶

Se necesita valor, gallardía, seguridad y mucho más que certezas jurídicas para salir del clóset, un reto a vencer para los homosexuales y digo homosexuales porque no han pasado por un proceso de autoaceptación, para los gays el clóset es cosa del pasado.

...hay que salir del clóset, es lo mejor que puedes hacer para tener seguridad, cuando te presentas con seguridad ante la gente yo creo que más que una agresión lo que provocas es un intimidación..., afirma convencido, Reyes Esparza.

²⁶ Marquet Antonio, *¡Que se quede el infinito sin estrellas!*, México, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 2001, p. 141.

/ ¿Qué es eso de sentirse discriminado?

¿Quieres saber lo que se siente ser discriminado en este país?, hagamos un pequeño ejercicio.

¿Por qué no eres homosexual un día o dos? ¡En serio!, no es que tengas relaciones con personas del mismo sexo, si lo quieres tener que bien.

¡Vive la homofobia!, ve con tu familia y diles que eres homosexual ¡pero sostenlo!, ¡no digas que es una broma!, ve con tus amigos y diles que eres homosexual, siente inmediatamente el cambio radical en tu círculo interno.

¿Quieres saber qué es?, vívelo y luego hablamos...

¡Dale, dale! ¡Dale que no te veo, que no te veo, que no te veo!

...me considero un luchador social, me interesan todas las causas sociales y en particular la de los derechos LGBT por ser un hombre gay, así se autodefine Jaime López.

No se define como una activista de la Comunidad LGBTTTI, sino como un luchador permanente, todos los días emprende la lucha en sus diferentes actividades.

López Vela es Director de la Organización Agenda LGBT:

El objetivo es lograr la igualdad de derechos para nuestra comunidad, a partir de una serie de propuestas que tienen que ver con reformas legales, con la implementación de políticas públicas como lo hemos venido logrando con iniciativas como los derechos para las personas trans, nuestra participación para lograr el matrimonio gay y tipificar los crímenes de odio, hoy en día contamos con un protocolo para atender los crímenes de odio por homofobia que es lo último que hemos logrado. (Ver anexo 2: “Protocolo de actuación para la atención a las personas de la Comunidad LGBTTTI”).

Algunos de los proyectos de agenda LGBT son:

Campañas contra la discriminación, campañas para informar a la comunidad LGBTTTI; por ejemplo la campaña para que no permitamos que la policía viole nuestros derechos, otra informativa sobre todo lo que hemos logrado a nivel de derechos titulada “Derechos LGBT”, otra más sobre Diversidad sexual titulada “Todos contra la discriminación y la homofobia”, también hay de salud sexual, proyecto titulado “El condón interno” al que yo renombre “como salir del clóset sin infectarse en el intento”.

Otra sobre diversidad sexual en las familias para promover justamente el respeto dentro de las familias y finalmente otra sobre la unidad especializada que logramos de la procuraduría para atender a nuestra comunidad.

Otro matiz del activismo es el que se hace desde el periodismo a través de la revista OHM en la cual se busca tener un equilibrio entre activismo, la parte comercial y el estilo de vida del ciudadano gay contemporáneo. Alex lleva cinco años en el activismo, es decir, desde que se lanzó la revista al mercado.

Hoy en día el activismo tiene otros matices, ahora el activismo puede ser desde cualquier trinchera, desde un empresario, un estudiante, una ama de casa que tiene una hija lesbiana o un hijo transgénero puede hacer activismo con sus amigas tomando el cafecito, dando a conocer, informando a la gente que no tiene idea de lo que habla porque la homofobia es ignorancia; estas señoras que convencen a sus amigas, que les explican o enseñan a sus amigas un poco de la diversidad; creo que ellas también son activistas, hay gente que lo hace a nivel masivo como nosotros a través de un medio de comunicación masivo que llega a más lugares, yo creo que cualquiera puede ser activista, sostiene Alejandro Reyes.

Granitos de arena: el legado

El marco legal en el Distrito Federal asegura un mejor nivel de vida proporcionando medios de defensa y promueve la impartición de justicia sin discriminación, los derechos han sido plasmados en reformas a códigos y promulgación de leyes, entre ellas el reconocimiento a la capacidad jurídica basada en la orientación sexual e identidad de género, lo que asegura derechos familiares, patrimoniales o sucesorios.

En 2010 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal emitió el decreto por el que se crea la unidad especializada para la atención de la población LGBT. Unidad que se encargará de dirimir las situaciones de agresiones relacionadas con la discriminación y la homofobia y estará conformada por personal con alto nivel de preparación e integrará la comunidad LGBTTTI para obtener mejores resultados en la procuración de justicia.

En ese mismo año el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un acuerdo mediante el cual se implementara un programa de carácter obligatorio para todas las instancias, dependencias, Secretarías de Gobierno y órganos descentralizados, de tal manera que progresivamente se fuera incorporando la política pública con un enfoque de derechos humanos y no discriminación. El Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual es una iniciativa de Lic. Juan José Ochoa, él impulsó que se creara un Centro para las demandas de la Comunidad LGBTTTI.

...la Comisión de Derechos Humanos del D.F. invitó a una serie de organizaciones civiles cuidando que hubiera representatividad de las orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género, asegura el licenciado Carlos Alberto Ramos Benigno. Abrió sus puertas el 8 de abril de 2011 y su trabajo está centrado en los derechos humanos del programa en este caso se del acceso a la justicia en ese sentido la PGJDF creó una unidad especializada en Ministerio Público para la atención de usuarios de la comunidad LGBTTTI.

El trabajo de nuestros compañeros abogados es básicamente darle continuidad a las demandas o denuncias penales por delitos cometidos contra la comunidad LGBTTTI de tal suerte que cualquier persona perteneciente a la comunidad que haya sido víctima de un delito puede levantar su denuncia en los Ministerio Público de todo el territorio del D.F. y ahí mismo hacer la referencia o la canalización al Centro Comunitario para que nuestros abogados lleven los casos y le den seguimiento; esto con la intención que las comunidades LGBTTTI tengan garantizado el acceso y la administración de justicia.

Se da el caso de que cuando alguna persona de la comunidad LGBTTTI denunciaba un hecho, en ocasiones se le ridiculizaba o incluso se le ponía varias barreras institucionales para que pudiera acceder a la justicia y entonces desistir, la idea de los abogados es que en la manera de lo posible garantizar que haya una atención libre de discriminación, que haya un trabajo de abogacía protegiendo los derechos de la comunidad.

| “El otro derecho humano que estamos trabajando es el acceso a la salud”

La Secretaría de Salud en convenio con una fundación norteamericana con representación en distintos puntos en el mundo; ofrecen un modelo de atención con dos servicios: consulta médica para tratamiento y detección de ITS y pruebas rápidas de VIH con conserjería. Trabajan de la mano con el programa de gratuidad de VIH SIDA de la Ciudad de México que se concentra en la Clínica Especializada Condesa, esta clínica está dirigida a personas excluidas de los servicios de salud; es decir, que no son derechohabientes ni del IMSS ni del ISSTE.

...al momento que encuentran que alguna persona es reactiva al VIH y al momento de sondear cuáles son los recursos de salud con los que cuenta se le canaliza a la Clínica Condesa para abrir expediente y comenzar la atención, todos estos programas son gratuitos.

Mes con mes se organizan actividades para la difusión, promoción, capacitación en diversidad sexual y derechos humanos. Esto se construye con base en las propuestas que los grupos de base comunitaria o las organizaciones de la sociedad civil o profesionistas a título personal en un afán de abordar la problemáticas de la Comunidad LGBTTTI.

Uno de los avances en el D.F. es que la discriminación ya está tipificada como delito de tal manera que cualquier usuario o usuaria del Centro Comunitario que haya sido víctima de discriminación puede proceder por la vía legal, es decir, puede acercarse a cualquier Ministerio Público y levantar una denuncia por discriminación por orientación sexual y estos casos van a ser derivados a nuestro Centro Comunitario para darles seguimiento.

Lo que hay que hacer cuando se es víctima de discriminación es tener a una o dos personas que hayan sido testigos de la discriminación, de tal manera que puedan fortalecer el caso, hay que denunciarlo y se pueden acercar al Centro Comunitario para recibir asesoramiento y darle seguimiento al caso.

Otro recurso que existe es levantar un aqueja o un reclamo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o en su defecto en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación COPRED del D.F., ambas instituciones tienen que ver con la defensa de los derechos humanos, ayudando a resarcir el daño.

La discriminación tiene múltiples expresiones en el caso del Centro Comunitario pues vienen muchos casos de discriminación entre particulares: que el vecino vierte comentarios homofóbicos o que a veces alguna empresa niega algún servicio por la orientación sexual. También se denuncia la discriminación por condición de salud, por ejemplo cuando una persona está viviendo con VIH y la empresa se entera prescinde de los derechos laborales de sus trabajadores.

Hay discriminación que puede venir incluso desde el interior de las instituciones públicas puede ser un servidor una servidora pública que limita o niega un derecho o un servicio, entender la discriminación obliga a centrarnos a que la discriminación no surge espontáneamente, la discriminación es todo un proceso, finaliza Ramos Benigno.

Tras la huella de la violencia: las cifras de impunidad

A fin de revertir la situación de discriminación y homofobia hacia las personas LGBTTTTI se han reconocido y otorgado diversos derechos con base en la orientación sexual e identidad de género, como condición humana.

Estos avances se han dado en el marco del carácter laico del Estado Mexicano, plasmado en nuestra constitución, que prevé la libertad de culto para las personas y restringe la participación en la vida pública y política de los ministros de culto en virtud de la influencia que pueden ejercer sobre las personas. Nuestra constitución establece el derecho de la educación basada en los resultados del progreso científico, y por lo tanto debe de ser laica, ello implica la distancia entre la vida sexual y los valores que imponen las doctrinas religiosas.

En 1998, se suprimió a la homosexualidad como agravante en el delito de corrupción de menores, pues en efecto, pretender que un menor pueda ser inducido a la homosexualidad es un desatino, tratándose de la orientación sexual como condición humana.

En 1999, se tipificó la discriminación por orientación sexual, sin embargo, esta medida ha demostrado poca efectividad ante los ataques homofóbicos por lo cual se requiere la revisión del tipo penal (Artículo 206 Código Penal del D.F.).

En el periodo comprendido entre los años 2000-2008 se logró el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas por orientación sexual e identidad de género, lo que ha generado que padres y madres gay, lesbianas, personas transgénéricas y transexuales puedan ejercer derechos plenos de guarda y custodia así como patrimoniales entre otros. (Artículo 2 Código civil del D.F.)

En 2006 se promulgó la ley para prevenir y erradicar la discriminación que incluye la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En ese mismo año se aprobó la ley de sociedad de convivencia, aunque esta ley no reconoce las relaciones entre personas del mismo sexo desde su exposición de motivos, lo cierto es que ha sido utilizada por parejas gay principalmente de acuerdo a las cifras, y constituyó el paso previo para el reconocimiento del matrimonio.

En 2007 como solidaridad al movimiento LGBTTTI mundial, se decretó el 17 de mayo como el día de lucha contra la homofobia. En efecto, el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud OMS retiró de la lista de enfermedades a la homosexualidad. Ese mismo año se dio la declaración de ciudad *gay friendly* (ciudad respetuosa de los derechos LGBTTTI), lo que hará de esta ciudad un espacio para el turismo LGBTTTI local y mundial.

En 2008 se logró el reconocimiento a la identidad de género de personas travestistas, transgénéricas y transexuales en el Código Civil que reconoce de manera expresa el juicio especial de levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexo- genérica (artículo 498 Código Civil).

En el periodo comprendido entre los años 2000-2008 ante la pandemia del VIH/SIDA que afecta de manera importante a la población de hombres que tienen sexo con otros hombres en donde se encuentran los hombres gay, se instituyó la clínica condesa un programa de VIH/SIDA en la ciudad para otorgar atención integral a quienes viven con esa condición de salud, además de un consejo en la materia.

En 2009 se incluyó la agravante de odio en el homicidio y lesiones por orientación sexual e identidad de género para determinar los crímenes de odio por homofobia y transfobia (Artículo 138, Código Penal).

En 2009 la Clínica Condesa abrió un Centro de Atención a la población transgénerica y transexual. Ese mismo año la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal emitió la instrucción expresa por la que se alecciona a los servidores públicos de esta Procuraduría a proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual y personas transexuales. (Oficio circular OC/010/2009 publicado el diez de noviembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal). La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en 2009 reformas al Código Civil para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, otorgando así derechos plenos a parejas LGBTI (publicado el 29 de diciembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

En 2010 La Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció que el matrimonio entre personas del mismo sexo promulgado en el Distrito Federal es constitucional, tiene validez en todo el país e incluye el derecho de adopción.²⁷

...si tu vienes a un bar o algún lugar en el D.F. te discriminan tu puedes acudir a levantar una denuncia y el lugar lo cierran inmediatamente, solo es que la gente no se atreve a denunciar, yo conozco casos cercanos de gente que ha hecho la denuncia y que han tomado acciones al respecto, pienso que es muy bueno difundirlo porque si hay respuesta del gobierno en ese sentido; por ejemplo la policía ya es mucho más amigable ya que les han dado cursos para educarlos a favor de la diversidad sexual.

Los spots a favor de la comunidad y en contra de la homofobia es una manera en los medios masivos para educar a la gente que tiene que respetar esta diversidad, dice Alejandro Reyes Esparza director editorial de la revista OHM.

²⁷ Agenda LGBT, "Taller de sensibilización, diversidad sexual y derechos LGBTI", p.12-14.

La cultura de la denuncia se hace presente, solo falta que se haga un ejercicio cotidiano de la misma, para que poco a poco erradiquemos la impunidad. Levantemos la voz, la gente de la comunidad tiene miedo, aún está oculta esa parte de castigar la homofobia con más peso; pero poco a poco ganaremos terreno, enfatiza Reyes Esparza.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue el recinto donde se presentó el informe mundial 2012 de la Asociación Internacional de Gays y lesbianas (ILGA por sus siglas en inglés), al conmemorar el Día Mundial de la lucha contra la homofobia. Además el Conapred difundió la *“Guía para la acción pública contra la homofobia”*.²⁸ (Ver anexo 3: *“Guía para la acción pública contra la homofobia”*)

Notiense en el suplemento de *La Jornada*, se publicó una nota muy completa sobre el paisaje Latinoamericano que transcribo aquí de manera parcial pero conservando los aspectos sustanciales.

...señala que en el año pasado 78 países castigaban las relaciones homosexuales, y 113 las consideran legales o no las sancionan; dos países, Irak e India no han definido su posición al respecto y en 5 países (Irán, Arabia Saudita, Yemen, Sudán, Mauritania, y algunas regiones de Somalia y Nigeria) están penalizadas con la muerte.

En materia laboral, el reporte señala que en 52 países está prohibida la discriminación por orientación sexual en los centros de trabajo. En este rubro, se informa que en 10 estados de la República Mexicana aplica este principio. En discriminación por identidad de género, el documento menciona que sólo 19 países han legislado en la materia. En el caso de América Latina, sólo se registró a la ciudad de Rosario, Argentina.

En torno a los crímenes de odio, la investigación arroja que en 20 países, entre ellos algunas regiones de México, se considera a la homofobia como una agravante del delito. Al respecto, señala que sólo cuatro países, entre ellos México, consideran también a la discriminación por identidad de género como una agravante del crimen. A su vez, se advierte que sólo en 24 países se considera como un delito la incitación a la violencia motivada por la orientación sexual de una persona.

²⁸ Díaz, Ariane, “Crece la cifra de países que penalizan la diversidad sexual: informe mundial”, *Jornada*, Sociedad y Justicia, México DF., 18 de mayo 2012, p.43.

Sobre el matrimonio igualitario, el compilado muestra que sólo en 10 países del mundo se han aprobado los matrimonios entre personas del mismo, además de regiones como el Distrito Federal en México. En materia de adopción, la publicación informa que en 12 países del mundo, la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo es legal y sin restricciones.

El reporte señala que la violencia contra el colectivo LGBTTTI de la región es producto de la homofobia de la Iglesia, el fundamentalismo conservador, la falta de consideración de las demandas sociales de esta comunidad y la falta de voluntad de los gobiernos para derogar las normas represivas existentes.

La ILGA recomienda elaborar una definición sobre crimen de odio, asegurar el respeto al Estado laico en América Latina, erradicar el discurso de odio promovido por la Iglesia católica y otros grupos fundamentalistas, poner atención en todas las modalidades de violencia que afectan a la comunidad no heterosexual y facilitar los mecanismos de participación de la sociedad civil en la toma de decisiones basadas en los tratados internacionales firmados por países de la región.

De esta manera, el informe reconoce que a pesar de los esfuerzos legislativos en muchos países para erradicar la discriminación a las personas no heterosexuales, y los actos de violencia en su contra, estos no son suficientes para garantizar la seguridad y la integridad del colectivo LGBTTTI en sus propios países.²⁹

²⁹ NOTIESE, "Se incrementan leyes homofóbicas en el mundo", *La Jornada*, Salud, sexualidad y SIDA, México, DF., 18 de mayo 2012, p.2.

A marchas forzadas: las rutas de visibilidad

Lol Kin Castañeda, directora de políticas públicas en el Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal, defensora de los derechos humanos, activista por los derechos de la población LGBTTTI, Psicóloga UAM-Xochimilco, feminista, maestrante en Estudios de la Mujer en el tema de Participación Política Lésbica en la Universidad Autónoma Metropolitana, opina en entrevista que:

La Ciudad de México fue la primera ciudad en América Latina en reconocer el derecho de matrimonio entre personas del mismo sexo. Uno de los argumentos que evidenciaba esta discriminación es cuando el PAN decía “para que quieren casarse si ya tienen sociedad de convivencia” sí pero sociedad de convivencia no es una figura civil. No reconoce los mismos derechos de un matrimonio. Eso era reforzar la discriminación desde mi mirada, una figura de decepción que te doy solo para ti cuando los derechos tendrían que ser transversales.

Cuando nos decía Mariana Gómez del Campo que no podían aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo porque el matrimonio etimológicamente hablando proviene del latín matríx que significa matriz, es decir, la capacidad de procrear y le decíamos bueno está bien; dos mujeres, dos matrices, doblemente válido ¿no? ¿O cómo? lo que me dices es un absurdo, ¡escúchate!

Le decíamos a Mariana dame un argumento, no me des estereotipos no me des prejuicios; logramos construir este debate que a nivel nacional se supiera, transformar el imaginario colectivo, dando a conocer que las lesbianas y homosexuales también somos familia.

El tema de matrimonio es un contrato entre iguales, entre personas mayores de edad y si alguno o ambos son menores tiene que tener el aval, del padre, madre o tutor, pero en principio es por la voluntad de cada persona y además no afecta los derechos de terceros.

Mientras se le quiebra la voz Lol Kin me dice que mucha gente le ha escrito correos electrónicos agradeciendo su trabajo, otros tantos expresan el orgullo que siente la comunidad LGBTTTI por devolverles la esperanza.

Lol Kin toma la voz:

Es gente que jamás le voy a conocer el rostro pero que en los hechos se apropiaron de este discurso para decir ¡no tengo porqué esconderme! ¡valgo lo mismo que tú!, ¡mi familia vale lo mismo que tú!

Ahí es donde está el gran triunfo y lo vivo enormemente porque esta encomienda que yo tuve que coordinar en grupo “Social Unida” fue conciliar entre organizaciones, liderazgos y poder conducir este trabajo, dar seguimiento a los acuerdos y no permitir que se entrapara la discusión; ya de camino a la entrada en vigor del matrimonio yo debo decirte que fueron meses desde septiembre 2009 hasta agosto 2010 viví días de 24 horas, era estar pensando en la estrategia.

—¿Cómo vamos a defender ante la Suprema Corte?— se pregunta.

Entonces cuando aprobamos matrimonio y se publica sabíamos que lo que seguía era la controversia constitucional, cuando la Procuraduría General de la República PGR hace la controversia constitucional de la mano de estados como Baja California, Jalisco, etcétera.

—No podíamos dejar suelto ese primer matrimonio que en muchos casos iba a ser emblemático por la argumentación y entonces la propuesta fue hacer un matrimonio que tenga una representación de distintas historias que transmitan a los medios de comunicación, que finalmente somos una familia que no somos mejores ni peores que el resto de la sociedad que somos una consecuencia de esta sociedad, tan buena y tan mala.

—Es un trabajo que exige mucha responsabilidad yo no estaba hablando de mí, sino que mi historia se repite en cada estado de la república de que esta historia en el resto de la república no está garantizada, hay un vacío legal, de que suscita un prejuicio de discriminación por homofobia.

Soy muy feliz como portavoz porque Judith y yo bien necesitábamos tener esas certezas jurídicas; para mí un compromiso político, un compromiso social, dejar perfectamente claro un argumento y que quienes me escucharan pudieran apropiarse del discurso. No era mi boda sino simbólicamente encontrarnos con la historia con una vindicación de derechos que mucha gente no había tenido.

El matrimonio entre personas del mismo sexo entró en vigor el 4 de marzo 2010, el primer matrimonio se podía celebrar a partir del 11 de marzo de acuerdo a la normatividad, ese día se casó Judith Vázquez y Lol Kin Castañeda, convirtiéndose en el primer matrimonio de lesbianas en América latina en contraer matrimonio, porque ya en Argentina se había llevado acabo un matrimonio de gays vía amparo.

“Exigen matrimonio gay en el Edomex”, es la cabeza de la nota publicada en *La Jornada* un día después de haberse conmemorado el Día Mundial contra la Homofobia, en la cual versa:

...integrantes de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual transgénero (LGBTT) exigieron al Congreso local sacar de la congeladora una iniciativa de ley de responsabilidad civil y convivencia social, con la cual se reconocerían las uniones de personas del mismo sexo.

La iniciativa fue presentada por el Partido del Trabajo el 22 de marzo del 2007 y no ha sido discutida en comisiones debido a la oposición de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN).³⁰

³⁰ De los corresponsales, “Exigen matrimonio gay en el Edomex”, *La Jornada*, Estados, México, D.F., 18 de mayo del 2012, p. 38.

/ Matrimonio y Seguridad Social:

Concluido el tema de matrimonio entre personas del mismo sexo, trajo como consecuencia el tema de seguridad social. En aquel momento el IMSS decía que no tenían actualizado el sistema de cómputo; dice Lol Kin, *era muy bonito el argumento, si te registramos a ti como trabajadora mujer y registramos a tu cónyuge como mujer entonces el sistema es tan inteligente que discrimina y no lo permite.*

Lol kin cuenta que todo empezó el 13 de abril. Fueron al IMSS a solicitar la atención al derecho de gozar del beneficio de la institución. Casi 4 meses después le respondieron la evasiva administrativa. Hasta el 6 de agosto. En ese momento Lol Kin refiere que la discusión con la Suprema Corte estaba llegando a su fin.

El IMSS nos respondió: “no tienes el derecho”, con eso promovimos el amparo. La Consejería Jurídica del Distrito Federal hizo la defensa, el 8 de noviembre se otorga el amparo ganado por el Juez 4º en material laboral, causando sentencia hasta el 22 de noviembre. A pesar de que la Secretaría del Trabajo de Previsión Social interpuso un recurso de revisión; finalmente en enero se notifica que el amparo ha causado ejecución y es así como se pudo dar de alta a Judith, pareja de Lol kin ante el IMSS.

La misma estrategia fue utilizada para derechohabientes del ISSTE; así como para diversas parejas del interior de la República, lo que ha permitido que se repliquen los argumentos y nos apropiemos de los derechos, afirma decidida.

La reforma constitucional de casi 11 años atrás se agrega el tercer párrafo y básicamente se habla del derecho de todas las personas a la igualdad y a no sufrir discriminación, a partir de eso se genera la Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación y trae a colación la última reforma de 2011, que es muchísimo más completa en el ámbito de los derechos humanos.

Por una parte se contempla el tema de las preferencias sexuales aspecto que en la antigua reforma no se mencionaba.

...ahora se habla claramente es este camino donde tiene que irse rompiendo el paradigma dejando de lado, las interpretaciones de carácter moral³¹

Las quejas por homofobia, lesbofobia y transfobia ante las instancias correspondientes siguen vigentes, mientras más visibilidad hay de la comunidad LGBTTTI, mayor es la homofobia, lesbofobia y transfobia. Hilda Téllez, abunda:

Entre 2004 y 2009 había un promedio de 400 quejas o seguimientos al año en CONAPRED, en 2010 se duplica el número a 998 se dispara con las leyes al Código Civil donde la mayor parte de las quejas al día de hoy esa tendencia no ha bajado, están relacionadas por preferencia sexual por encima de indígenas, de personas con discapacidad por arriba de mujeres. Los tres ámbitos principales donde ocurren estas violaciones es el ámbito laboral, prestación de servicios de salud y en el ámbito social es decir, en la familia, con los vecinos, con la prestación de un servicio.

La Suprema Corte de Justicia ratificó la constitucionalidad de los matrimonios entre personas del mismo sexo donde quedó admitido sin necesidad de hacer modificaciones donde la adopción entre personas del mismo sexo es legal.

La sociedad te impone juegos seas gay o no seas gay, en ese juego yo como gay adquiriré el que jamás me podría casar, jamás podría ser padre y tal vez me fui cerrando y dejando guardada en el clóset la paternidad, la posibilidad de tener derechos, la orientación sexual, la autoperferencia sexual o tú orientación sexual no te limita, no define tu capacidad de amar, la capacidad de amar es inherente al ser humano.

³¹ Declaración de Hilda Téllez, Directora general adjunta de quejas y reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, programa de televisión *ESPIRAL*, transmitida en canal 11, mayo del 2012.

Los derechos también son inherentes al ser humano independientemente de tu orientación sexual Felipe Nájera, actor, director, socio de café 22 (teatro, restaurante, bar en la Condesa D.F.) casado con Jaime Morales, su socio también empresario, productor de teatro. Ellos son la primera pareja gay en adoptar a una hermosa niña.

Pareciera que para algunos es un hecho inalcanzable, inimaginable; para otros una realidad tangible son seres humanos, sienten como cualquier otra persona la necesidad de vivir esa experiencia...

En el albergue temporal de niños y niñas del Distrito fue ahí finalmente donde logramos adoptar, quiero hacer énfasis que el maltrato a la gente que va adoptar al DIF Nacional es enorme, no nos discriminaron, nos trataron igual de mal que a cualquier pareja.³²

El DIF Nacional no es una casa de adopción, solo tienen niños en resguardo que por alguna razón son protegidos por el Estado, pero sí tienen familia que responda por ellos.

La discriminación no está en la Ley para la Adopción ya que no hay impedimento alguno sino la discriminación que se ve reflejada en la actitud de servicio. "Al llegar al DIF Nacional lo primero que pregunta la trabajadora social es:

—¿y... no viene su esposa?

Yo le respondo:

—Viene mi esposo—a lo que la trabajadora social me pregunta:

³² Declaración de Jaime Morales, empresario, productor de teatro y socio de café 22, programa de televisión *ESPIRAL*, transmitida en canal 11, mayo del 2012.

—sí, pero... ¿cómo se llama ella su esposa?—tres veces preguntó la trabajadora social”—asegura Jaime Morales.

Hay mucho desconocimiento de los derechos del otro y del respeto al otro, somos una sociedad que hemos evolucionado, pero falta mucho que hacer. No hay una política educativa centrada en el tema de diversidad, en la familia es donde se van acogiendo todos estos principios y en la parte escolarizada.

...ahora tenemos un caso de una pareja de matrimonio homosexual que adoptó una niña; la niña tiene cinco o seis años. Está por entrar a la escuela privada uno de los padres pide informes, lleva a la niña y entra a una muy bonita escuela a este periodo preliminar, de ambientación y lo pasa perfecto y cuando las autoridades del plantel le preguntan:

— ¿Y la mamá?

— ¡No, viene mi esposo!

— ¿No tiene mamá?

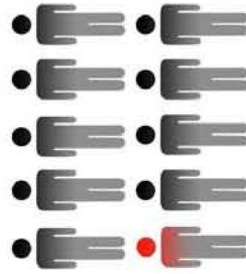
Responde que ambos son los padres de la niña y que tienen los papeles que avalan que la pequeña es adoptada; la escuela a partir de ese momento decide revalorar el asunto y les informan que al día siguiente recibirían una llamada, efectivamente reciben una llamada en donde les dicen que lamentablemente ya no hay cupo en esa escuela, que no hay disponibilidad. Es aquí donde tiene que haber esa incidencia con las instituciones” como asegura Hilda Téllez.

Desde la época del buen salvaje, el acto de discriminar estaba presente me atrevo a asegurar que es innato al ser humano y que se vuelve artificial, apropiarse de una conducta no discriminatoria, entonces la educación debe ofrecer tanto a los niños herramientas para entender la diversidad como elementos para descubrir su propia identidad sexual.

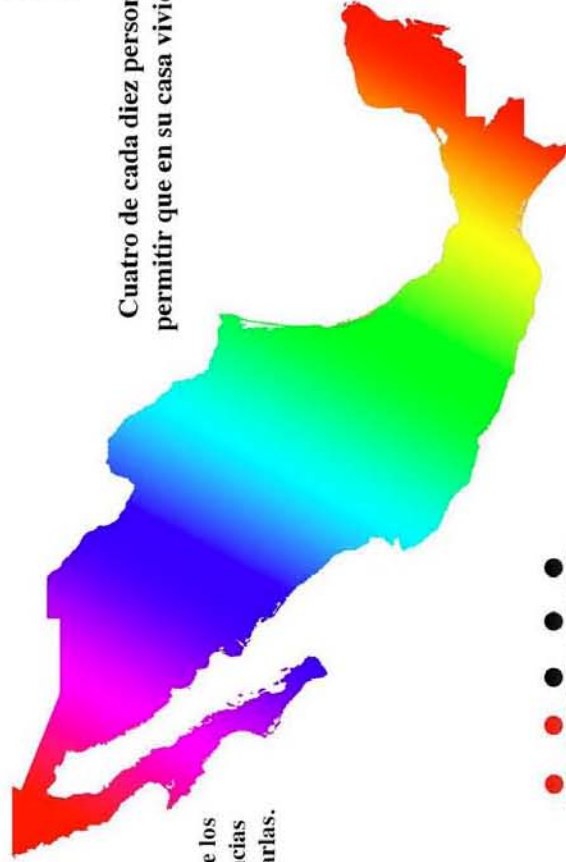
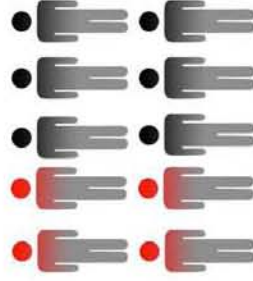


Cifras aleccionadoras

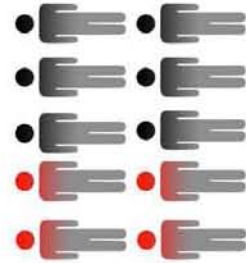
Uno de cada diez mexicanos considera que los homosexuales deben cambiar sus preferencias y una de cada diez piensa que deben ocultarlas.



Cuatro de cada diez personas no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales.



Cuatro de cada diez mexicanos señalan que las preferencias sexuales no heterosexuales provocan "divisiones" entre la gente.



Fuentes: ENADIS 2010/ IMSS/ GDF.

Cifras aleccionadoras

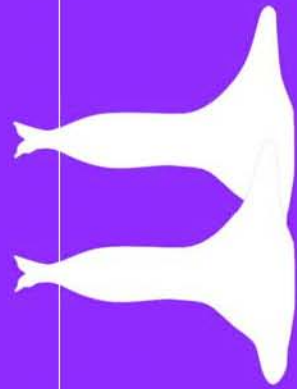
Una de cada dos personas lesbianas,
homosexuales o bisexuales
considera que el principal problema
que enfrentan es la discriminación,
nojición, críticas y burla.
seguido de la falta de aceptación,

Ocho de cada diez mujeres lesbianas
piensan que es mejor que las personas
hagan pública su preferencia sexual,
contra siete de cada diez homosexuales.



Fuentes: ENADIS 2010/IMSS/GDF

Cifras aleccionadoras



Para el 67% de la población en nada se justifica oponerse a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio



El 20.3% de los trabajadores asegurados del IMSS, reconocen una preferencia sexual no heterosexual.



Un poco más de cada diez lesbianas y poco menos de uno de cada diez hombres homosexuales opinan que los servicios de salud son tolerantes

Fuentes: ENADIS 2010/IMSS/GDF



Afirman estar en desacuerdo con que las parejas homosexuales puedan adoptar niños y niñas.



A través de sus números la sociedad mexicana se expresa en toda su diversidad y complejidad. Sin embargo, las cifras que refiero son una guía para entender el problema desde miradas distintas y válidas. La población que consideramos LGBTTTI se caracteriza por ocupar un espacio virtual en la medida que sus deseos, aspiraciones y derechos son también compartidos por otros grupos que padecen desventajas en el orden de lo sociocultural: niños, jóvenes, mujeres, ancianos, discapacitados, etcétera.

Por unos medios enteros: homosexualidad y comunicación

La experiencia más desafortunada fue perder la vida de amigos muy cercanos por el VIH porque el VIH tiene una relación directa con la homofobia...—dice López Vela. Hoy un chico que vive infectado con el VIH puede tener acceso a tratamiento retroviral, que le permita llevar una calidad de vida adecuada y continuar su vida sin tener que dejar su vida a la deriva.

...dos generaciones de compañeros, amigos que perdimos prácticamente, que murieron fulminados cuando la pandemia del VIH estaba en su apogeo...—declara en entrevista López Vela.

Un tema de suma importancia para la Comunidad LGBTTTI es la vejez debido a que es un factor que hace a las personas vulnerables, provocando en las personas homosexuales una estancia incómoda en los asilos o su propia casa. A sus 79 años Samantha Flores sueña con impulsar la creación de un albergue para adultos mayores gay y enfermos con VIH/SIDA.

—El anciano en general está olvidado, abandonado; es invisible, no existe y peor alguien que es gay, no se le menciona y más tiene sida. La transversalidad de la afección toca todos los estratos sociales y no respeta edades.

Muestra lo patético del caso: Tengo varios amigos que han muerto en cuartos de azotea, abandonadas, sin nadie, ni medicinas ni alimentos; totalmente abandonados.

Samantha Flores nos abre las puertas de su pequeñísimo departamento en la colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc, y en éste nos muestra su máxima fortuna: fotografías de familiares y amigos. Sus seres queridos, indica Francisco Mejía en su nota para *Milenio* televisión titulada: *¡Soy un transexual y muy feliz!*, transmitida en julio de 2012.

Los intelectuales ya se ocupan de la discriminación de la Iglesia católica y de los gobiernos hacia los gays. Braulio Peralta, quien combina el oficio de editor con el periodismo y la escritura invita:

Lean a Vargas Llosa:

Tenemos miedo al sexo y nos cuesta aceptar que en ese incierto dominio hay opciones diversas y variantes que deben ser aceptadas como manifestaciones de la rica diversidad humana. Y que en este aspecto de la condición de hombres y mujeres también la libertad debe reinar, permitiendo que, en la vida sexual, cada cual elija su conducta y vocación sin otra limitación que el respeto y la aquiescencia del prójimo.

Lean a Javier Marías:

En Chile acaba de ser asesinado por neonazis un joven homosexual; en Rusia se aprueban leyes contra ellos, y se equipara la homosexualidad con la pedofilia (la Iglesia católica conoce bien la diferencia, con tantos de sus miembros devotos de lo segundo en todo el mundo); en Grecia un partido de extrema derecha, Aurora Dorada, propugna sin tapujos la persecución de los gays, como el Jobbik húngaro y tantos otros de la misma tendencia en Europa. En los Estados Unidos las bases del Tea Party y los intolerantes evangélicos los detestan a muerte. Nada se puede dar por definitivamente ganado, y hay que volver a insistir.³³

³³ Peralta, Braulio, "¿Poder gay?", disponible en www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9147477, 14 de mayo 2012.

Apropiarnos de nuestros derechos y obligaciones y en todo caso si te están discriminando por homofobia ante qué instancias recurres, cómo lo resuelves, no dejar pasar, no ser cómplice del silencio ya que es un problema que se va agudizando; pero también hacen falta muchísimas campañas de sensibilización que permitan evidenciar estas realidades, que permitan hablar de la Comunidad LGBTTTI y permitan reconocernos como parte de la sociedad, como compañeras de trabajo y compañeros de trabajo, como hermanas y hermanos, como amigas y amigos, reconocernos en ésta sociedad; qué lugar ocupamos para no seguir escondidas y escondidos; eso solo se da con visibilidad, con argumentación.

Estos lectores también son maricones

2012. Escenario de la disputa, contienda, competencia electoral. Treinta y cuatro años que trato de mostrar aquí en sus rasgo fundamentales, los que sobreviven a poco más de tres décadas de insistir, de institucionalizar un acto que visibiliza la diversidad, la pluralidad de historias que convergen en un encuentro que confronta las identidades urbanas de muchas ciudades del país.

La marcha en la capital mexicana contiene las características primordiales que se repetirán en estados que poco a poco toleran la presencia multicolor en sus calles.

Se trata de un espíritu urbano que hace posible que el anonimato de las identidades se convierta en un manto protector para todos aquellos que se visten y travisten, se maquillan y portan carteles, banderas y slogans estacionales. Lo que continuamente intenta presentarse como un punto de llegada y condensa el espíritu de la crónica que es la herramienta, el género por excelencia, para tener una visión del paisaje callejero.

La costumbre es la repetición del rito que en 2012 llega a la trigésima cuarta edición de la Marcha del Orgullo y Dignidadlésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual (LGBTTTI) Ciudad de México.

La novedad: este año se dividió en dos fechas; una el 2 de Junio y otra el 30 de Junio, como es costumbre el último sábado del mes.

Hubo dos marchas porque el Comité se separó por diferencias entre los organizadores. Uno pensaba que se debía respetar la fecha original, el último sábado de Junio. En otro pensamos que un día antes de las elecciones es una fecha muy arriesgada porque le quita visibilidad en medios. Son dos diferentes puntos de vista, esperamos que esto no pase el año que viene. La idea es que se haga una sola Marcha. Mi Comité lo encabeza Jorge de la Rosa, es el Coordinador General, un empresario que ha organizado varias fiestas en la Ciudad de México: aseguró Alejandro Reyes Esparza, quien es parte del Comité Organizador de la XXXIV Marcha Nacional del Orgullo y Dignidad LGBTTTI.

También había otras razones para el cambio de fecha: primero, que el 30 de junio era un día antes de las elecciones presidenciales en México y la gente del interior de la república no tendría tiempo para regresar a sus estados a votar; en segundo lugar, ese día hubo ley seca.

| Lo idéntico y lo diferente

Las dos marchas tuvieron en común un concierto en un templete instalado junto al Ángel de la Independencia desde las 10:00 horas.

A mediodía, desde el Ángel de la Independencia, salió el contingente hacia Paseo de la Reforma y Avenida Juárez de ahí hacia el Zócalo, por las calles de 5 de Mayo y Francisco I. Madero.

Culminó con un magno concierto musical en la plancha del Zócalo con variedad de artistas e invitados que participaron desinteresadamente, como apoyo a la Comunidad LGBTTTI.

A pesar de estas similitudes, cada marcha se vivió de manera única. Por ejemplo, en la del 2 de junio el Secretario de Turismo de la Ciudad de México, Carlos Mackinlay, saludó al comienzo de la concentración dio un discurso donde destacó el valor de las políticas de equidad de género, tolerancia, apertura y democracia que se ha mantenido en el Distrito Federal en los últimos años, además de dar el banderazo de salida.

| ¿Turismo gay?

Carlos Mackinlay en entrevista para la revista *OHM* dio a conocer el trabajo de la Secretaría en el D.F. y por qué apoyar a la comunidad gay, a diferencia de otras dependencias del gobierno:

Falta muchísimo, creo que se han dado buenos pasos especialmente en el tema de estructura. Tenemos el andamiaje legal para atender el mercado gay sin embargo en materia de turismo nos falta. No estamos haciendo el trabajo ante el mercado gay como lo hacemos con otros nichos, en otros tenemos bien identificados a las personas que trabajan y están cerca de estos intereses, pero en este caso estamos empezando a obtener toda la información y contactos LGBT.

Tenemos muy buenas ideas y muchísima disposición para trabajar en este nicho pero nos faltan ideas concretas; empezaremos con una guía de turismo LGBT en la Ciudad de México, será de distribución nacional, este será un paso muy interesante.

— *¿Qué pasa con la marcha gay de la Ciudad de México? Y ¿qué importancia le da la Secretaría de Turismo del DF?*

—*Tenemos muy claro que en esta marcha hay un componente turístico que debemos trabajar muy bien.*

El reto es que la gente conozca la ciudad y regrese. Apoyamos decididamente las marchas desde el punto de vista de nuestra responsabilidad recordando que las autoriza la Secretaría de Gobierno, las delegaciones y otras instancias, nuestro papel en ese sentido es marginal pero es importantísimo el beneficio que podemos recibir del turismo en la Marcha LGBT de la Ciudad de México.

—En el tiempo que me toque estar como secretario quiero posicionarme como el Secretario gay friendly; van a tener muy buenas noticias de nosotros muy pronto.

La secretaría de Turismo informó que al menos había 10.000 personas, pero datos preliminares de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina (SSP-D.F.) indicaron que podría haber más de treinta mil.

| Educación y comprensión

La marcha tiene varios objetivos, el principal es cumplir una consigna anual, la de este año es: *educación formal de la sexualidad a todos los niveles*. Este propósito es radical porque es necesario que desde pequeños aprendamos en México a disfrutar la diversidad y no sólo a tolerarla.

No hablo únicamente de la diversidad sexual sino de la diversidad en general. Para que la sexualidad de los niños y de las niñas no tenga mutilaciones, discriminaciones, señalamientos y que sepan que se deben respeto, conocer su sexualidad para respetar la ajena.

En el 70% de los casos, la discriminación por lo mexicano empieza en las familias, refiere Jorge de la Rosa: *la discriminación no empieza a los 46 años sino desde niños*.

Como cada año, más de 30 carros alegóricos, camiones del conocido turibús forrados de color, diseño y gente de la diversidad; cientos de banderas arcoíris y disfraces de toda índole no se hicieron esperar: Miguel Ángel viste top y minifalda color azul cielo. La faldita deja ver sus delgadas piernas que concluyen con unas botas de tacón alto; también luce gran peluca color negro y un enorme penacho de plumas de colores del arcoíris.

Me comenta que trabaja en una tienda de regalos y que ha participado en la marcha del Orgullo gay desde hace ya 15 años. Me llama la atención la zona del bigote con sus poros abiertos, la sombra de su barba cerrada que pelea con su maquillaje inútil. Me sobresalta cuando sonrío y me dice con gran disposición que “todos deberíamos ser felices porque somos seres humanos”, es un discurso esperanzado en medio de la agitación política, lo mueve la buena voluntad.

| Entusiasmo y convergencia

La Marcha que se realiza año tras año sobre el Paseo de la Reforma no sólo atrae a la Comunidad LGBTTTTI del interior de la República sino también a la de otros países. Mario quien vive en Miami y es originario de Chihuahua. Dice que es el primer año que asiste a la Marcha realizada en el D.F. Pero que no se pierde la que se hace en las calles del centro de Washington, D.C., en Estados Unidos.

Mario tiene 50 años y se dedica a la venta de automóviles, dice que sabe de los ataques verbales de sus compañeros de trabajo: burlas cruentas, bromas que le parecen de mal gusto. Mario viste un atuendo *Leather* signos de masculinidad, virilidad, fetiches de cuero que fijan acuerdos de caballeros y jerarquías; en los artículos de piel se buscan y se encuentran. Con unas botas de piel tipo militar que le llegan hasta las rodillas, su cuerpo musculoso está cubierto, por decir algo, por una tanga de piel de hilo dental. La gente que pasa se refleja en sus lentes oscuros de gota, como los que usan muchos policías.

A Mario le cuesta articular las palabras y titubea. Le tiemblan los labios cuando explica que su atuendo es muy provocativo, aunque se lo puso con el propósito de “llamar la atención”. Y lo logró, los que pasaban nos miran, no los atrae mi grabadora que apunta a su boca, sino el impacto que les provoca el vestuario a los mirones.

/ La solidaridad y prevención

Los heterosexuales se hicieron presentes: familiares, amigos y conocidos marcharon como signo de respeto, cariño y solidaridad hacia la comunidad LGBTTTI.

Guadalupe Janet Castañeda, 25 años, estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), asistió a la Marcha como voluntaria del Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas (CIENI) a través del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), quienes desarrollan cursos para pacientes con VIH/SIDA en la ciudad de México: durante la marcha regaló condones y brindó información acerca del tema.

Se instalaron módulos para la prueba rápida de detección de VIH/SIDA; las pruebas rápidas pueden informar acerca del estado serológico, una prueba de sangre muy común para detectar la presencia de anticuerpos en 20 minutos, en lugar de las dos semanas requeridas por las convencionales para dar a conocer los resultados del análisis.

Con esta alternativa, las personas pueden recibir consejería y obtener resultados en una sola visita hecho que puede influir para incrementar el número de quienes deseen practicársela y disminuir la cifra de los que no regresan por sus resultados.

| Compromisos periféricos

Al verlo bailar y disfrutar de la música me acerco a José Augusto, 52 años. Dice que no pertenece a la comunidad pero asiste a la Marcha del Orgullo gay porque le parece muy divertida ya que se disfrazan y visten de manera muy peculiar, “con todo respeto” aclara.

Durante la marcha la gente demandó pleno respeto a la diversidad sexual gritando consignas como:

”No que no, sí que sí ya volvimos a salir”,

“Libertad, libertad, buscamos la verdad y venimos apoyar la bienvenida realidad”,

“Ya estamos aquí, somos libres, deben respetarnos porque tenemos criterio”, gritan entre bailes y sonrisas, quienes consideran un logro la marcha en la que se integran.

Hay contingentes que apoyan a ciertos candidatos como es el caso de Arturo Morales Baeza de 33 años, apoya a la candidatura de Jorge Zepeda (PRD) quien busca la diputación local por el Distrito 21 en Álvaro Obregón que comparte territorio con Cuajimalpa.

Zepeda era el director general de Desarrollo Social en Álvaro Obregón —*hizo el primer foro de la diversidad sexual en la delegación y vamos por el segundo*— asegura entusiasmado Arturo Morales.

—*Apoyó a la comunidad y no de 'horita, desde hace tres años hemos venido realizando foros y sobre todo de derechos humanos, muchos talleres, conferencias, platicas, promoviendo iniciativas en materia de salud...*

— ¿Por qué asistir precisamente hoy?

—bueno los compañeros me pidieron que asistiera, afirma Morales. El PRD apoya a la comunidad ya que tú sabes que ha promovido el matrimonio entre personas del mismo género, es un ejemplo para todo el país. —

—Obrador, Ebrard y Mancera han expresado dentro del partido que apoyan a la comunidad” son las declaraciones de Jorge Zepeda Cruz.

También asistió un contingente anti Enrique Peña Nieto, entonces candidato a la Presidencia de México por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Mientras marchaban gritaban consignas como:

“¡Gaviota, Gaviota tu esposo es un idiota!”,

“¡Enrique entiende el pueblo no te quiere!”,

“¡Ni PRI ni PAN puro orgullo homosexual!”,

“¡Enrique Peña los jotos no te quieren!”,

“¡Fuera Peña!”.

/ Junio, mes del orgullo

Todo el mes de junio es conocido por la Comunidad LGBTTTTI como el mes del orgullo; durante todo el mes hay eventos como el *Primer Festival Internacionallésbico de la Ciudad de México* en Coyoacán, celebrado del jueves 7 al domingo 10 de junio de 2012, donde hubo cine, conciertos, talleres de sexualidad, conferencias de temas LGBTTTTI, pláticas de derechos humanos y discriminación, también una reseña histórica del lesbianismo en México, venta de paquetes de viajes para la comunidad LGBTTTTI así como rifas de viaje.

El Mundial de Fútbol Gay pero se canceló; El *Festival Internacional por la Diversidad Sexual FIDS*, en el *Museo del Chopo* del 6 al 28 de junio del 2012. Ese festival celebró 25 años de actividades en favor de la comunidad LGBTTTTI, su objetivo ha sido abrir espacios de discusión en torno a los derechos humanos, combatir las formas de discriminación, homofobia y violencia, así como rendir homenaje a quienes han contribuido con su arte y su pensamiento a la apertura social y a proponer políticas públicas que beneficien a esta comunidad; el 2º. *Congreso de Turismo LGBTTTTI*.

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México a través de la Oficina de Turismo LGBTTTTI establece objetivos y metas para trabajar en forma coordinada con el sector turístico y la comunidad, en el mejoramiento de los servicios turísticos, la promoción turística y el impulso de nuevos programas de Turismo LGBTTTTI.

En el 2do. *Festival Internacional de Tango Queer en México*. Participó el argentino Alejandro Figliolo, es bailarín, coreógrafo y maestro de tango. Quien me explica en qué consiste el llamado Tango Queer:

—vos podés bailar tango con la persona que deseés y con el rol que quieras, de conductor, conducir; si querés bailar dos chicos o dos mujeres, o una mujer y un varón donde cualquiera de los dos puede conducir o ser conducido más allá de lo que es un apareja tradicional de tango.

Alejandro pertenece a la Comunidad LGTTTTI y me dice que es la primera vez que asiste a esta Marcha en la Ciudad de México: es fascinante integrarse como parte del programa cultural haciendo lo que sabe en compañía de sus pares.

Al llegar al Zócalo capitalino los asistentes disfrutaron del concierto final con las presentaciones de una treintena de artistas como el grupo Zemmoa, Stephanie Salas, Ana Victoria, OV7, Cristian Chávez, Maya Karunna, Marilé Andrade, Eiza González, Daniel Vives mejor conocido como la Supermana, Oswaldo Calderón mejor conocido como la Super Perra, se nombraron a los embajadores de la educación sexual Denise de Kalafe, del orgullo Cristian Chávez y de la dignidad Samantha Flores, también llegó el turno de la lluvia que hizo su aparición estelar.

La *Marcha del Orgullo Gay* celebrada el 30 de Junio no se quedó atrás; como ya mencionaba anteriormente también tuvo dos escenarios uno en el Ángel de la Independencia, por la mañana, a las 10:00 horas y otro en el magno escenario el Zócalo capitalino desde las 11:00 horas hasta las 21:00 horas. En ambos escenarios se presentaron más de 30 artistas y presentadores.

/ Lo que el odio se llevó

Entre lo más destacado de la marcha están los tramos dedicados a los activistas y personas del colectivo fallecidos con especial énfasis a los que fueron víctimas de crímenes de odio marchando en silencio desde el monumento de Cuauhtémoc hasta la Glorieta de Colón y de la Plaza de la Solidaridad al Palacio de Bellas Artes. Aplausos por los logros conseguidos y por la lucha que aún continúa.

| Ni princesa, ni esclava

Es importante destacar que en esta Marcha no hay cabida a los reyes, reinas y embajadores y embajadoras, quedaron en el pasado—*un movimiento social de 34 años no debe seguir perpetrando figuras que no solo carecen de representación en nuestro colectivo, sino también tampoco lo vincula a nuestra lucha y justamente obedeciendo a nuestro lema de igualdad, todos somos valiosos en esta lucha para alcanzar nuestros derechos*— aseguró Miranda Salman en un antro mejor conocido por la comunidad gay con el nombre de *Butter*, durante una conferencia de prensa.

—*Señalamos y denunciemos públicamente al gobierno del D.F. por su discrecionalidad, discriminación, tráfico de influencias e impunidad al operar desde la Secretaría de Turismo en Contra de la Marcha de 30 de Junio, privilegiando con ello a intereses partidistas y electorales, además de mercantiles poniendo en riesgo a un movimiento social del cual se dicen amigables o friendly*—inquire Miranda Salman, una de las coordinadoras de la Marcha del 30 de julio.

En contraparte, el director editorial de la revista *OHM* Alejandro Reyes Esparza dice—*No hay ninguna persona en el Comité que tenga que ver con algún partido político, la Marcha es totalmente apartidista (que tiene clara su ideología y tendencia política, pero no comulga con ningún partido) no hay participación de partido alguno en la Organización del evento, en el discurso final del Zócalo no se habló de ningún Partido Político y no se involucró a ningún político. El otro Comité Organizador que se separó (el de la Marcha del 30 de Junio) lo sacó un poco a colación pero esto es totalmente falso.*

Alex quien también pertenece Coordinación de Relaciones Públicas y Prensa, del Comité Organizador de la XXXIV Marcha del Orgullo Gay, al cuestionarle en entrevista sobre la consigna anual nos comenta que:

—Para que se cumpla la consigna de cada año hay un plan de presión al Gobierno, lo que se busca también con esta Marcha fue abrir espacios a los partidos políticos que tengan una política y propuestas favorables hacia la diversidad. Lo que se busca finalmente con la Marcha es crear un movimiento totalmente político porque sin ese factor no se podría hacer absolutamente nada por la Comunidad.

El trabajo no ha terminado, está empezando. Estamos evaluando periódicamente los avances para hacer una campaña de Relaciones Públicas y Publicidad muy grande. Esto posibilitará que la influencia de la Marcha crezca. Queremos que el año que viene participe más gente—

/ Osos una ternura, feroz

La Marcha transcurre en un día nublado. Pero la Comunidad LGBTTTTI tiene una actitud positiva y de cooperación, como es el caso de Aurelio Chacon Silva, estilista de profesión y que a sus 26 años piensa que el primer paso es respetarnos a nosotros mismos y después respetarnos unos a otros, exterminar la homofobia y seguir luchando por los derechos de la Comunidad LGBTTTTI.

Aurelio pertenece a la cultura *Bear* (osos: quienes intentan construir un cuerpo y unos valores “naturales” a partir de conceptos tradicionales sobre la masculinidad: barba, vello corporal, un cuerpo fuerte, grande u obeso, virilidad y ausencia de afeminamiento).

Aurelio, es originario de Iguala Guerrero, vive en Taxco y asegura que es Semifinalista del concurso llamado Mr. Bearmex 2012 (donde se elige democráticamente a un ganador perteneciente a la cultura bear 2012). Describe su atuendo: me dice que es un *Osito de acero*, eso consiste en llevar una falda escocesa color verde con azul, estola y una botas negras tipo militar, expresión de sensibilidad, ternura, amor, cariño; el acero es una defensa que lo protege.

/ Testigos y actores de la marcha

En medio de una explosión de color, algarabía y bailes desinhibidos los manifestantes gritaban: “Ese mirón también es maricón” ó “Esos mirones también son maricones”, marchan por el pleno respeto a sus derechos, exigiendo a los gobiernos local y federal erradicar la homofobia y una legislación que les otorgue certeza jurídica.

Entre los asistentes parejas de novias, parejas de novios, esposos, esposas, grupos de amigos, mujeres pertenecientes a la comunidad trans, empresas *gay friendly*, programas gubernamentales de salud sexual, activistas, activistas de derechos humanos, artistas, líderes de opinión, organizaciones de la sociedad civil, como es el caso de Elena Calderón: *—Hoy como cada año salgo del clóset con mi hijo, estoy aquí porque apoyo a mi hijo que es gay, lo amo, admito que me costó muchísimo trabajo aceptarlo, pero hoy soy la mujer más feliz—*decía emocionada.

Antes de aceptar la homosexualidad de su hijo, aceptó que descubrió la ignorancia que tenía con respecto a la homofobia y discriminación. *—Tuve que sacar de adentro mi machismo femenino—*, dijo mientras ondea la bandera del arcoíris.

*—La marcha es un maravilloso ejercicio para darnos cuenta que hay muchísima gente que vive dignamente y no es heterosexual, ojalá esto lo pasen a cada día de sus vidas y no sólo hoy para que no piensen que esta marcha refuerza estereotipos—*dijo Luis Pérelman, activista sobre salud sexual y miembro de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Azul Reyes, lesbiana abiertamente marcha apresurada sobre paseo de la reforma junto a su pareja, hace una “atenta invitación” a la sociedad mexicana a que deje de discriminar *—claro que sirve marchar año con año ya que cada año somos más; no nos reproducimos pero vieras como aumentamos—* me dice entre carcajadas.

Los deportistas también están presentes. Israel Meza de 33 años pertenece a los Troyanos, un grupo de hombres gay que juegan Básquetbol en el Deportivo Benito Juárez para tener una convivencia sana demostrando así, que son competitivos y que se desarrollan en diferentes ámbitos. *—Somos una liga que pertenece a la Delegación Benito Juárez y somos el único equipo gay. —*

Paseo de la Reforma abarrotado de una presencia creciente, luminosa, diversa como ese arcoíris de tonalidades transfronterizas como las preguntas, certezas, la voluntad de repetir cada año un encuentro distinto que es autocrítico, paródico, en clave de comedia pero profundamente político porque desde ese espacio es donde se producen los cambios consistentes para erradicar la homofobia; el odio y darle un espacio indestructible a la dignidad. El 17 de mayo se conmemora a nivel mundial el día internacional contra la homofobia, la Comunidad LGBTTTTI trabaja y seguirá trabajando en reformas y medidas de seguridad; *Vértigo Político* realizó una infografía que nos ayudará a comprender³⁴

³⁴ Agencias, “Día Mundial contra la homofobia” (Infografía), *Vértigo Político*, disponible en:

<http://www.vertigopolitico.com/articulo/12458/Da-Mundial-contra-la-Homofobia-INFOGRAFA>, 17 de mayo del 2013.

TIPOS DE PROBLEMAS QUE SUFREN Comunidad LGBTTTI

- Violencia verbal
- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia Social, legal y laboral

Por el respeto a la diversidad sexual

Día mundial contra LA HOMOFOBIA

OFF

CONSECUENCIAS

- Ruptura familiar
- Abandono
- Invisibilidad
- Violencia
- Muerte por suicidio
- Crimenes de odio

¿QUÉ ES LA HOMOFOBIA?

Aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero o Intersexual (LGBTI) por considerar que los actos, deseos e identidades homosexuales son inmorales, enfermós o inferiores a los heterosexuales

El Día Mundial de Lucha contra la Homofobia se celebra el **17 de mayo** con motivo de la eliminación de la homosexualidad como enfermedad en las listas de la Organización Mundial de la Salud en 1990. El festejo promueve acciones para luchar contra este tipo de discriminación en los diferentes países del mundo

EFFECTOS DE LA INTOLERANCIA

- Exclusión educativa y social
- Bullying escolar
- Despidos injustificados
- Negación de servicios de salud

CASOS DE DISCRIMINACIÓN LGBTTTI

De enero de 2011 a marzo de 2013 **377** Tipos **325** De personas físicas o morales **52** De autoridades o servidores públicos federales

Notimex
Fuente: Encuesta de Enefob 2010, Comopreg, Instituto Nacional de Salud Pública

LO QUE OPINAN LOS MEXICANOS

En general

- 40% No vivirlan con homosexuales en casa
- 70% Dicen que en el país no se respetan sus derechos
- 50% Piensan que sus principales problemas son:
 - Discriminación
 - Falta de aceptación
 - Burlas

SITUACIÓN DE LA HOMOFOBIA EN EL MUNDO

Países donde se castiga la homosexualidad



Penas de prisión
79 países



Pena de muerte
7 países

- Irán
- Arabia Saudita
- Yemen
- Mauritania
- Nigeria
- Somalia
- Sudán

Países donde se castiga la homofobia*



- Argentina
- Bélgica
- Holanda
- Noruega



PAÍSES DONDE PUEDEN SER LIBRES

113

En 12 están legalizados los matrimonios y adopciones gay.



LEYES QUE PROTEGEN EN MÉXICO

- Constitución Política
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Derecho de las personas transsexuales al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad y a obtener documentos oficiales con su nueva identidad sexo-generica
- Código Civil del DF (matrimonios y adopciones gay)
- Norma Oficial Mexicana (NOM-253-SSA1-2012), para disposición de sangre humana y sus componentes

NOTA IMPORTANTE

- En México, hasta la reforma constitucional de 2011, había un vacío legal que no hacía explícita la prohibición de la discriminación basada en la preferencia sexual. Ahora la Constitución señala expresamente que nadie puede ser discriminado por dicha razón

* ejemplos

Consideraciones finales

La falta de dirección del Estado para promover políticas públicas integradoras, ha sido rebasada por la discriminación que es violencia, producto de la falta de educación formal de la sexualidad que permitan aceptar la orientación sexual y la identidad de género como condición humana.

La homofobia es un fenómeno sociocultural que viola los derechos humanos de las personas, basado en prejuicios y mitos sobre la diversidad sexual que frena el progreso socioeconómico de las naciones.

Es urgente y necesario revertir las condiciones de desigualdad a las que son sometidas la comunidad LGBTTTI, para incluirlas en el proceso socioeconómico de la nación.

La educación formal de una sexualidad sin culpa nos permitirá evidenciar a la comunidad LGBTTTI, con ello erradicando los prejuicios y los mitos.

El siguiente paso, la creación de un Instituto de la Diversidad Sexual que instrumente un programa de políticas públicas transversales a favor de la Comunidad LGBTTTI.

Hay que reconocer como un pionero, al protocolo para los crímenes de odio, aplica la agravante de odio tipificada en el Artículo 138 del Código Penal (logrado a propuesta de Agenda LGBT en agosto de 2009). Pareciera que el antídoto para los crímenes de odio, es abrir la puerta hacia la libertad, asumiendo plenamente la identidad sexual.

La laicización de la condición sexual es un aspecto que debe preservarse para mantener a distancia a grupos e instituciones que propician el linchamiento moral que conduce al odio y en sus últimas consecuencias al crimen.

La ética y la moralidad del periodista y de los dueños de los medios de comunicación que deben responder con respeto y objetividad a los fenómenos que interpretan y de los hechos que informan. Porque de ese rigor dependen la claridad y la visión de los lectores aparentemente lejanos a problemáticas como la homofobia y la difusión del odio por motivos de identidad.

Es importante que la educación sexual que se imparte en la educación básica considere estos factores de violencia y auto devaluación que sabemos se inician en la primera infancia.

No podemos tampoco dejar de considerar los avances institucionales en materia de violencia intrafamiliar donde el fantasma de la normalización es uno de los peores virus que ataca a los jóvenes.

Todos los odios tienen cura, “del odio al amor solo hay un paso”.

“¡La homosexualidad no se contagia, la homofobia sí!”.

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRÁFICAS

ALCARAZ, José Antonio, *Y sin embargo se mueven*, México, Centro de Investigación Teatral Rodolfo Usigli, 1980.

ARFUCH, Leonor, *El espacio biográfico*, Buenos Aires Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2010.

BASURTO G., Luis, *Cada quien su vida*, México, Centro de Investigación Teatral Rodolfo Usigli, 1949.

BLANCO, José Joaquín, *Función de medianoche*, México, Era, 1981.

BOURDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.

—, *Autoanálisis de un sociólogo*, Barcelona, Anagrama, 2006.

CASTAÑEDA, Marina, *La nueva homosexualidad*, México, Paidós, 2006.

—, *El machismo invisible*, México, Grijalbo/Raya en el agua, 2002.

CASTAÑEDA, Marina, *La experiencia homosexual*, México, Paidós, 1999.

CEBALLOS MALDONADO, José, *Después de todo*, México, Premia Editores, 1986.

—, *El demonio apacible*, México, Premia Editores, 1985.

COOPER, Dennis, *Cacheo*, Barcelona, Anagrama, 1991.

CORRAZE, Jacques, *L´ Homosexualité*, Francia, Presses Universitaires de France, 1982.

DEL COLLADO, Fernando, *Homofobia: odio, crimen y justicia 1995-2005*, México, Tusquets, 2007.

ERIBON, Didier, *Reflexiones sobre la cuestión gay*, Barcelona, Anagrama, 2001.

FOUCAULT, Michel, *La arqueología del saber*, México, Siglo Veintiuno, 1970.

GALVÁN DÍAZ, Francisco, coord., *El sida en México, los efectos sociales*, México, UAM-Xochimilco, 1988.

GONZÁLEZ PÉREZ, César O., *Travestidos al desnudo: homosexualidad, identidades y luchas territoriales en Colima*, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2003.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Juan Jacobo, **MIANO BORRUSO** Marinella y **GUTIÉRREZ MARMOLEJO** Juan Javier, comps., *Archivo Histórico de Movimiento Homosexual en México 1978-1982*, México, Coordinación de Publicaciones Digitales, UNAM/CONACULTA/INAH, 2004.

MARQUET, Antonio, *¡Que se quede el infinito sin estrellas!*, México, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 2001.

—, *El Coloquio de la Perras*, México, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 2010.

MIANO BORRUSO, Marinella y **GUTIÉRREZ MARMOLEJO**, Javier, comps., *¡Abre el baúl de tus recuerdos!*, México, ENAH/CONACULTA/INAH, 2004.

MUÑOZ RUBIO, Julio, coord., *Homofobia laberinto de la ignorancia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Colegio de Humanidades, 2010.

NICOLÁS, Jean, *La cuestión homosexual*, Barcelona, Fontamara, 1978.

NOVO, Salvador, *La estatua de sal*, prólogo de Carlos Monsiváis, México, CONACULTA colección Memoria Mexicanas, 1998.

—, Salvador, “*El tercer Fausto*”, en Diálogos, México, INAH, los textos de la Capilla II, 1956.

NUÑEZ NORIEGA, Guillermo, *Sexo entre varones. Poder y resistencia en el campo sexual*, México, Coordinación de Humanidades/UNAM/colección: Las Ciencias Sociales, 1994.

VERNER MOORE, Thomas, *La naturaleza y el tratamiento de las perturbaciones homosexuales*, Washington, D. C., Ediciones Filosofía y Letras, 1957.

VILAURRUTIA, Xavier, *Invitación a la muerte*, México, Centro de Investigación Teatral Rodolfo Usigli, 1948.

ZAPATA, Luis, *El Vampiro de la colonia Roma*, México, Grijalbo, 1996.

HEMEROGRÁFICAS

BRUCIAGA, Wenceslao, “Se curan gripas y homosexualidad: la homofobia disfrazada de ciencia”, revista *Milenio Semanal*, México, D.F. 26 abril 2010, p.20-26.

DE LOS CORRESPONSALES, “Exigen matrimonio gay en el Edomex”, *La Jornada*, Estados, México, D.F., 18 de mayo 2012, p.38.

DÍAZ, Ariane, “Crece la cifra de países que penalizan la diversidad sexual: informe mundial”, *La Jornada*, Sociedad y Justicia, México, D.F, 18 de mayo 2012, p. 43.

ESCUDERO MORALES, Pablo, “Discriminación en México: un grave problema por el que debemos trabajar”, *El Sol de México*, Mirador legislativo, México, D.F., 15 de mayo 2012, p.14.

MEDINA, Antonio, “Se duplica el número de asesinatos por homofobia en los últimos años”, Boletín de prensa, *La Jornada*, Letra S salud, sexualidad y SIDA México D.F., 13 de mayo 2010.

MONSIVÁIS, Carlos, “Del misterio de la inequidad del mal” (Crónica de una cruzada homofóbica), *La Jornada*, Letra S salud, sexualidad y SIDA, México D.F., 16 de marzo 2010, p.1.

NOTIESE, “Se incrementan leyes homofóbicas en el mundo”, *La Jornada*, Salud, sexualidad y SIDA, México, DF., 18 de mayo 2012, p.2.

REYES HEROLES, Federico, “¿Demonios o principios?”, *Reforma*, columna, México, 14 de noviembre 2006.

SIERRA, Arturo, “Atrapan a 24 por crímenes de impacto”, *Reforma*, Justicia, México, Marzo de 2010, p.7.

CIBERGRÁFICAS

Agencias, “Día Mundial contra la homofobia” (Infografía), *Vértigo Político*, disponible en: <http://www.vertigopolitico.com/articulo/12458/Da-Mundial-contra-la-Homofobia-INFOGRAFA>, 17 de mayo del 2013.

Amnistía Internacional, Sección estadounidense, “Rompe el silencio. Violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual”, disponible en:

<https://doc.es.amnesty.org/cgibin/ai/BRSCGI?CMD=VERDOC&BASE=SAI&SORT=&DOCR=1&RNG=10&SEPARADOR=&&INAI=ACT/79/03/94/S>, 01 de junio de 1994.

Azteca Noticias, “Homicidio de Christian Sánchez fue premeditado”, disponible en: <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/64267/homicidio-de-christian-sanchez-fue-premeditado>, 15 de mayo del 2012.

CUEVAS, Karina, “La discriminación de Miranda”, disponible en: <http://tvolucion.esmas.com/foro-tv/hora-21/173435/discriminacion-y-homofobia/>, 17 de mayo 2012.

MARTÍNEZ, Fernando, “Cometieron en DF 143 crímenes por homofobia”, disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/680970.html>, 17 de mayo 2010.

MEJÍA, Francisco, “¡Soy un transexual y muy feliz!”, *Milenio*, disponible en www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/419fdc3369c49add19f8a4d91503fd1a, julio del 2012.

Notimex, “Comunidad gay denuncia al panista Juan Pablo Castro por discriminación”, disponible en:

<http://www.animalpolitico.com/2012/03/gays-denuncian-a-juan-pablo-castro-gamble-por-discriminacion/>, 12 de marzo de 2012.

PERALTA, Braulio, “¿Poder gay?”, disponible en www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9147477, 14 de mayo 2012.

Redacción, "Gays no pueden ser candidatos: diputado panista", disponible en: http://www.sdpnnoticias.com/nota/105085/Gays_no_pueden_ser_candidatos_diputado_panista, 21 de mayo del 2012.

Redacción, "Registro de homicidios contra personas LGBTTTT en México 1995-2013"(Infografía), *La Jornada Jalisco*, disponible en: http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/Crimenes_Info.jpg, 17 de mayo de 2013.

RÍOS NAVARRETE, Humberto, "Crónica urbanas: Pasos de un sobrecargo a la muerte", *Milenio*, disponible en: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9057213>, marzo del 2012.

TAVIRA ÁLVAREZ, Alberto, "Shamantha, una transexual en el reclusorio varonil", disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2011/05/samantha-una-transexual-en-el-reclusorio-varonil/>, 24 de mayo del 2011.

ENTREVISTAS:

Alejandro, Diseñador grafico, México, D.F., Parque México, 9 de mayo 2012.

BOLAÑOS, Sergio, Empresario, México, D.F. Parque México, 9 de mayo 2012.

CASTAÑEDA, Lol Kin, Directora de políticas publicas en el Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal, defensora de los derechos humanos, activista por los derechos de la población LGBTTTTI, Psicóloga UAM-Xochimilco, feminista, maestrante en Estudios de la Mujer en el tema de Participación Política Lésbica en la Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F., 10 de julio 2012.

DEL COLLADO, Fernando, Periodista y reportero, México, D.F., 2012.

DÍAZ GALLARDO, Manuel, Abogado en Derecho Penal (UNAM), a fin de conocer la tipificación de la violencia y la homofobia en el D.F, realizada en despacho particular, mayo de 2010.

ESPEJEL GUTIERREZ, Daniel, Ni-ni, México D.F., entrevista realizada en su domicilio, mayo 2012.

FLORES, Monserrat, Productora en un canal de TV., México, D.F., agosto 2012.

FONSECA, Samantha, Comisionada Nacional de Diversidad Sexual y Equidad de Género del Partido del Trabajo, Defensora de Derechos Humanos, Integrante de la Organización Civil Agenda LGBT, Coordinadora enlace en los temas de diversidad sexual dentro de la Procuraduría General de justicia del Distrito Federal, GAM México D.F., Centro de la Juventud Arte y Cultura, 17 de mayo 2012.

GARCIA, Miguel Ángel, estudiante de Medicina Veterinaria, México, D.F. Parque México, 9 de mayo 2012.

Génesis, Estudiante, México, D.F., julio 2012.

GUTIÉRREZ VALDEZ, Erick, Técnico en ensayos no destructivos, D.F., Benito Juárez, agosto 2012.

LÓPEZ VELA, Jaime, Abogado, activista, Dr. de la Organización Agenda LGBT A.C., miembro activo de Resistencia Creativa, miembro activo de Morena LGBT, México, D.F., entrevista realizada en las oficinas de Organización Agenda LGBT A.C., 25 de junio 2012.

LUGO GUADARRAMA, Diego, Estudiante, D.F., Benito Juárez, agosto 2012.

Mario Salvador, Pintor y comerciante, México, D.F., enero 2012.

MIRANDA, Alexis, Estudiante, México, D.F., agosto 2012.

RAMOS BENIGNO, Carlos Alberto, Asistente de la Coordinación del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual.

REYES ESPARZA, Alejandro, director Editorial del la revista *OHM*, Coyoacán México, D.F., 4 de junio de 2012.

RODRIGUEZ, Francisco, estudiante, víctima por homofobia, a fin de conocer su testimonio, realizada en su domicilio, enero 2012.

OTROS:

Agenda LGBT, “Taller de sensibilización, diversidad sexual y derechos LGBTI”, p.12-14.

Declaración de Hilda Téllez, Directora general adjunta de quejas y reclamaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, programa de televisión *ESPIRAL*, transmitida en canal 11, mayo del 2012.

Declaración de Felipe Nájera, actor director y socio de café 22, programa de televisión *ESPIRAL*, transmitida en canal 11, mayo del 2012.

Declaración de Jaime Morales, empresario, productor de teatro y socio de café 22, programa de televisión *ESPIRAL*, transmitida en canal 11, mayo del 2012.

Anexo 1

Presentación de resultados

1ra. Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico



15 de Mayo del 2012



1273 respuestas efectivas de personas LGBTTTIQ

Estados con mayor participación:

D.F.	327	Guanajuato	47
Edo. México	105	Chiapas	45
Jalisco	72	Querétaro	37
Veracruz	69	Sonora	34
Nuevo León	62	Aguascalientes	26
Quintana Roo	61	Chihuahua	25
Puebla	60	Baja California	24
Yucatán	59		



1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico - Mayo 2012 - Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

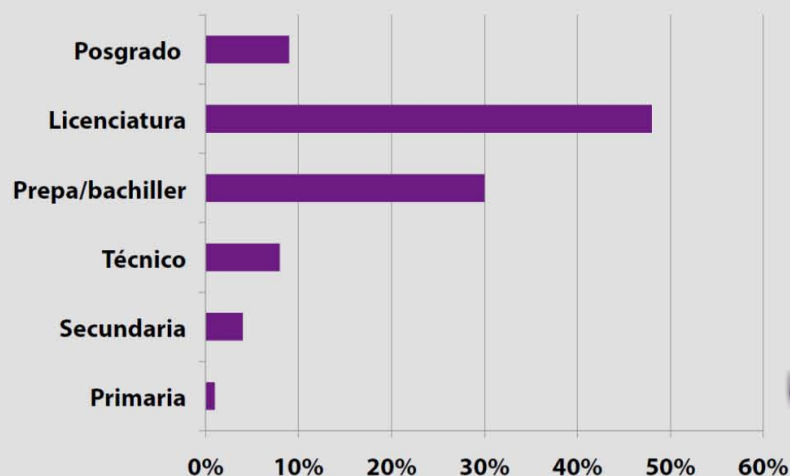
Orientación e identidad de los encuestados:

Hombres gays	875
Mujeres lesbianas	124
Hombres bisexuales	114
Mujeres bisexuales	95
Mujeres trans	32
Intersexuales/queers	18
Hombres trans	15



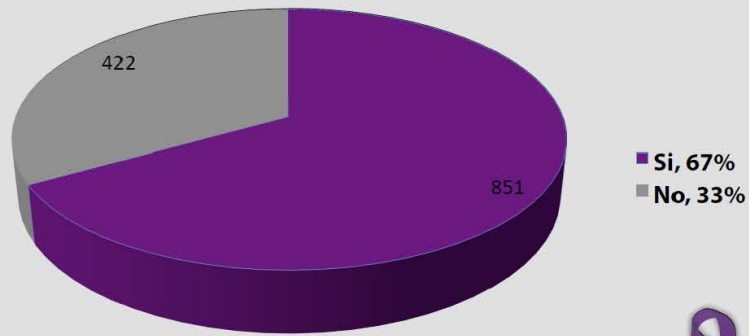
1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico - Mayo 2012 - Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

Nivel de escolaridad de los encuestados:



1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico - Mayo 2012 - Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

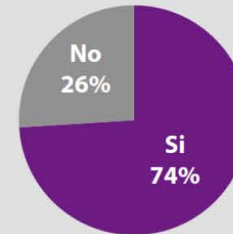
Fueron víctimas de bullying



1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico – Mayo 2012 – Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

Fueron víctimas de bullying:

Gays



Lesbianas

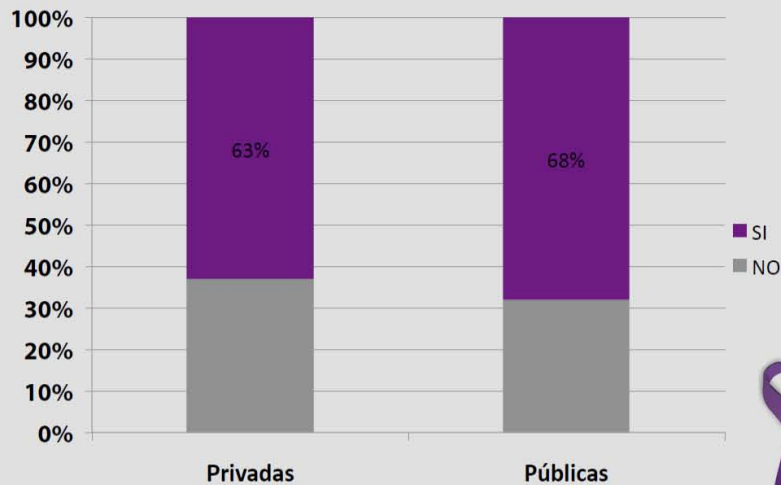


Trans



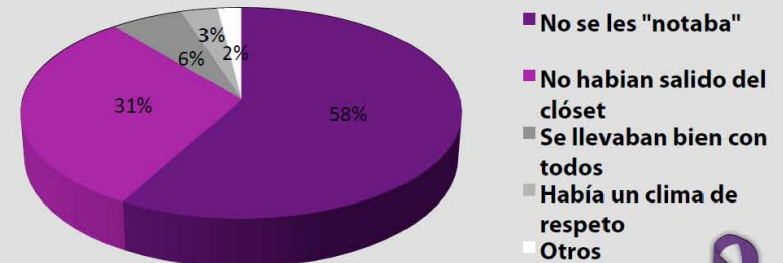
1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico – Mayo 2012 – Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

Tipo de escuela:



1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico – Mayo 2012 – Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

La razón principal por la cual no fueron víctimas de bullying aquellos que respondieron NO fue:



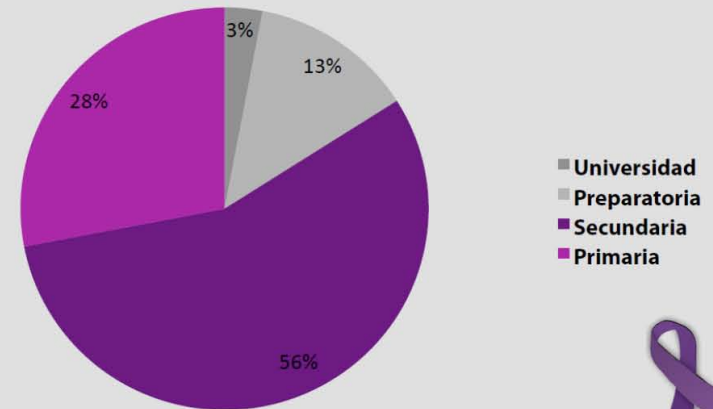
1ª Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico – Mayo 2012 – Youth Coalition & COJESS México & enehache.com

«Los hombres me excluían de jugar con ellos porque era una niña, cuando yo seguía insistiendo, me decían que aceptara que no soy hombre, que dejara de ser tan rara y extraña, y que me fuera a jugar con las niñas. Una ideología de género muy marcada»

Chica lesbiana, Guerrero.



Nivel escolar donde se reportó más bullying:

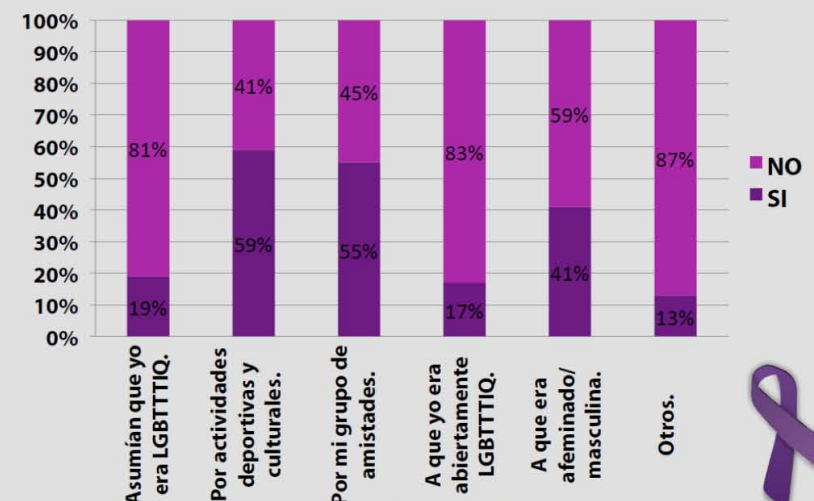


«Los tres años de secundaria fue el tormento de salir corriendo y tratar de ser el primero para tomar al micro y llegar a mi casa. Nunca salí ni tuve amigos. Y eso a mi edad y a estas alturas de la vida me crea conflicto, porque no tuve la terapia de aceptarme cual gay que soy por muchos años y el rechazo de mi familia me truncaron mi desarrollo como persona. Ser inseguro y algo fracasado es mi triste realidad»

Hombre gay, D.F.



A qué se cree que se debía el bullying:

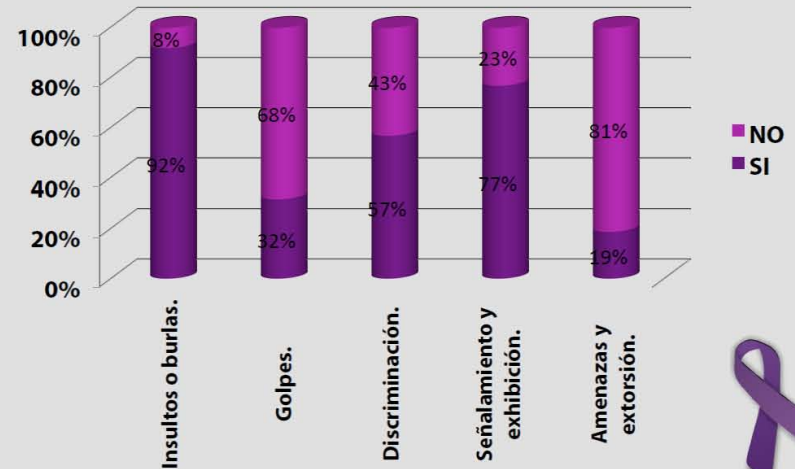


«Me semi-desnudaron, me golpearon y me metieron al baño de niñas, mi ropa la metieron en los mingitorios de varones, dijeron los maestros que yo nomás me había caído en el baño»

Hombre gay, D.F.



Tipos de bullying:

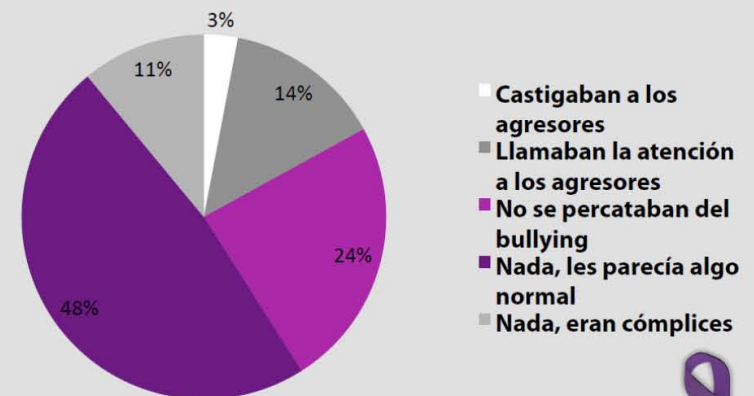


«En la secundaria me gané un celular en una rifa de la escuela; dijeron el nombre del ganador mientras se hacia honores a la bandera un lunes. Tenía que pasar por el celular por en medio de toda la cancha. En ese momento toda la secundaria comenzó a gritar: ¡Ooooooh! (que aquí en Sonora es como gritar: ¡JOTOOOOO!), y así pase por toda la escuela humillado caminando lo mas rápido posible para que todos dejaran de gritar»

Chico gay, Sonora.



Reacción de los profesores y autoridades escolares:

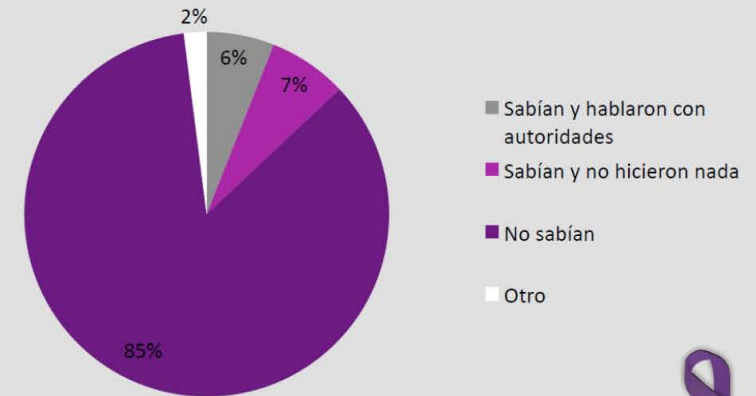


«En la formación, el maestro hacía la fila de niñas y niños en la prepa; y a mi me puso en medio de las filas. Todo el salón se reía de mi incluso el maestro»

Chico gay, Chiapas.



Apoyo familiar para combatir el bullying:

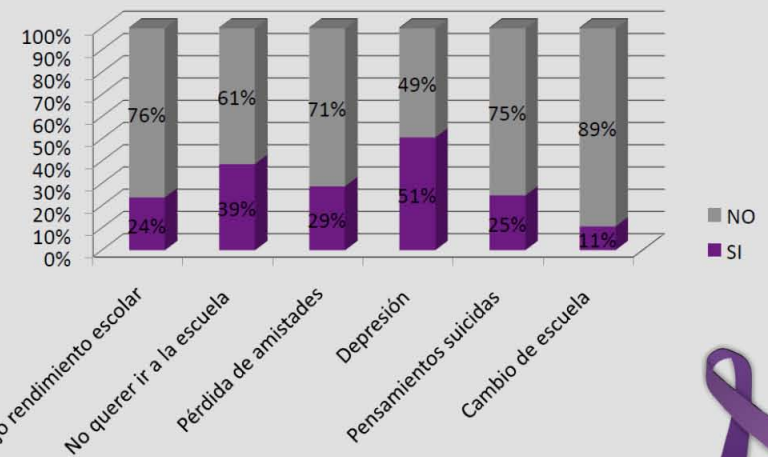


«Al llamarme machorra o marimacha de verdad me herían psicológicamente, me hacían sentir menos y menos apreciada. Hubo acoso al comenzar mis compañeros a sospechar que yo era lesbiana y me insinuaban de todo y mi familia nunca supo nada»

Chica lesbiana, Puebla.



Consecuencias del bullying:

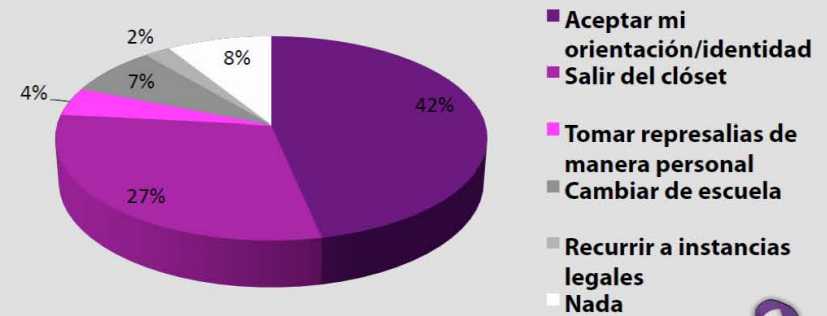


«En 2011 ingresó un chico gay a la escuela secundaria religiosa en la que estudiaban mis sobrinos. Ellos me comentaron que los demás chicos lo excluían y molestaban. Incluso, que este chico acudía seguido con la psicóloga de la escuela porque había tratado de suicidarse ante el rechazo de sus compañeros»

Hombre gay, D.F.



Qué se hizo para «sobrellevar» la experiencia de violencia:



«Lo que hice fue irme de pinta por 1 mes porque yo ya no quería ir a la escuela. Hasta que un día en la tarde, cuando mi mamá me recogió de la escuela, me gritaron por uno de mis apodosos y se enteró que me molestaban y le conté todo. Ella habló con las autoridades escolares pero tampoco tuvo resultados y decidí cambiarme de escuela, aunque estaba a mitad de año y tuve que repetir 2do de secundaria. Así se acabó el bullying y fue la mejor decisión»

Chico gay, Estado de México.



www.enehache.com
www.youthcoalition.org

GRACIAS

Para mayor información favor de contactar a **Ricardo Baruch** en el teléfono 55 55 03 10 23 o a través del correo ricardo@youthcoalition.org



Anexo 2



Ciudad de México

Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal
DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 1° DE JUNIO DE 2012 No. 1364

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 444 y se reforma la fracción VI del artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal 5
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona total o parcialmente el pago del impuesto predial 7
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican 10

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el resultado del proceso de selección para la integración del comité de evaluación y recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 13

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se modifica el Acuerdo por el que se establece la Creación del Comité

de Evaluación quien será el Órgano Colegiado encargado de la distribución de los fondos para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal hacendario, así como para el personal que participa directamente en el cobro de las multas pagadas por infracciones a las disposiciones fiscales que establece el Código Fiscal del Distrito Federal y que hubieran quedado firmes 15

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

◆ Acuerdo A/007/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emite el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI 17

Continúa en la Pág. 2

2 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 1º de Junio de 2012

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 200 del Distrito Federal, cuyo titular es el Licenciado Julián Real Vázquez 28

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE 17744-110AGMA11

conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Norte 92

No. 575, Colonia Gertrudis Sánchez, Delegación Gustavo A. Madero 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DTL/2M/LP/002/2012 a

DTL/2M/LP/008/2012.- Convocatoria DTL/LPN/002/2012.- Ampliación de infraestructura educativa y

mantenimiento de infraestructura social y educativa 32

◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional e Internacional Números 30001030-

008-2012 y 30001030-009-2012.- Convocatoria Múltiple 06/2012.- Adquisición de bienes 35

◆ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30101001-008-

12.- Convocatoria: 08.- Adquisición de bienes 37

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Centro Quiropráctico Santacruz, S.A. de C.V. 38

◆ Administración Incad de México Corporativa Dos, S. A. de C. V. 39

◆ Agribands Purina México, S.A. de C.V. 39

◆ Servicios Y Maquinaria de Qro., S.A. de C.V. 41

◆ J&C Consultores S.A. de C.V. 41

◆ Creaciones Vittorio Pelle, S.A. de C.V. 45

◆ Desarrollo Emerson 125, S.A. de C.V. 43

◆ Punto Objetivo, S.A. de C.V. 44

◆ Compañía Distribuidora Almar, S.A. de C.V. 44

◆ Profesionales en Periodismo Sir, S. de R.L. de C.V. 45

- ◆ Bright Idea, S.A. de C.V. 45
- ◆ Servicios Dinsa, S.A. de C.V. 46
- ◆ **Edictos 47**
- ◆ Aviso 55

ACUERDO A/007/2012 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.

Con fundamento en los artículos, 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23 y 24 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que por disposición del artículo 21 Constitucional, el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad la investigación de los delitos y la persecución de los imputados, debiendo prestar sus servicios de acuerdo a los principios de legalidad, honestidad, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia y respeto a los derechos humanos, durante el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la discriminación por cuestiones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano, según se prevé en el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal considera a la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), dentro de los grupos vulnerables, por tratarse de personas que están en situación de discriminación.

Que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, señaló que la discriminación se basa en un conjunto de estigmas inmerecidos, prejuicios desventajosos, estereotipos enraizados, y tabúes aceptados acríticamente. Comparte la sinrazón del machismo, la intolerancia religiosa, el racismo, el antisemitismo, la homofobia, el clasismo y la xenofobia. Disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios. Fortalece la intolerancia a la diversidad y facilita los abusos de la autoridad. Promueve la ruptura de las familias y el odio entre los grupos.

Que de acuerdo a la encuesta antes citada, se advierte que una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales consideran que el principal problema que enfrentan es la discriminación, seguida de la falta de aceptación, las críticas y burlas, así mismo que ésta se acentúa en las personas homosexuales que tienen un nivel económico muy bajo, ya que cuatro de cada diez la padecen.

Que personas lesbianas, homosexuales y bisexuales viven hoy de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan muchos problemas por su orientación sexual e identidad de género, distinta a la de la mayoría de la población. La discriminación contra este grupo abarca los ámbitos educativo, familiar, laboral, de salud, legal, político y religioso, entre otros. En ocasiones, deben exiliarse de sus comunidades de origen y migrar a lugares donde el acoso y la persecución son menores.

18 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 1° de Junio de 2012

Que debido a lo anterior, cuando la discriminación se debe a motivos de rechazo, repulsa, desprecio y odio, surge el fenómeno de la homofobia, ya que las agresiones físicas, burlas, violaciones derivan en crímenes, por considerarlas personas enfermas, desviadas e inferiores.

Que por ello, es necesario fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la igualdad y la no discriminación, fomentar condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, trato y el ejercicio pleno de todos los derechos para el colectivo LGBTTTI.

Que en aras de proteger y garantizar los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal considera importante establecer líneas de actuación y procedimientos específicos vinculantes para servidoras y servidores públicos de la Procuraduría, que serán observados durante la averiguación previa; además de

sensibilizar y capacitar a sus servidores públicos, para proporcionar a las y los usuarios un trato equitativo y libre de discriminación, sin importar para ello su edad, sexo, condición socio-cultural, económica, creencias, estado de salud, o que por su orientación sexual, identidad de género y/o condición biológica sea parte de la población LGBTTTI, con la finalidad de que les sean respetados sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto emitir el Protocolo para la Atención de las Personas de la Comunidad LGBTTTI, en la Investigación de los Delitos.

SEGUNDO.- Las personas titulares de las Subprocuradurías, Coordinaciones Generales, Fiscalías, Visitaduría Ministerial y Jefatura General de la Policía de Investigación, serán responsables de vigilar el cumplimiento del Protocolo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 31 de mayo de 2012.

(Firma)

DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

1° de Junio de 2012 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 19

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.

I. PRESENTACIÓN.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, establece, entre otros principios, el de la igualdad y la no discriminación, en los artículos 2.1, y 7, los cuales disponen respectivamente que *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*, y que *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”*.

En los principios sobre la Aplicación de la legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, conocidos como Principios de Yogyakarta, se estableció que la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso.

En este mismo tenor, en la Declaración de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 2008, relativa a la promoción y protección de los derechos humanos, los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Croacia, Francia, Gabón, Japón, Noruega y Países Bajos ante las Naciones Unidas refirieron que estaban alarmados por la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio dirigida en contra de personas de todos los países del mundo por causa de su orientación sexual o identidad de género, y porque estas prácticas socavan la integridad y dignidad de aquellos; por tal motivo manifestaron que condenaban las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género donde quiera que tengan lugar, en particular el uso de la pena de muerte sobre esta base, las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el arresto o detención arbitrarios y la denegación de derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la salud.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) en su Trigésima Novena Asamblea General, celebrada en San Pedro Sula, Honduras del 1 al 4 de Junio de 2009, aprobó la resolución AG/RES.. 2504 (XXXIX-O/09 sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, donde se resolvió entre otros: Condenar los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género, así como urgir a los Estados a investigar estos actos para que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia y proporcionar una protección adecuada a los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados con los actos de violencia y violaciones de los derechos humanos perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género.

Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas en su informe anual del 17 de noviembre de 2011, recomendó a los países miembros:

- Investigar rápidamente todas las denuncias de asesinatos y demás actos graves de violencia perpetrados contra personas por su orientación sexual o identidad de género real o supuesta, en público o en privado por agentes estatales o no estatales, exigiendo las responsabilidades a los autores y el establecimiento de sistemas de registro e información al respecto;
- Adoptar medidas para prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por la orientación sexual o la identidad de género;

20 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 1° de Junio de 2012

- Velar por que no se devuelva a ninguna persona que huya de la persecución por su orientación sexual o identidad

de género a un territorio donde su vida o libertad estaría amenazada y que las leyes y políticas de asilo reconozcan que la persecución por la orientación sexual o la identidad de género puede ser un motivo válido para una solicitud de asilo;

- Derogar leyes utilizadas para criminalizar a los homosexuales por mantener relaciones consentidas y armonicen la edad de libre consentimiento para mantener relaciones heterosexuales y homosexuales, velar por que no se utilicen otras leyes penales para acosar o detener a personas por su sexualidad o identidad y expresión de género y supriman la pena de muerte por delitos que tengan que ver con las relaciones sexuales consentidas;
- Promulgar legislación amplia de lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género entre los motivos prohibidos y reconocer las formas de discriminación concomitantes y velar por que la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género se incluya en los mandatos de las instituciones nacionales de derechos humanos;
- Velar por que las personas puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica en condiciones de seguridad y sin discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género;
- Ejecutar programas adecuados de concientización y capacitación para los agentes de policía, los funcionarios de prisiones, los guardias fronterizos, los oficiales de inmigración y demás miembros de las fuerzas de seguridad y apoyar las campañas de información pública para luchar contra la homofobia y la transfobia entre la población en general y las campañas específicas de lucha contra la homofobia en las escuelas;
- Facilitar el reconocimiento legal del género preferido por las personas trans y dispongan lo necesario para que se vuelvan a expedir los documentos de identidad pertinentes con el género y el nombre preferidos, sin conculcar otros derechos humanos.

De igual forma en marzo de 2012 ONUSIDA alertó sobre el aumento de la transfobia en los países latinoamericanos e instó a los Estados a hacer todo lo que está en sus manos de forma urgente e inmediata para investigar a fondo las muertes de personas 'trans', determinar si han sido cometidas en razón de su identidad de género y/o en razón de su labor de defensa a favor de los derechos humanos, y les pidió aplicar las debidas sanciones ante la muerte de los transexuales, así como tomar las medidas de seguridad adecuadas para prevenir cualquier ataque contra estas personas.

Nuestra Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, recoge el Principio de no discriminación en el artículo 1º al establecer: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado*

civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Cabe señalar que nuestro Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, se ha pronunciado a favor de reconocer los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTI así como en adoptar el principio de no discriminación respecto de estas personas, en las tesis cuyo rubro señala “MATRIMONIO. LA EXISTENCIA DE LAS DIVERSAS FORMAS DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, NO IMPIDE LA AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE AQUÉL PARA COMPRENDER DICHAS UNIONES”, así como “INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO TRATÁNDOSE DE LA ADOPCIÓN POR MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO”, emitidas con motivo de la acción de inconstitucionalidad 2/2010.

1° de Junio de 2012 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 21

Debe ponderarse que con motivo de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio de 2011, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Además, en dicho precepto constitucional se establece también que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo obliga a todas las autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, establece como obligación para todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, así como impulsar, promover, gestionar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación, por orientación sexual e identidad de género, entre otras, que impidan su pleno desarrollo, así como su efectiva participación en la vida civil, política, económica, cultural y social del Distrito Federal.

En el Distrito Federal, a partir de septiembre de 2009, se encuentra sancionada la homofobia, ya que en la fracción VIII del artículo 138 del Código Penal para el Distrito Federal se establece como una calificativa para los delitos de lesiones y

homicidio, cuando éstos se cometen por motivos de odio, basados en la orientación sexual o identidad de género de la víctima, lo cual ocasiona que se sancione con mayor severidad los homicidios con motivo de odio.

El Gobierno del Distrito Federal reconoce la importancia, por tal motivo el 14 de diciembre de 2011, instaló el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), el cual es un organismo descentralizado de este gobierno, que tiene por objeto diseñar e implementar el Programa Anual para prevenir y eliminar la discriminación; analizar la legislación en la materia; evaluar su impacto social; proporcionar asesoría técnica y legislativa en materia del derecho a la no discriminación; así como dar trámite a los procedimientos de reclamación y quejas previstos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 24 de febrero de 2011.

Que el mayor problema que se presenta en la discriminación es la homofobia, que se ejerce contra los hombres homosexuales y en un sentido más amplio la lesbofobia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y lesbianas, la bifobia que se realiza contra las personas al pretender obligarlas a declararse heterosexuales u homosexuales y la transfobia, hacia las personas trans.

Otro significado de la homofobia, es la proyección que las personas hacen hacia las otras, sobre la identidad sexual propia con la que no se identifican o rechazan y que puede generar agresiones que deriven en crímenes de odio.

En este contexto, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene como tarea, consolidar dentro de los servicios que proporciona, el respeto al principio de la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

En concordancia a lo mencionado, esta institución tiene entre sus objetivos, brindar un trato respetuoso y digno, sin importar su orientación sexual e identidad de género, estableciendo mecanismos adecuados y especializados que permitan garantizar el derecho de acceso a la justicia a las personas de la comunidad LGTBTTI, erradicando todo tipo de discriminación contra ellas.

22 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 1° de Junio de 2012

II. DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE DERECHOS HUMANOS.

Al celebrarse una reunión de especialistas en legislación internacional de derechos humanos y en orientación sexual e identidad de género en Yogyakarta, Indonesia, se plasmaron los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.

En estos Principios se señaló que la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso, para efectos de la aplicación del presente protocolo consideramos, los siguientes:

Titularidad de Derechos. Las personas de las poblaciones LGBTTTTI son titulares y sujetos plenos de todos los derechos humanos.

Identidad sexual. Es la interacción de los elementos de la sexualidad de las personas que permite autodefinirse con respecto a su cuerpo, sexo, género, vínculos afectivos, erotismo, reproductividad, orientación sexual e identidad de género.

Equidad. Las personas LGBTTTTI deben gozar de los mismos derechos y oportunidades que los demás y es responsabilidad del Estado en todos sus niveles garantizarlo. Para ello, debe haber ausencia de disparidades, sistemáticamente asociadas con ventajas y desventajas sociales.

No discriminación. La atención y trato que se brinde a las personas involucradas, deberá estar libre de cualquier tipo de prejuicio basado en su edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual o identidad de género, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad, estado de salud o condición.

No revictimización. Debe evitarse la violencia institucional, entendida como cualquier conducta cometida por servidoras o servidores públicos que atente contra la integridad física o emocional de las víctimas o posibles víctimas. En caso de registrarse un evento de esta naturaleza, el superior jerárquico deberá hacer la notificación correspondiente a la instancia competente, para su investigación y en su caso sanción.

Protección integral a los derechos. Las víctimas o posibles víctimas, tienen derecho a recibir los servicios que requieran por las unidades administrativas e instancias especializadas, de acuerdo a sus necesidades concretas, asimismo deberán decretar a su favor las medidas de protección para salvaguardar su integridad, así como la de sus familiares.

Reserva de identidad. Las servidoras y servidores públicos que intervengan en las diligencias, se abstendrán de divulgar la identidad o datos personales de las personas involucradas, en términos de lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Diversidad sexual. Esta caracterizada por la pluralidad, singularidad y las diferencias en la definición de las identidades sexuales en el marco de los Derechos Humanos y los principios constitucionales.

Los demás que establezcan los instrumentos internacionales y las normas secundarias.

1° de Junio de 2012 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 23

III. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES.

1. Las Fiscalías Desconcentradas de Investigación;
2. La Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI;
3. Las Fiscalías Centrales de Investigación;
4. Agencia Especializada de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso en agravio de mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual y por Identidad o Expresión de Género y Femicidio.
5. Las Fiscalías de Procesos;
6. La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, como coordinadora de los Centros que conforman el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito;
7. La Dirección General de Derechos Humanos;
8. La Coordinación General de Servicios Periciales;
9. La Jefatura General de la Policía de Investigación;
10. La Visitaduría Ministerial; y
11. El Instituto de Formación Profesional.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

El presente Protocolo es de observancia general para todas las servidoras y servidores públicos de esta Procuraduría, que intervengan en la integración de la averiguación previa y la atención a víctimas, de los delitos cuya comisión sea generada por homofobia o que presuntamente se hayan cometido por orientación sexual, identidad o expresión de género; y tiene por objeto establecer la forma de atención y las diligencias básicas para que el Ministerio Público en coordinación con Policía de Investigación y Peritos realicen la investigación de los delitos, para estar en posibilidad de determinar la averiguación previa.

Para efectos del presente Protocolo, se entenderá por:

1. **Protocolo.** Documento en donde se formalizan lineamientos de atención y procedimientos de una materia en particular.
2. **Averiguación Previa.** Etapa procedimental en la que el Ministerio Público, en ejercicio de la facultad de investigación, practica las diligencias necesarias que le permitan acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del o los imputados.
3. **Discriminación.** La negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades, imputables a personas físicas, morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad de género, indígena, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular,

por tener tatuajes o perforaciones corporales o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas.

4. Orientación Sexual. Es la condición humana que consiste en la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva, física y sexual por otras personas, es involuntaria y puede asumirse de manera distinta a lo largo de la vida.

24 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 1° de Junio de 2012

Se reconocen tres tipos de orientaciones sexuales:

Heterosexual.- Cuando la atracción es por personas del sexo distinto al propio.

Homosexual.- Cuando la atracción es hacia personas del mismo sexo.

Bisexual.- Cuando la atracción es por hombres y mujeres por igual.

5. Identidad o Expresión de Género. Es la condición humana, que consiste en la convicción personal de pertenecer al género masculino o femenino o a ambos, a partir de factores psico-socio-culturales y una identificación con los genitales, es inmodificable, involuntaria y puede ser distinta al sexo originalmente asignado. A partir de ésta las personas se asumen como trans, sin que ello requiera necesariamente intervención quirúrgica, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

6. Unidad Especializada. La Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI, misma que estará integrada por personal capacitado y sensibilizado en temas de diversidad sexual.

7. Homofobia: Es el rechazo, la repulsa, la aversión, la discriminación hacia las personas por motivo de su orientación sexual e identidad de género que inicia con chistes, bromas verbales y físicas que en grado mayor derivan en crímenes de odio. Se manifiesta en contra de expresiones, apariencias, modales o vestimenta distintas a las expresiones de las personas heterosexuales.

8. LGBTTTI. Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénéricas, Transexuales, Travestistas e Intersexuales.

V. ACTUACIÓN MINISTERIAL.

El personal ministerial adscrito a las Fiscalías Centrales, Desconcentradas y demás Unidades de Investigación, en atención a la investigación correspondiente del delito que se trate, independientemente de las atribuciones que le confiera el orden

jurídico del Distrito Federal, deberá realizar las actuaciones siguientes:

1. Recibir las denuncias presentadas por los delitos, cuando se encuentren relacionadas personas de la comunidad LGBTTTI en su carácter de querellantes, denunciantes, víctimas, ofendidos o probables responsables, practicando las diligencias más urgentes para remitir en forma inmediata la averiguación previa o desglose correspondiente, a la Unidad Especializada respectiva, para su continuación y perfeccionamiento legal, debiendo tomar en cuenta los elementos siguientes:

- a) Si la víctima se asume o es conocida como integrante de la comunidad LGBTTTTI;
- b) La información sobre la orientación sexual o identidad de género, que tiene la familia o conocidos de la víctima;
- c) Investigar el contexto en que se desarrolló el delito, que sea jurídicamente relevante. (circunstancias específicas del hecho);
- d) Los antecedentes de ilícitos o violencia contra la víctima;
- e) Si de la información recabada (testimoniales, periciales, documentales u otros indicios), se desprenden algunos conceptos o términos desarrollados al interior de la comunidad LGBTTTTI, se deberá investigar el significado de éstos, a fin de contextualizarlos con los hechos investigados.

2. Previamente, el personal ministerial deberá verificar con qué sexo se asume la persona y dejar constancia de esto en la averiguación previa, a efecto de adoptar las acciones necesarias en la designación del personal que se requiera, según su intervención.

1° de Junio de 2012 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 25

En caso de que al identificarse con algún documento oficial, éste no concuerde fehacientemente con las características de la persona por razones de género, deberá conducirse con respeto, y solicitar a ésta que manifieste su identidad de género, lo que constará en sobre cerrado y en su caso, se agregara al expediente relacionado con el trámite que se está realizando.

3. Al recabar la declaración de la víctima, procurará en la medida posible obtener todos los datos necesarios sobre cómo acontecieron los hechos, es decir, todas las circunstancias específicas en que tuvo verificativo el evento delictivo, así como los datos tendentes a identificar al probable responsable, en este caso, se deberá especificar cuál fue la participación de cada uno, con la finalidad de no molestar posteriormente a la víctima, con otra intervención que pueda ocasionarle una revictimización al tener que recordar nuevamente los hechos.

4. Se dará intervención al Médico Legista para que certifique el estado psicofísico de la víctima atendiendo el Protocolo para la Exploración Médico Legal en los Exámenes de Integridad Física o Edad Clínica Probable, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señalando el sexo con el que la persona se asume.

5. Previa evaluación del riesgo, el personal ministerial determinará la procedencia o no de las medidas de protección, cuando se acredite la existencia de riesgo para la vida, la integridad física y/o psicoemocional de la persona agraviada, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo A/007/2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

6. Una vez recibida la indagatoria, se solicitará de inmediato la intervención de elementos de la Policía de Investigación a efecto de que realicen la investigación de los hechos, localización y presentación del o los probables responsables, y en este

último caso, informe el modus operandi de los mismos.

7. En caso de ser necesario, se dará intervención a Servicios Periciales en atención a la diligencia que se deba practicar.

8. Se recabará la declaración de los testigos de los hechos en caso de que los hubiere, a quienes se les debe solicitar todos los datos para precisar debidamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los mismos, así como los datos que permitan identificar al probable responsable o probables responsables, por lo que sólo se ampliará su declaración en caso de que sea necesario.

9. Cuando así se requiera, se solicitará la intervención del Sistema de Auxilio a Víctimas, a través del Centro de Atención a Riesgos Víctimales y Adicciones, para que proporcione atención integral oportuna, médica, jurídica, psicológica y de trabajo social para las víctimas.

10. La persona titular del Ministerio Público informará a la víctima, denunciante o probable responsable sobre sus derechos, la forma de hacerlos valer y los servicios que ofrece la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dejando constancia de ello.

11. En caso de que exista persona detenida, y pertenezca a la comunidad LGBTTTI, deberá ser revisado por personal médico para que certifique su estado psicofísico, en cuyo caso la persona que lo examine deberá ser del mismo sexo con el que se asuma aquella.

12. Procurará que la persona detenida se encuentre en un área de seguridad independiente o en su caso en el lugar asignado de acuerdo a la identidad sexual con la que se asuma, a fin de salvaguardar su integridad y dignidad, así como la intimidad de las demás personas detenidas.

13. Cuando sea necesario realizar el traslado de la persona detenida, verificará que se lleve a cabo por personal del mismo sexo con el que se identifica aquella.

26 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 1° de Junio de 2012

14. Finalmente y tomando en cuenta que cada investigación puede proyectar la realización adicional de otras diligencias que sean pertinentes, para la investigación del delito de que se trate, se deberán desahogar todas aquellas que permitan acreditar el cuerpo del delito de que se trate, así como la probable responsabilidad de los involucrados.

VI. ACTUACIÓN POLICIAL.

El personal de la Policía de Investigación, en atención a la intervención que le ordene la persona titular del Ministerio Público, deberá realizar las actuaciones siguientes:

1. El personal de la Policía de Investigación que sea designado para llevar a cabo la investigación y la entrevista con una víctima, denunciante, testigo o probable responsable perteneciente a la comunidad LGBTTTI, deberá actuar con respeto a los derechos humanos y a los Principios establecidos en el presente Protocolo.

2. En todas las actuaciones deberá abstenerse de utilizar términos peyorativos, denostativos o discriminatorios sobre la víctima, denunciante, testigo o probable responsable.
3. Auxiliar en el desarrollo de las investigaciones que deban practicarse durante la integración de la averiguación previa, y cumplir con las ampliaciones de investigación, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que se le ordenen, así como ejecutar cateos y otros mandamientos emitidos por los órganos jurisdiccionales.
4. Sugerir a la persona titular del Ministerio Público las pruebas adicionales que puedan aportarse como resultados de su investigación.
5. La vigilancia de alguna persona detenida que pertenezca a esa comunidad, será efectuada por personal del sexo con el que ésta se asuma.
6. En caso de que se necesite trasladar a personas de la comunidad LGBTTTI, privadas de su libertad, se realizará por personal del sexo con el que se asuma la persona detenida.
7. Las demás que conforme a la investigación, sean necesarias, para el esclarecimiento de los hechos.

VII. ACTUACIÓN PERICIAL.

El personal Pericial, en atención a la intervención que le solicite la persona titular del Ministerio Público, deberá realizar las actuaciones siguientes:

1. El personal Pericial que intervenga en la investigación de algún delito en agravio de alguna persona perteneciente a la comunidad LGBTTTI, lo hará con la objetividad que su especialidad le requiera.
2. Cuanto tenga contacto con la víctima, denunciante o probable responsable, deberá tratarlo con respeto a sus derechos humanos, dignidad e igualdad, evitando comentarios discriminatorios o burlas que le puedan causar exclusión, rechazo o molestia a la persona.
3. En caso de que se tenga que realizar una revisión física de la persona perteneciente a la comunidad LGBTTTI, se deberá efectuar por alguien del mismo sexo con el que ésta se asuma.

1° de Junio de 2012 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 27

VIII. ATENCIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA DE AUXILIO A VÍCTIMAS DEL DELITO.

1. Se considera indispensable que el personal del Sistema de Auxilio a Víctimas que intervenga en la atención de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, tenga conocimientos y experiencia en el trato con víctimas de delitos de discriminación, violencia y contención de personas en crisis.
2. La atención especializada a las personas LGBTTTI víctimas, estará a cargo del Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA), adscrito a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.
3. La atención que proporcione el CARIVA será interdisciplinaria en las ramas social, médica, psicológica y jurídica, que

dependerá de las necesidades de la víctima; así como de la participación que le corresponde en la averiguación previa y el proceso penal.

4. El personal deberá brindar una atención de calidad y con calidez, para ello deberá conducirse con respeto, educación, amabilidad y profesionalismo, sin prejuicios o estereotipos.

5. También le informará que podrá estar presente en todas y cada una de las diligencias en las que intervenga, brindándole compañía y orientación.

6. Informar a la víctima que puede solicitar apoyo económico a través del Fondo de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito.

IX. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

La Visitaduría Ministerial, podrá revisar aleatoriamente las indagatorias que considere, a efecto de realizar el estudio técnico jurídico correspondiente y, en caso de que se verifique la existencia de excesos, demoras y faltas en las actuaciones del Ministerio Público, Policía de Investigación, Peritos y Sistema de Auxilio a Víctimas, se dará vista a la instancia competente.

Cuando la Dirección General de Derechos Humanos, conozca de alguna queja relacionada con personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTI, vigilará que la actuación del personal ministerial, policial y pericial se haya desarrollado conforme a lo establecido en el presente instrumento, y en su caso, dará la vista correspondiente a la instancia competente.

X. CAPACITACIÓN.

El Instituto de Formación Profesional será el responsable de impartir cursos, talleres, foros, conferencias para la capacitación y sensibilización de las y los servidores públicos de la Institución, a fin de incorporar la perspectiva de la diversidad sexual en el ámbito de la procuración de justicia.

Anexo 3

**EN NUESTRA COMUNIDAD
CADA DÍA HAY MÁS ASESINATOS.**

Campaña Ciudadana.

¡AGUAS!

CONTULIGUE



Si ya ligaste:



- Avisa a tus amigos a dónde vas y con quién estarás.



- Que tus amigos conozcan a tu ligue y pide que les tomen una foto juntos.



- Procura no irte con dos o más desconocidos a la vez.



- Evita llevar a tu ligue a casa el primer día que lo conoces.



- Si alguien te parece sospechoso, mejor no te vayas con él.

www.aguascontuligue.com

Anexo 4

RESPECTO DIVERSIDAD LDA

G·U·Í·A
PARA LA
ACCIÓN
PÚBLICA

SEXUAL

CONTRA LA
HOMOFOBIA

IGDA

STPS



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL



Centro Nacional para la Prevención
y el Control del SIDA
CENSA



ISSSTE



Centro Nacional de
Equidad de Género
y Salud Reproductiva



Diseño y formación: Paula Montenegro
Cuidado editorial: Leonardo Castillo Medina
Coordinación editorial: Carlos Sánchez Gutiérrez

Primera edición: 2012

© 2012. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Dante 14, col. Anzures,
del. Miguel Hidalgo,
11590, México, D. F.
www.conapred.org.mx

ISBN: 978-607-7514-39-8 [obra completa]
ISBN: En trámite

Se permite la reproducción total o parcial del material
incluido en esta obra, previa autorización por escrito
de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

R DIVERSIDAD S SEXUAL L IGUALDA



La elaboración y revisión de este documento estuvo a cargo de Gerardo Mejía Núñez, Damián Rosales Manjarrez, Sergio Ramírez Caloca y Mireya Del Pino Pacheco, personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Conapred, a cargo de Sonia Río Freije.

Se contó con el apoyo del Grupo Intragubernamental sobre Diversidad Sexual¹ y participaron en la revisión de su estructura y contenidos la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida (Censida) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).

El Conapred agradece los comentarios a los contenidos de Cecilia Garibi González, Gerardo Herrera Pérez, Genaro Lozano, José Antonio Peña Merino, Luis Perelman Javnozón, Luis Adrián Quiroz, Jesús Rodríguez Zepeda, Jorge Saavedra y Judith Vázquez Arreola.

¹ Creado en junio de 2010 en el marco de la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, como un equipo de trabajo conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal con el objetivo de generar propuestas que se traduzcan en una agenda de políticas públicas por la diversidad sexual.

CONTENIDO

4	Presentación
6	Introducción
6	<i>¿Qué es una Guía para la acción pública y para qué sirve?</i>
7	<i>¿Por qué trabajar contra la discriminación?</i>
8	<i>¿A quién está dirigida esta GAP?</i>
9	<i>¿Cómo se integra la GAP?</i>
11	1. ¿Qué entendemos por diversidad sexual?
11	<i>Conceptos y nociones fundamentales</i>
15	<i>Glosario</i>
18	2. Discriminación y diversidad sexual: Homofobia
18	<i>Los problemas del prejuicio y el estigma</i>
20	<i>Glosario</i>
21	<i>Homofobia y heteronormatividad</i>
26	<i>Glosario</i>
31	3. Para combatir la homofobia
31	<i>¿Tolerancia o respeto?</i>
33	<i>La importancia de que las y los servidores públicos combatan la homofobia en las políticas públicas</i>
38	<i>Glosario</i>
40	4. Líneas orientadoras para combatir la homofobia
41	<i>Armonización de la legislación y normatividad para garantizar los derechos humanos a las poblaciones de la diversidad sexual</i>
41	<i>Generales</i>
42	<i>Específicas</i>
43	<i>Acciones para incidir en las políticas públicas contra la homofobia en el diseño de programas y la prestación de servicios públicos</i>
43	<i>Generales</i>
44	<i>Específicas</i>
46	<i>Para la sensibilización, la capacitación, la difusión y la educación</i>
48	Reflexión final
49	Marco jurídico
53	Bibliografía



PRESENTACIÓN

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)¹ determina que las autoridades federales habrán de adoptar las medidas que estén a su alcance, para que las personas gocen, sin distinción alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en nuestra Carta Magna y las leyes y reglamentos que de ella emanen, así como en los tratados internacionales de los que nuestro país sea signatario (LFPED, artículo 2º).²

Esta ley también mandata la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), entre otros propósitos, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir y eliminar la discriminación, así como formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en nuestro país. Para dar cumplimiento a su mandato, el Conapred diseña estrategias e instrumentos, y promueve programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación (LFPED, artículos 17 y 20).

En este sentido, con las *Guías para la acción pública* (GAP), el Conapred aporta medios para orientar a las y los servidores públicos a fin de que garantizar y proteger los derechos a la igualdad y a la no discriminación de todos los miembros de la sociedad, en tanto que el Estado es responsable de garantizarlos; además, las GAP se dirigen a los actores sociales interesados en la temática y a la sociedad en general.

Con fundamento en las disposiciones señaladas, el Conapred presenta la *Guía para la acción pública contra la homofobia*, la cual, desde el enfoque del derecho a la no discriminación y el respeto a los derechos humanos, contribuye a la prevención y combate a la homofobia en la prestación de servicios públicos por medio de acciones concretas.

¹ La LFPED se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de junio de 2003 y ha tenido dos reformas, en 2007 y 2012.

² Esto se ratificó con la reforma constitucional de 2011, que constitucionaliza los derechos humanos, los reconoce de manera plena y determina que los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos tienen el mismo valor que la Constitución.

¿QUÉ ES UNA GUÍA PARA LA ACCIÓN PÚBLICA Y PARA QUÉ SIRVE?

Esta herramienta está diseñada desde el enfoque de las políticas públicas y contribuye a la vigencia del derecho a la no discriminación y del respeto a los derechos humanos; además, busca sensibilizar a servidores públicos y a la sociedad sobre problemáticas específicas de discriminación con la finalidad de promover y fomentar la adopción de medidas y la realización de acciones que contribuyan a prevenir la discriminación y a promover la igualdad.

Los objetivos fundamentales de la *Guía para la acción pública contra la homofobia* son:

- 4 Hacer visible la discriminación que viven las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales y los hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH),³ también denominadas *personas de la diversidad sexual*;
- 4 Propiciar el reconocimiento de que la homofobia en todas sus modalidades y expresiones es un problema de discriminación que atañe a toda la sociedad y para erradicarla es necesario transformar importantes aspectos de las estructuras e instituciones del Estado, así como otros aspectos sociales; y

³ Utilizamos el concepto *hombres que tienen sexo con otros hombres* para referirnos los hombres que mantienen contactos sexuales de cualquier tipo, ocasionales o estables, con otros hombres, que no se identifican necesariamente como homosexuales o bisexuales, pero que por sus prácticas sexuales pueden ser víctimas de discriminación.

- 4 Promover el reconocimiento de este grupo poblacional como personas con derechos plenos.

A través de la sensibilización sobre las implicaciones de actos discriminatorios en términos de preferencias sexuales, esta *GAP* pretende que en el mediano plazo, las y los servidores públicos identifiquen prácticas y omisiones que reproducen la homofobia en las políticas públicas, las normas y los reglamentos, con la finalidad de disminuir la comisión de actos discriminatorios y para que, desde los niveles de decisión, se enfrenten y eliminen las prácticas y conductas discriminatorias motivadas por la preferencia sexual o identidad sexogenérica.

¿POR QUÉ TRABAJAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN?

En el marco jurídico contra la discriminación en México, reconocido en el artículo 1º de la Constitución mexicana, el artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación define como discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, *preferencias sexuales*, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

En el artículo 2º de la LFPED se reconoce que el Estado es responsable y tiene la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Por ello, corresponde a los poderes públicos federales eliminar los obstáculos que limiten en los hechos el ejercicio de ellas y que impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país, así como promover la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de esos obstáculos.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA ESTA GAP?

Esta guía está dirigida sobre todo a las y los servidores públicos encargados de la prestación de servicios en los ámbitos laboral, educativo, de la salud, impartición de justicia y seguridad pública, en la Administración Pública Federal. Sin embargo, se espera que también sea útil en los ámbitos estatales y municipales y para todas las personas que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y órganos autónomos, pues son los responsables de cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos, así como de reglamentar y reformar los marcos normativos legal y administrativo.

La lucha contra la discriminación es una obligación nacional e internacional, y es responsabilidad prioritaria del Estado; sin embargo, representa una tarea colectiva en la que la diversidad de actores sociales que conviven en el espacio público deben asumir tareas conjuntas para combatir la homofobia.



¿CÓMO SE INTEGRA LA GAP?

En el primer capítulo primero se revisan los conceptos esenciales sobre discriminación y homofobia, con la finalidad de socializar aquellos cuyo significado real se desconoce a pesar de la frecuencia de su uso; en otra palabras, se aborda la manera en que se integran los colectivos de la diversidad sexual y se realiza una revisión puntual de los conceptos clave relacionados con la identidad sexogenérica.

En el segundo capítulo se aborda la discriminación basada en prejuicios y estigmas por homofobia, así como el marco social en que se sucede. Asimismo, se describen las maneras más frecuentes en que se discrimina a la población de la diversidad sexual, y se analizan las consecuencias y las problemáticas colaterales a las que se expone este grupo poblacional por su preferencia sexual o por su identidad sexogenérica.

En el tercer capítulo, se toman como base los elementos descritos antes para reflexionar un poco sobre la tolerancia y el respeto como formas de combatir la homofobia; además, se explica la importancia de que las y los servidores públicos combatan la homofobia.

Para concluir, se plantea una serie de líneas orientadoras, que buscan ayudar a tomar decisiones y definir acciones en el contexto de las políticas públicas con respeto a los derechos humanos y contra las actitudes, comportamientos, prácticas y contenidos homofóbicos.

La información de la guía se complementa con un glosario distribuido al final de cada capítulo, lo que permite su fácil acceso y manejo; también se proporcionan infografías con datos de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*, que muestran cómo se percibe la diversidad sexual en el país y que se deben tomar en cuenta cuando se trata el tema de la homofobia.



¿QUÉ ENTENDEMOS POR DIVERSIDAD SEXUAL?

CONCEPTOS Y NOCIONES FUNDAMENTALES

Cuando se habla de *diversidad sexual* se hace referencia a las diversas formas de expresar la afectividad, el erotismo, el deseo y las prácticas amorosas, así como de asumir identidades y preferencias que no se limitan a lo que conocemos como heterosexualidad o a las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, es decir, se refiere al universo de posibilidades de asumir y vivir la sexualidad.

El término *diversidad sexual* cuestiona la idea de que hay una única manera de practicar la sexualidad (la predominante o heterosexual), hace visible la existencia de muchas formas de expresarla, y destaca que ninguna de ellas debe ser objeto o motivo de discriminación, mientras no se cometan delitos y se respete la integridad y los derechos de las personas.

Para entender qué implica la diversidad sexual, es necesario conocer tres conceptos importantes: *a)* práctica sexual, *b)* preferencia sexual, y *c)* identidad sexogenérica; sin embargo, éstos términos no se deben entender como si estuvieran separados o tuvieran límites claros y definidos.

En relación con las experiencias y los gustos individuales, es importante conocer la noción de *prácticas sexuales*, que se entiende como las elecciones específicas que cada persona toma en el ejercicio de su sexualidad, es decir, la elección de su objeto de placer o deseo, sin tomar en cuenta la identidad que asuma.

La *preferencia*⁴ u *orientación*⁵ *sexual*, hace referencia al deseo sexual o erótico-afectivo orientado preferentemente hacia mujeres, hombres o ambos, y se puede describir con las siguientes categorías:

- ⚠ **Bisexualidad:** La atracción erótica y/o afectiva por otras personas sin importar su sexo o género.
- ⚠ **Heterosexualidad:** La atracción erótica y/o afectiva hacia personas de sexo o género distinto al identificado como propio.
- ⚠ **Homosexualidad:** La atracción erótica y/o afectiva hacia personas del mismo sexo o género.

La *identidad sexogenérica* alude a un campo más amplio que la orientación o preferencia sexual, porque incluye las maneras de autodenominarse y presentarse frente a los demás. Es la cons-

⁴ Si bien el término *orientación sexual* es más exacto desde el punto de vista científico y aceptado internacionalmente, la Constitución mexicana y la LFPED se refieren a *preferencia sexual*, por lo que utilizamos este último término en esta *GAP*, también hacemos esto en atención al hecho de que éste es el término más empleado en México, a diferencia de otros países; además, su uso está relacionado con el proceso histórico de reivindicación del derecho al ejercicio libre de la sexualidad impulsado por los colectivos de la diversidad sexual mexicanos, en el entendido de que el ejercicio de un derecho es consecuencia de una decisión o una opción voluntaria (sea cual sea la base de esa opción, biológica, genética, ambiental, lúdica, experimental, entre otras) y no de una inclinación, orientación o propensión “natural”.

⁵ Según los Principios de Yogyakarta se entiende por *orientación sexual* la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo o género diferente al suyo o de un mismo sexo o género o de más de un sexo o género, así como a la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Estos Principios fueron elaborados por un grupo internacional de expertos y expertas en derechos humanos y derecho internacional y se presentaron en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en 2007.

trucción de identidades en relación con la sexualidad y es un proceso único e individual que permite a las personas construir su personalidad y sentirse parte de la comunidad en que viven; abarca aspectos biológicos, de identidad y expresión en relación con el género, de preferencia sexual, de maneras de expresar el deseo y de prácticas para realizarlo.



Es un conjunto de elementos que trascienden el ámbito social, es decir, la sexualidad y la diversidad de sus expresiones dependen también de situaciones históricas, pedagógicas, culturales, simbólicas e imaginarias de la sociedad. Así, se reconoce que las identidades que asumen las personas y las formas de agruparse sexo-afectivamente son resultado de los aspectos que constituyen su intimidad, como gustos, deseos y prácticas.

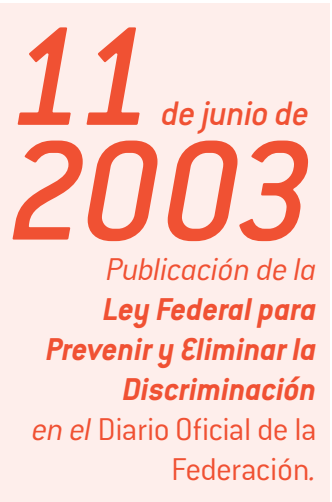
Con la finalidad de evitar confusiones, hay que mencionar que la **transexualidad** no es una preferencia sexual. Las personas transgénéricas y transexuales son quienes, habiendo nacido con un sexo biológico determinado, tienen una identidad de género (sexo psicológico) “opuesta”, es decir, son biológicamente hombres pero con identidad femenina o biológicamente mujeres con identidad masculina, de manera que manifiestan inconformidad o

malestar con su sexo biológico; a esta condición se le llama *discordancia sexo-genérica*. Algunas personas transexuales pueden cambiar radicalmente su aspecto para hacerlo coincidir con su identidad, mientras que otras pueden hacerlo en menor grado e incluso no hacerlo en absoluto.⁶ La transexualidad y la transgeneridad son condiciones inherentes a las personas.

Del mismo modo, la *intersexualidad* tampoco se refiere a la preferencia sexual, ésta implica la condición por la cual una persona presenta estructuras genitales atípicas, de manera que, en ellas, distintas características que se piensan de macho o hembra humanos se encuentran presentes en grados variables y no siempre visibles, con una combinación única de todos estos factores. La noción binaria del sexo en nuestras sociedades, es decir, pensar que sólo hay mujeres y hombres, hace que se busque determinar desde los primeros años, y sólo con base en criterios clínicos, el sexo de la persona, lo que en estos casos es particularmente problemático, pues algunas veces las personas intersexuales asumen una identidad sexo-genérica que no corresponde al sexo asignado.

Hay varias denominaciones para referirse a las personas con preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual o identidad o expresión de género distinta al género asignado socialmente a su sexo de nacimiento; éstas pueden ser: colectivo LGBTTTI, colectivo de la diversidad sexual, disidencia sexogenérica, disidencia sexual, minorías sexuales, sexualidades discriminadas, grupos sexuales minoritarios, entre otras. También hay un fuerte debate para designar cuál es la mejor denominación, pero, para efectos prácticos, en esta *GAP* se utiliza el término *diversidad sexual*, y se le entiende como el universo de significados en relación con las orientaciones sexuales, prácticas sexuales e identidades sexogenéricas y como el término político-social que visibiliza la situación de discriminación y exclusión de este grupo poblacional.

⁶ Es importante señalar este aspecto porque la reasignación sexo-genérica no es lo que determina la condición de "ser transexual".



GLOSARIO

BISEXUALIDAD. Atracción erótico-afectiva y manera de autodefinición que se dirige hacia hombres y mujeres por igual. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo o de manera indiscriminada.

DIVERSIDAD SEXUAL. Todas las posibilidades de asumir y vivir la sexualidad –distinta en cada cultura y persona–, la práctica, la orientación y la identidad sexo-genéricas. Suele referirse a prácticas o identidades no heterosexuales. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límite que el respeto a los derechos de los otros.

GAY. Expresión alternativa a *homosexual*, que se prefiere por su contenido político y uso popular. Se utiliza como sinónimo de la identidad de los hombres homosexuales, aunque algunas mujeres también lo utilizan. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.

GÉNERO. Conjunto de ideas, creencias y representaciones sociales de la diferencia sexual entre hombres y mujeres. Establece relaciones desiguales de poder y un orden jerárquico donde lo masculino (ser hombre) es superior frente a lo femenino (ser mujer). Además, alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.

HOMOSEXUALIDAD. Deseo o práctica de relaciones sexuales-erótico-afectivas entre personas del mismo sexo o género. Este término se acuñó en 1868 en Alemania durante los debates en torno a la ley prusiana contra la sodomía; luego se utilizó en Inglaterra como parte de ensayos históricos que apelaban a la existencia de prácticas homosexuales desde la Antigüedad.

IDENTIDAD SEXOGENÉRICA. Concepto y sentimientos que se tiene de uno mismo como ser sexual. Cada persona la define de acuerdo con su estilo de vida, sus

prácticas y deseos sexuales, su adscripción de género, su preferencia sexual, actitudes y manifestaciones de comportamiento.

INTERSEXUAL. Presencia en la anatomía de una persona de órganos sexuales que corresponden a características de ambos sexos o estructuras que son difíciles de definir o resultan ambiguas desde la lógica que reconoce sólo dos sexos.

LESBIANA. Mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Se utiliza como sinónimo de la identidad de las mujeres homosexuales. Es una construcción identitaria y resulta también una manera de autodenominación.

ORIENTACIÓN SEXUAL. Deseo o atracción erótico-afectivos hacia otras personas. Existe a lo largo del continuo que va desde la heterosexualidad exclusiva hasta la homosexualidad exclusiva e incluye diversas formas de bisexualidad. Puede manifestarse en forma de comportamientos, pensamientos y fantasías o deseos sexuales, o en una combinación de estos elementos.

SEXO. Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. Esto incluye la diversidad evidente de los órganos genitales externos e internos (primarios y secundarios) y las diferencias relativas a la función de procreación.

TRANSGÉNERO. Condición humana por la que una persona tiene cualidades y comportamientos de género (el ser masculina o femenina) que no coinciden con su sexo de acuerdo con los patrones sociales y culturales, por lo que se identifica o adopta los del género opuesto. El uso del atuendo del género opuesto es la conducta más ostensible de la transgeneridad.

TRANSEXUAL. Condición humana por la que una persona, habiendo nacido con un sexo biológico determinado, tiene una identidad de género (sexo psicológico) distinta a la que le “corresponde”. La condición de *ser transexual* no depende de si se realiza o no la reasignación sexo-genérica.



DISCRIMINACIÓN Y DIVERSIDAD SEXUAL: HOMOFOBIA

LOS PROBLEMAS DEL PREJUICIO Y EL ESTIGMA

Para entender cómo se produce y reproduce la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual, es necesario explicar y relacionar dos conceptos fundamentales en los cuales se sustentan las actitudes, los comportamientos y las prácticas discriminatorias: *prejuicio* y *estigma*.

El *prejuicio* es la predisposición irracional (sin reflexión) a adoptar un comportamiento negativo hacia una persona en particular o un grupo poblacional, sobre la base de una generalización errónea y rígida acerca de tales personas o colectivos, que se plasma en estereotipos. Estos juicios previos suelen ser creencias aprendidas en la familia, la escuela, la iglesia, el trabajo y otros espacios de convivencia que expresan las ideas, los temores o las fobias de grupos sociales con respecto a otras personas o grupos. El llamado “sentido común”, los refranes y el pensamiento tradicional o convencional suelen ser vehículos de estos prejuicios y estereotipos que pueden conducir al rechazo, al aislamiento, a la restricción o a la exclusión de una persona de los espacios públicos o de los servicios de salud, educación y empleo, por mencionar sólo los más importantes.

En este sentido, el *estigma* se refiere a la marca física, social, cultural o de otro tipo que hace aparecer como diferente a una persona o grupo, pero también descalifica y reduce de antemano el estatus de esa persona frente a la sociedad. Es el caso de las personas de origen indígena, afrodescendientes, las personas de la diversidad sexual o particularmente quienes viven con VIH/sida,⁷ entre otras.

⁷ Al 31 de diciembre de 2011, según estimaciones y proyecciones de Onusida, en México hay entre 151 438 y 223 704 personas que viven con VIH. Véase “Vigilancia epidemiológica de casos de VIH/sida en México. Registro Nacional de Casos de sida. Actualización al 31 de diciembre del 2011”, México, Censida, 2012, disponible en <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/2011/vih_sidapub31dic2011.pdf>.

Paradójicamente, las personas estigmatizadas han llegado a aceptar como “natural” la subordinación y sujeción respecto a quienes los señalan; en ocasiones se llega incluso al autorrechazo. En la relación entre estos fenómenos se han sustentado prácticas discriminatorias como el antisemitismo, el racismo, el sexismo, la intolerancia religiosa, el clasismo, la xenofobia, la misoginia y la homofobia, entre otros.

La discriminación, como práctica social, fortalece la intolerancia a la diversidad y facilita los abusos de la autoridad. En muchos casos, promueve la ruptura de las familias y el odio entre los grupos sociales. Se presenta en todos los espacios de la vida y va desde actitudes de rechazo, burla, humillación o utilización de lenguaje ofensivo hacia la persona diferente, hasta reacciones violentas, que en casos extremos producen los llamados *crímenes de odio*.⁸

Para efectos de la presente guía, el término *homofobia* se utiliza para referirse a todas las formas de discriminación, que se expresa en rechazo, ridiculización y otras formas de violencia, que causan daño o perjuicio a las personas en la esfera de su dignidad por cuestiones de sus prácticas, orientaciones o identidades sexogenéricas.

⁸ El *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia* (México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010) señala que entre 1995 y 2008 diversas organizaciones de la sociedad civil y algunas dependencias gubernamentales reportaron más de 628 homicidios o crímenes de odio por homofobia. Es preocupante que sólo 162 de ellos hayan sido investigados por las procuradurías de justicia de los estados correspondientes.

GLOSARIO

CRÍMENES DE ODIO. Ofensa criminal cometida contra una persona, motivada completamente o en parte por los prejuicios de quien la comete (contra la raza, la religión, la discapacidad, la orientación sexual, el origen étnico/nacionalidad, entre otros). Se entiende como *crimen de odio por homofobia* el hecho de violentar a una persona por su preferencia sexual o su identidad o expresión de género.

DISCRIMINACIÓN. Distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

ESTEREOTIPO. Creencias populares o de sentido común (son subjetivas) que asignan modelos fijos o atributos que caracterizan a determinado grupo poblacional, sobre las que hay un acuerdo básico en relación a sus aspectos físicos, mentales o de comportamiento. Los estereotipos son negativos y suelen empobrecer y desfigurar la realidad de acuerdo con los criterios de un supuesto “nosotros”.

ESTIGMA. Marca que hace parecer a una persona como inferior al resto y que produce rechazo social. Se alimenta de percepciones sin fundamento lógico-racional. En la actualidad el estigma prevalece y se basa en uno o más factores como la edad, la clase, el grupo étnico, las creencias religiosas, la preferencia sexual, las prácticas sexuales, entre otros.

PREJUICIO. Nociones que sin estar respaldadas en una experiencia directa o información comprobable orientan de manera negativa la percepción sobre una persona o un grupo.

HOMOFOBIA Y HETERONORMATIVIDAD

La *homofobia* remite a una práctica discriminatoria hacia las personas que tienen –o se supone que tienen– prácticas sexuales con personas de su mismo sexo, o hacia las personas que asumen una identidad sexogenérica distinta de la heterosexual o del género socialmente asignado a su sexo de nacimiento. Así, con el término *homofobia* se engloban las prácticas que involucran la discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales y hombres que tienen sexo con otros hombres.

La homofobia refleja cómo ha establecido la sociedad una distinción entre lo que se considera “normal”, aceptado como sexualidad sana, y lo que considera “anormal”, con lo que se conceptualiza a la homosexualidad como una sexualidad enferma, equivocada o problemática. Al hacer una revisión desde el punto de vista antropológico de lo que se considera “normal”, resulta evidente que las distinciones que permiten la discriminación no son iguales en todas las sociedades y ciertas prácticas sexuales se respetan en unas culturas y se repudian en otras.



En México, hasta la reforma constitucional de 2011 había un vacío legal que no hacía explícita la prohibición de la discriminación basada en la preferencia sexual, pero ahora la Constitución señala expresamente que nadie puede ser discriminado en razón de ésta, sin embargo, en las instituciones de impartición de justicia y los cuerpos de seguridad pública aún se presentan actos de discriminación, como el amedrentamiento policial o las detenciones ilegales. A consecuencia de la homofobia, los posibles casos de *crímenes de odio* suelen calificarse como pasionales, no se procede a investigar los acontecimientos, y se rompe todo vínculo con lo que pueda considerarse un crimen de odio. Muchas veces se presenta a la víctima como responsable de lo sucedido en razón de su apariencia o estilo de vida.

Para que la homofobia se presente como un proceso de exclusión y discriminación hacia las personas de la diversidad sexual, se requiere de un contexto histórico-social que señale las prácticas homoeróticas como negativas. Este marco es la *heteronormatividad*, que implica ver la heterosexualidad como lo que debe ser y la norma, así como la suposición *a priori* de que cualquier persona es heterosexual. De esta manera, la homofobia no es sólo el prejuicio irracional contra las personas homosexuales o contra quienes se consideran como tales, sino que es el prejuicio irracional en contra de todas las personas que transgreden las convenciones sexuales y de género.

Cuando se habla de heteronormatividad se hace alusión a la existencia de normas tradicionales sobre la sexualidad y a sus implicaciones sociales en un sistema social que supone que sólo hay dos formas posibles de expresión de la sexualidad e identidad sexogenérica: masculina y femenina. La sociedad inculca la idea de que la sexualidad sana o buena es la que se da exclusivamente entre mujeres y hombres, sobre todo si se lleva a cabo dentro del matrimonio, civil o religioso, y aún mejor, si tiene como fin la procreación. De este modo, se presenta la heterosexualidad como imprescindible para el funcionamiento de la sociedad y como el único modelo válido de relación sexo-afectiva y de parentesco, en detrimento de otras identidades y prácticas sexuales.

La heteronormatividad se sustenta en los *estereotipos de género*, que son concepciones y modelos sociales de cómo deben actuar las mujeres y los hombres. A partir de ellos se condiciona a las personas a cumplir con expectativas sociales y familiares, y se les ubica en espacios y actividades separadas por género (las mujeres en espacios domésticos o actividades relacionadas al cuidado familiar y los hombres en los espacios públicos y de poder y en actividades al aire libre o de esfuerzo físico e intelectual). Además, los estereotipos implican desigualdades y desventajas que restringen el acceso y las oportunidades de las personas por el hecho de ser biológicamente mujeres u hombres, heterosexuales o no heterosexuales.

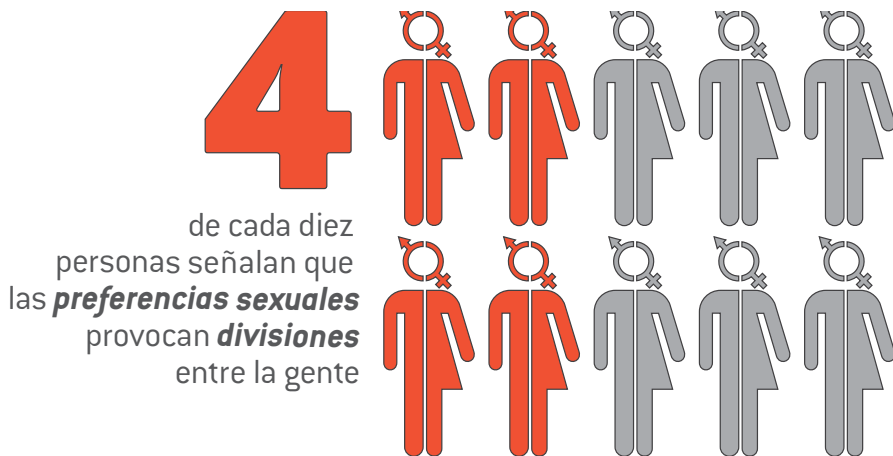


De esta forma, se supone que los hombres deben ser masculinos y cumplir con su rol de género asignado socialmente: ser proveedores, se les releva de lo emocional y se les exige confianza, seguridad y virilidad, al tiempo que se les señala la vestimenta “masculina” adecuada, y se les atribuyen características estereotipadas como ser personas con trabajo remunerado o que no participan en las labores domésticas; además, tienen que ser independientes, racionales, agresivos, dominantes y activos. Por otra parte, a las mujeres se les exige ser femeninas, se les hace res-

ponsables de la felicidad de la pareja, de sus hijos e hijas y de la familia, así como del trabajo doméstico; también hay una indumentaria que se considera propiamente “femenina”, y se les exigen otros atributos como dependencia, inseguridad, sentimentalismo, expresividad afectiva y emocional, ternura, sumisión, pasividad y debilidad.

En México, la heteronormatividad, los estereotipos y roles de género se pueden detectar en lo que se conoce como *machismo*, el cual busca que las exigencias y mandatos para cada género se sigan al pie de la letra, promueve limitaciones basadas en los roles y mantiene la idea de que los hombres son superiores a las mujeres en todos los aspectos.

Cuando los lugares, las funciones y los papeles designados por los estereotipos y los roles de género se alteran –como en el caso de las personas que deciden vivir abiertamente una identidad sexogénérica o preferencia sexual distinta a la heterosexual–, con frecuencia se originan reacciones negativas que se explican como respuesta de la sociedad frente a la alteración del orden preestablecido.



Algunos comportamientos familiares que aumentan el riesgo de problemas de salud física y mental en las personas de la diversidad sexual

- ⚠️ Violencia física, acoso verbal o ponerle apodos debido a su preferencia sexual o identidad genérica.
- ⚠️ Excluir a las y los jóvenes de las actividades familiares por su preferencia sexual o identidad genérica.
- ⚠️ Culpar a un niño o niña cuando ha sido discriminado debido a su identidad genérica o preferencia sexual.
- ⚠️ Presionar a las niñas para que sean más “femeninas”, o a los niños para que sean más “masculinos”.
- ⚠️ Obligar a que los niños o las niñas mantengan su preferencia sexual oculta frente a la familia y no dejarles hablar al respecto.

Algunas conductas familiares que reducen el riesgo de que una persona de la diversidad sexual tenga problemas de salud física o mental y promueven su bienestar

- ⚠️ Defender los derechos de su hijo o hija cuando reciben algún tipo de maltrato debido a su identidad sexogenérica y exigir que los demás familiares los respeten.
- ⚠️ Expresar afecto cuando algún integrante de la familia comparte su preferencia sexual o transgénero.
- ⚠️ Apoyar la identidad gay, lesbiana o transgénero de su hijo o hija.
- ⚠️ Recibir en su hogar a amigos o compañeros gays, lesbianas o transgénero de su hijo o hija.
- ⚠️ Apoyar la manera en que su hijo o hija exprese su identidad sexogenérica.

NOTA SOBRE LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LAS MUJERES LESBIANAS

La prevalencia en la sociedad del sexismo y la homofobia hace que las mujeres bisexuales y las lesbianas sean más vulnerables a la violencia por la doble condición de discriminación, por ser mujeres y por tener una preferencia sexual distinta a la heterosexual.

Además, las mujeres lesbianas son víctimas de malos tratos, que no afectan a los gays o los varones bisexuales, como ser sometidas a pruebas de virginidad o a matrimonios y embarazos forzados. Como la familia y la comunidad pueden controlar con mayor facilidad la experiencia sexual de las mujeres, las lesbianas se enfrentan a mayores obstáculos cuando se resisten a los malos tratos o buscan una reparación.

Las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres corren el riesgo de ser maltratadas en sociedades donde se considera que llevan la “vergüenza” a sus familias o sus comunidades.

GLOSARIO

BIFOBIA. Rechazo, discriminación, burlas y otras formas de violencia hacia las personas y prácticas bisexuales.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. Imágenes y representaciones preconcebidas y prejuiciosas sobre cómo deben ser la mujer y el hombre, y que se comparten y reproducen en una sociedad. Por eso, se dice que hay un estereotipo de lo femenino y otro de lo masculino, los cuales condicionan a las personas a cumplir con expectativas sociales y familiares, y las ubica en espacios y actividades separadas, además de implicarles desigualdades y desventajas que restringen su acceso y oportunidades por el hecho de ser biológicamente mujeres u hombres, heterosexuales o no heterosexuales.

HETERONORMATIVIDAD. Conjunto de normas “tradicionales” para ejercer la sexualidad, la asignación de identidades y roles de género, que establecen un sistema de creencias que vincula directamente el comportamiento social y la identidad propia con los genitales de la persona. Es una construcción social que responde a una forma de conceptualizar el amor, las relaciones de pareja y la familia.

HOMOFOBIA. Miedo irracional a la homosexualidad o a las personas con orientación homosexual, o que parecen serlo. Se expresa en rechazo, discriminación, ridiculización y otras formas de violencia, que dan pie a prácticas que pueden ser violatorias de los derechos humanos. Se hace extensivo para incluir el rechazo a todas las expresiones sociales que no cumplen con los roles y las prácticas tradicionales de género.

IDENTIDAD DE GÉNERO. Manera en que cada persona experimenta su pertenencia a un género (masculino o femenino). Como se trata de un registro de la experiencia de vida, intervienen en él códigos sociales y culturales, y también influyen en él el momento histórico y el lugar en que la persona se desarrolla.

LESBOFOBIA. Manera en que se expresa la homofobia en contra de las mujeres lesbianas, sus identidades o las prácticas sociales identificadas como lésbicas.

ROLES DE GÉNERO. Normas o papeles socialmente asignados a las personas, determinados por su sexo biológico y según los cuales se debe comportar cada sexo (mujer/femenino-hombre/masculino). Cada persona los asume o no, al construir su identidad, afectividad y autoestima.

SEXISMO. Valoración asimétrica entre ser hombre o mujer, o entre lo masculino y lo femenino; generalmente se traduce en prácticas discriminatorias hacia un sexo (casi siempre las mujeres) por considerarse inferior al otro.

TRANSFOBIA. Expresión discriminatoria de rechazo, discriminación, burla y otras formas de violencia dirigida hacia personas con identidades transgénero, transsexual o prácticas de travestismo.

FAMILIAS DIVERSAS

Se debe reconocer la realidad y la diversidad actual de las familias en términos sociodemográficos, económicos, culturales y religiosos, pues éstas son producto de la evolución histórica y cultural de las distintas sociedades. Hoy en día, una familia puede estar constituida por padres o madres sin cónyuge, por una pareja de homosexuales, lesbianas o bisexuales, por personas unidas en segundas nupcias, por grupos de amigas o amigos o por personas de diversas generaciones.

Es deber del Estado reconocer las transformaciones de la sociedad y dar atención a los fenómenos emergentes que han generado transformaciones en las personas y en las familias, como son los avances tecnológicos, las migraciones, la reducción de la fecundidad, la ampliación de la esperanza de vida, el envejecimiento poblacional, los cambios en el mundo del trabajo, las crisis de crecimiento, empleo e ingresos, la incertidumbre social, entre otras.⁹

⁹ La Corte Interamericana de Derechos Humanos señala en la sentencia del Caso Atala Ríffo y Niñas vs Chile en relación con el reconocimiento de otras configuraciones familiares: “no pueden ser admisibles las especulaciones, presunciones, estereotipos o consideraciones generalizadas sobre características personales de los padres o preferencias culturales respecto a ciertos conceptos tradicionales de la familia [...] los riesgos o daños [sin probar, en concreto] que podría conllevar la orientación sexual de [los padres para los hijos] no puede servir de medida idónea para la restricción de un derecho protegido como el de poder ejercer todos los derechos humanos sin discriminación alguna por la orientación sexual de la persona [...] no son admisibles las consideraciones basadas en estereotipos por la orientación sexual, es decir, preconcepciones de los atributos, conductas o características poseídas por las personas homosexuales o el impacto que éstos presuntamente puedan tener en las niñas y los niños”. Véase Corte IDH, Caso Atala Ríffo y Niñas vs Chile. Fondo, Reparaciones y Costas, sentencia del 24 de febrero de 2012, serie C, núm. 239, párrafos 109-111, disponible en <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf>.

7



de cada diez personas de más de cincuenta años se dice **en desacuerdo** y **muy en desacuerdo** con la adopción por parte de parejas de mujeres homosexuales

En este sentido, las políticas públicas contra la homofobia y de reconocimiento a las familias diversas deben partir de diagnósticos actualizados que recojan los hallazgos científicos más recientes sobre la diversidad y complejidad en la que se van construyendo los vínculos familiares y reconocer las nuevas problemáticas que afectan a las familias, así como, las transformaciones en su organización, dinámica, ciclo y composición.¹⁰

¹⁰ El *Censo de Población y Vivienda 2010* (México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010) señala que existen cambios en la composición de los hogares o nuevos arreglos familiares; para efectos del censo se clasifican en núcleos familiares a partir de sus lazos conyugales, de filiación o de ambos tipos.

Así, del total de los hogares censados 9.8% son no familiares y 90% son familiares; de estos últimos, predominan aquellos en que reside el jefe o la jefa con su cónyuge (15.5%); jefe o jefa e hijos (17.3%) y jefe o jefa con cónyuge e hijos (67.2%), estos hogares se conocen como nucleares y representan 70.9% del total de hogares familiares; cuando residen en la misma vivienda, además del núcleo principal, otros parientes del jefe o jefa (padres, tíos, primos), se dice que se trata de hogares ampliados (26.5%); y por último los compuestos (1.5%), son aquellos donde además del núcleo u otros parientes hay por lo menos un integrante que no es familiar del jefe o jefa.

Sin embargo, el *Censo de Población y Vivienda 2010* no presenta los datos correspondientes al número de familias constituidas por una pareja de homosexuales, lesbianas o bisexuales, por personas unidas en segundas nupcias, por grupos de amigas o amigos, integradas por personas de diversas generaciones o que no contemplan la existencia de un jefe o jefa de familia. Véase “Estadísticas a propósito del Día de la Familia Mexicana”, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2012/familia0.doc>>.



¿TOLERANCIA O RESPETO?

Una sociedad democrática y diversa tiene que reconocer sus prejuicios para poder combatirlos a partir del reconocimiento de los derechos humanos de las personas. Cuando se habla de combatir o erradicar la discriminación y particularmente cuando se señala la existencia de prácticas homofóbicas, es recurrente la exhortación a la *tolerancia* o el *respeto* frente a lo diferente, sin embargo, es necesario revisar estos términos y la forma en que se relacionan. Sólo una sociedad en la que todas las personas tengan garantizado el respeto de sus derechos humanos y el acceso a la ciudadanía plena se puede considerar justa y democrática.

Se entiende la idea de *tolerancia* como un llamado a las actitudes de todas las personas para que los desacuerdos o diferencias entre dos o más grupos no lleven a situaciones negativas, como la discriminación y la violencia, lo cual supone que las partes en conflicto aceptan la obligación mutua de convivir con las otras personas. Sin embargo, se deben considerar los siguientes aspectos cuando se habla de tolerancia.

Cuando se pide a algún sector de la población que sea tolerante con ciertas personas o grupos, en realidad se está haciendo un llamado a conservar las cosas como están, a la permanencia del *status quo*, pues se espera que los grupos entre los que hay diferencias reaccionen pasivamente. Esta actitud no trae consigo un cambio sustancial de las estructuras sociales o institucionales para que las personas y los colectivos interactúen entre sí, socialicen o establezcan vínculos afectivos, pues es un exhorto que no pretende un cambio más allá de la convivencia cordial. Cuando la tolerancia no es mutua y se presenta unilateralidad de parte de quien tolera, no se eliminan ni los prejuicios ni los estigmas y se permite que las prácticas discriminatorias vuelvan a producirse en cualquier momento.

El *respeto* se define como la cualidad de aceptar y comprender la forma de ser y de pensar de los demás, aunque no sea igual que la propia. También es la consideración de que alguien tiene un valor por sí mismo y se establece de forma recíproca. En este sentido, es importante hablar de *respeto* pues implica, en primer lugar, la transformación de los prejuicios que generan discriminación y, luego, el entendimiento de que la otra persona, lo diferente, es de manera sustantiva y normativa igual a uno mismo, es decir, se trata de otra persona como yo, con los mismos derechos y oportunidades. Este término significa un cambio de paradigma en la manera de entender cómo está integrada la sociedad; de acuerdo con él, se reconoce que todos los integrantes de una comunidad son iguales ante la ley y ante la sociedad.

La lucha contra la homofobia exige un cambio estructural para modificar conductas y favorecer la aparición de una cultura social y política de igualdad, reciprocidad y respeto a las personas de la diversidad sexual. Sólo a través del respeto a las y los otros en su condición de iguales se pueden alcanzar el reconocimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las demás personas y la aceptación de que las personas, caracterizadas naturalmente por su diversidad, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son o como deseen ser sin que se les discrimine o estigmatice.



LA IMPORTANCIA DE QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMBATAN LA HOMOFOBIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El derecho a la no discriminación y a la igualdad de trato es una responsabilidad del Estado mexicano establecida en su marco jurídico, y es una obligación asumida ante la comunidad internacional mediante la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos,¹¹ en virtud de los cuales en México se debe respetar, garantizar, proteger, satisfacer y promover el derecho a la no discriminación dentro del territorio nacional y contribuir a su realización en el ámbito internacional para que todas las personas tengan la posibilidad de disfrutar y ejercer sus derechos humanos sin ningún tipo de discriminación.

Por esta razón, es obligación de las y los servidores públicos combatir la reproducción de prácticas homofóbicas al interior de las dependencias y en los servicios que brindan las instituciones, con la finalidad de avanzar hacia la efectiva equiparación de derechos y condiciones entre las personas y asentar el principio de *igualdad* como valor central de las políticas públicas en una sociedad democrática; por eso, en el servicio público se debe asumir el reto de superar el desequilibrio entre las condiciones de vida de las personas a través de medidas concretas o positivas.

Si reconocemos que la discriminación por orientación o prácticas sexuales e identidad sexogenérica se presenta en muchas dimensiones, es importante que las y los servidores públicos combatan la homofobia, que se presenta en la atención y prestación de servicios o en la negación de éstos en las instituciones públicas o privadas contra las personas de la diversidad sexual o contra quienes se presume que pertenecen a esos colectivos. Las actitudes y conductas de las y los servidores o de las y los empleados se caracterizan a menudo por la indiferencia, la negligencia o

¹¹ En la sección “Marco jurídico” se enlista la normatividad aplicable en México.

el abierto rechazo y desprecio. Ello resulta claro y grave en el acceso, el ejercicio y el goce de los derechos a la salud, la educación y el empleo o la participación política.

En México, la aplicación de la perspectiva de género ha permitido la incorporación de medidas que promueven la igualdad, así como el surgimiento de propuestas para combatir la desigualdad entre hombres y mujeres, y para promover la igualdad entre personas y grupos sociales que padecen desigualdad y discriminación. Con base en algunas de las experiencias de esa perspectiva, se pueden proponer líneas de orientación para la inclusión de la lucha contra la homofobia en el trabajo de las y los servidores públicos.

El primer esfuerzo para adoptar una perspectiva que no reproduzca la homofobia y prevenga sus consecuencias en las políticas públicas debe partir de una reflexión acerca de cuestiones como:

- ▲ El reconocimiento de que existen diferencias y desigualdades que viven gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, transgéneros, intersexuales y los hombres que tienen sexo con otros hombres en el acceso y administración de los recursos sociales (económicos, educativos, sanitarios, políticos y otros).
- ▲ La importancia de transformar reglas y prácticas institucionalizadas que legitiman formas directas e indirectas de discriminación por homofobia, así como la comprensión de los efectos nocivos que puede traer la distribución de actividades por género, clase social o identidad sexogenérica en un grupo poblacional.
- ▲ La necesidad de otorgar reconocimiento jurídico y protección del Estado a otras formas de configuración familiar.
- ▲ La importancia de considerar que una perspectiva no homofóbica, no misógina y de respeto a la diversidad en el ejercicio de la función pública contribuye al desarrollo de una sociedad más democrática y más justa debido a que:

- ⚡ Se cumple con las obligaciones del Estado mexicano de respeto a los derechos humanos y se promueve el respeto a la diferencia.
- ⚡ Resulta una estrategia pertinente para combatir formas específicas de desigualdad social y discriminación que viven los colectivos de la diversidad sexual.
- ⚡ Desde la esfera del Estado se responde a las transformaciones sociales, y se da lugar a leyes que reconozcan la realidad social y promuevan una sociedad más justa.
- ⚡ Se promueven relaciones más respetuosas entre las personas, lo que conlleva a sociedades más democráticas.
- ⚡ Se contribuye a disminuir los efectos en la salud mental que padecen algunas de las personas de la diversidad sexual por vivir discriminación y violencia.
- ⚡ Se permite el acceso en igualdad de circunstancias a los servicios institucionales.
- ⚡ Se previene la violencia hacia las personas de la diversidad sexual.

En este sentido, en la última sección de esta *Guía para la acción pública* se presentan propuestas de acción para la sensibilización de la sociedad y para la instrumentación de modificaciones normativas, procedimentales y de conducta institucional entre las y los servidores públicos, encaminadas a la prevención y eliminación de la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual en México.

ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PÚBLICO

¿Qué es la diversidad sexual?

Es el conjunto de expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género: hombres o mujeres, heterosexuales, homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual, entre otras, que existen en la especie humana.

¿Qué significa LGBTTTI?

Es una sigla para referirse a las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales.

¿La preferencia sexual es una elección?

No. Los seres humanos no pueden elegir ser gay, lesbianas o heterosexuales. Para la mayoría de las personas, la preferencia sexual aparece a principios de la adolescencia sin ninguna experiencia sexual previa.

¿Se puede curar la preferencia sexual?

No. La preferencia sexual no es una enfermedad. No requiere tratamiento y no puede curarse.

¿La homosexualidad es una enfermedad mental o un problema emocional?

No. Los psicólogos, psiquiatras y otros profesionales de la salud mental concuerdan en que la homosexualidad no es una enfermedad ni un trastorno mental ni un problema emocional.

¿Por qué existe violencia contra las personas diferentes?

La violencia contra gays y lesbianas se debe a la escala de valores de una sociedad, en la cual generalmente se valora más lo masculino que lo femenino, a los hombres sobre las mujeres, a las personas heterosexuales por encima de las homosexuales. Lo mismo ocurre con las personas travestis, transexuales y transgénero: se les ataca por no respetar las normas de género. Estos valores provienen en ocasiones de creencias, mitos o preceptos religiosos.

¿Una servidora o servidor público puede discriminar a alguna persona por ser o parecer homosexual o por tener un estilo de vida diferente?

No. Una persona gay, lesbiana, transexual, transgénero, travesti o intersexual tiene los mismos derechos que las demás. Cualquier servi-

dora o servidor público tiene expresamente prohibido discriminar en los ordenamientos del marco jurídico nacional. El castigo por discriminar puede ser administrativo o penal.

¿Se puede sancionar a las personas del mismo sexo por besarse o demostrarse afecto en público?

No se puede. Demostrarse afecto en público no es delito en México, ya sea entre personas homosexuales o entre heterosexuales. Un arresto por esta causa es una violación a los derechos humanos.

¿Todos los hombres homosexuales y bisexuales están infectados con el VIH?

No. Éste es un mito común, ya que toda persona puede adquirir este virus sin importar su preferencia o identidad sexual. En realidad, el riesgo de exposición al VIH está relacionado con la conducta de una persona, no con su orientación sexual. Lo que es importante recordar sobre el VIH/sida es que contraer la enfermedad (contagiarse) es algo que puede prevenirse mediante la práctica de sexo seguro.

¿Las personas travestis son homosexuales o gays?

Los travestis son personas (hombres o mujeres) que gustan de usar vestimenta, lenguaje y otras maneras de expresión que en determinada sociedad se consideran propios del género opuesto. Esta conducta puede ser permanente, frecuente o esporádica. El travestismo no implica ser homosexual ni viceversa.

¿Cuál es la diferencia entre una persona transexual y una transgénero?

Se denomina transgénero a la persona que tiene la necesidad o el deseo de cambiar el género que se le ha asignado socialmente y que está asociado a

su sexo biológico de nacimiento, de manera que opta por modificar sus caracteres sexuales secundarios o externos de manera permanente, aunque sin alterar sus órganos genitales (pene o vagina). Las personas transexuales son quienes por necesidad optan por modificar sus caracteres sexuales de manera permanente a fin de adaptar su anatomía a su identidad genérica. Ambas condiciones requieren ajustar su situación jurídica a dicha identidad y tienen permanencia en la vivencia del rol de género con que se identifican.

¿Es lo mismo homosexual que gay o lesbiana?

Homosexual es toda persona que siente atracción erótico-afectiva hacia personas de su mismo sexo. Gay o lesbiana son los términos que hombres y mujeres homosexuales utilizan para nombrarse. Se recomienda a las y los servidores públicos que utilicen preferentemente estas dos últimas palabras.

¿Se puede preguntar a una persona si es gay o lesbiana?

No se debe preguntar a una persona acerca de su orientación o preferencia sexual.

Si una servidora o servidor público no sabe cómo llamar/referirse a una persona, pues ésta probablemente es transexual, transgénero o travesti, ¿qué procede hacer?

Lo mejor es que la o el servidor público se presente y después pregunte a la persona su nombre. Si el nombre es ambiguo, entonces corresponde preguntar a la persona si desea que se le trate como hombre o como mujer.

GLOSARIO

DERECHOS HUMANOS. Derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Son universales, interdependientes, indivisibles, inalienables y progresivos.

IGUALDAD. Principio básico de los derechos humanos que supone la existencia de prerrogativas inherentes a la persona. Más allá de las diferencias innegables entre los seres humanos –por rasgos físicos, capacidad intelectual, clase social, nivel educativo–, la cualidad de disfrutar derechos básicos los iguala como personas.



LÍNEAS ORIENTADORAS

PARA COMBATIR LA HOMOFOBIA

En primer lugar, es imperativo que la perspectiva con que se elaboran las políticas públicas por parte del Estado mexicano tome en cuenta el derecho a la igualdad y la no discriminación como elemento transversal en su diseño, instrumentación y evaluación. La inclusión y el respeto de la diversidad sexual son componentes fundamentales de esta perspectiva.

A continuación se plantean propuestas de acción pública orientadas al combate, la prevención y la eliminación de la homofobia en la administración pública.

ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS A LAS POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Generales

- ▲ Revisar el marco normativo para identificar la legislación y las normas que reproducen la homofobia, así como los vacíos legales y reformas legislativas necesarias para hacer respetar, garantizar, proteger y promover los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual. Para este análisis se tomarán en cuenta los estándares internacionales en la materia.
- ▲ Reformar las constituciones estatales para que se incluya la prohibición de toda discriminación motivada en la “preferencia sexual”, en consonancia con la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos llevada a cabo en junio de 2011.
- ▲ Modificar el Decreto por el que se declara Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, el 17 de mayo de cada año, para que se declare el Día Nacional contra la Homofobia.
- ▲ Promover la creación de leyes contra la discriminación en las entidades federativas, que incluyan la prohibición explícita de la discriminación motivada en la preferencia sexual.
- ▲ Armonizar la legislación y las normatividades nacionales con las normas internacionales señaladas en los Principios de Yogyakarta y la Declaración Salud Sexual para el Milenio, que constituyen orientaciones para aplicar los estándares internacionales en la materia.

Específicas

- ▲ Adecuar la legislación laboral, en particular la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para prohibir la discriminación por preferencia sexual o identidad sexogenérica de las y los trabajadores y servidores públicos. En específico se deben reformar las normas y los lineamientos que contengan elementos discriminatorios, como *la imposibilidad de extender a las parejas los beneficios de las y los trabajadores pertenecientes a este grupo poblacional*.
- ▲ En materia de salud, revisar y modificar las normas y los lineamientos que contengan elementos discriminatorios, como *la exclusión de personas de la diversidad sexual para donar sangre debido a sus prácticas sexuales en la NOM-003-SSA2-1993*.
- ▲ Incluir cláusulas no discriminatorias en general –por diversidad sexual en seguros de gastos médicos y de vida en lo particular– en la Ley sobre el Contrato de Seguro, específicamente en su título tercero sobre las Disposiciones Especiales del Contrato de Seguro sobre las Personas.
- ▲ Tipificar como agravante en la comisión de cualquier delito el que esté motivado por razones de odio hacia la diversidad sexual, o sea, los crímenes cometidos hacia las personas de la diversidad sexual en razón de su condición o identidad sexogenérica.
- ▲ Reconocer la personalidad jurídica de las personas transgénero y transexuales mediante reformas legislativas a los códigos civil y penal, y revisar la reglamentación de procedimientos civiles a nivel estatal.
- ▲ Reformar los códigos civiles y constituciones locales para legalizar el matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo (familias homoparentales).
- ▲ Modificar la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la Ley Orgánica de la Armada de México y la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas para garantizar los derechos de las personas en el ejército que viven con VIH/sida.

ACCIONES PARA INCIDIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA HOMOFOBIA

En el diseño de programas y la prestación de servicios públicos

Generales

- 4 Producir diagnósticos para conocer la situación de la población perteneciente a la diversidad sexual, con el debido resguardo de los datos obtenidos y con garantía de que su uso se limite a diseñar políticas públicas y enriquecer los proyectos o iniciativas de las instituciones públicas cuyo objetivo sea subsanar las desigualdades que vive este grupo.
- 4 Elaborar diagnósticos para detectar las prácticas institucionales internas que generan y reproducen homofobia, y desarrollar mecanismos para su prevención y eliminación en todos los órdenes y ámbitos de gobierno (municipal, estatal y federal, así como del ejecutivo, el legislativo y el judicial).
- 4 Establecer indicadores objetivos en las instituciones públicas que brinden atención a víctimas de delitos, que ofrezcan datos estadísticos de las violaciones y los delitos cometidos en contra de la población de la diversidad sexual, para lograr su plena prevención y eventual erradicación.
- 4 Supervisar que en el diseño de programas y acciones para el desarrollo social y económico de la ciudadanía (en sus reglas de operación o lineamientos normativos), no exista práctica alguna o supuesto discriminatorio hacia las personas de la diversidad sexual.
- 4 Incorporar en el diseño, la instrumentación y la evaluación de las políticas públicas relacionadas con personas de la diversidad sexual la participación de este grupo.
- 4 Establecer mecanismos de coordinación entre organismos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para monitorear el cumplimiento y la evaluación de las políticas cuyo fin sea garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.

- 4 Diseñar políticas públicas favorecedoras de la integración de las personas de la diversidad sexual con una perspectiva que incluya criterios y necesidades comunes con otros grupos poblacionales también en desventaja y que tome en cuenta los efectos agravantes de la discriminación múltiple.
- 4 Incluir en los códigos de conducta y ética de las instituciones públicas la obligatoriedad de un trato no discriminatorio hacia las personas de la diversidad sexual.
- 4 Disponer medidas que aseguren un trato adecuado, digno y no discriminatorio en las dependencias gubernamentales para todas las personas usuarias sin importar su identidad sexogenérica.
- 4 Respetar la identidad sexogenérica de las personas de la diversidad sexual en la atención que prestan las instituciones públicas de cualquier tipo y sector, sin que se les maltrate o vulnere por fobias y estigmas por su apariencia física, en particular, por el aspecto físico general que las personas transgénero muestran en su vida cotidiana.

Específicas

- 4 Asegurar que el Ministerio Público ejerza sus funciones de manera no discriminatoria, a través de la creación de protocolos de actuación específicos para la detención y puesta a disposición ante las autoridades judiciales de personas de la diversidad sexual, con la finalidad de proteger su dignidad, integridad y derechos humanos, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación.
- 4 En materia de seguridad pública, elaborar lineamientos específicos que prohíban explícitamente a las fuerzas de seguridad ciudadana llevar a cabo detenciones arbitrarias de las personas de la diversidad sexual por su apariencia o expresiones de afecto en la vía pública.
- 4 Buscar formas alternativas para el tratamiento de las personas transexuales sentenciadas o en prisión preventiva dentro de alguna de las instituciones del sistema penitenciario, con la

finalidad de proteger el respeto a sus derechos humanos, así como aplicar otros medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad; en ello se deben observar los beneficios que prevé la ley, como analizar la conveniencia de transferir a la persona a una institución penitenciaria acorde con su condición o identidad sexogenérica.

- ▣ Desarrollar en los sistemas penitenciarios protocolos para la protección y reconocimiento del derecho a la visita íntima de las personas de la diversidad sexual, particularmente en el caso de las personas transexuales y transgénero.
- ▣ Desarrollar procedimientos mediante los cuales los documentos de identidad que indican el género o el sexo de una persona –acta de nacimiento, pasaporte, credencial electoral, CURP y otros documentos– señalen la identidad de género con la que la persona se autodefine.
- ▣ En el ámbito de la salud, garantizar el derecho a la confidencialidad de las personas en lo relativo a su situación respecto del VIH, para que no se revele a terceros la información sobre su estado serológico sin su consentimiento.
- ▣ Propiciar que el personal sanitario trate en condiciones de igualdad a las personas de la diversidad sexual, con la finalidad de que no se les apliquen procedimientos estigmatizantes debido a su apariencia o preferencias.
- ▣ Desarrollar campañas de salud pública específicas para la población transgénero y transexual en las que se informe puntualmente sobre las consecuencias de las prácticas riesgosas en la transformación de sus cuerpos, sin ningún tipo de estigmatización ni discriminación, sino en atención a su derecho de recibir información para el cuidado de su salud.
- ▣ Establecer claramente en la normatividad laboral de las dependencias de la administración pública la prevención de la discriminación por preferencia sexual e identidad sexogenérica mediante lineamientos de contratación que tomen en cuenta las habilidades y los conocimientos de las personas, y no su apariencia o pertenencia al grupo de la diversidad sexual.

Para la sensibilización, la capacitación, la difusión y la educación

- ▲ Sensibilizar a las y los servidores públicos de todos los niveles sobre la necesidad de propiciar un trato digno y adecuado a las personas de la diversidad sexual, especialmente por parte de quienes brindan atención directa a la ciudadanía en la prestación de trámites y servicios públicos.
- ▲ Desarrollar cursos de capacitación para las y los servidores públicos que promuevan el conocimiento de la normatividad y el fortalecimiento de competencias para la consolidación de prácticas de respeto a los derechos de las personas de la diversidad sexual.
- ▲ Promover entre organismos de gobierno, cuerpos legislativos, de impartición de justicia y órganos autónomos la realización de cursos y talleres de sensibilización y capacitación sobre este tema.
- ▲ Sensibilizar y capacitar al personal de salud sobre los derechos de las personas discriminadas por su preferencia u orientación sexual, así como de las personas que viven con VIH/sida.
- ▲ Reconocer de manera expresa la existencia de prácticas homofóbicas en todos los ámbitos sociales, así como realizar campañas para prevenirlas.
- ▲ Garantizar que cualquier tipo de campaña de orden público se realice con lenguaje no sexista ni homofóbico.
- ▲ Difundir información relativa al marco normativo nacional e internacional que garantiza la no discriminación por cuestiones de preferencia sexual o identidad sexogenérica en todas las instituciones del Estado, poniendo énfasis en el respeto al ejercicio de derechos y el disfrute de garantías para todas las personas.
- ▲ Cuidar que en los procesos de comunicación institucional las referencias a los grupos poblacionales se refieran a éstos siempre de manera respetuosa, evitando apreciaciones personales o prejuicios.

- 4 Instrumentar campañas educativas permanentes que permitan a la población comprender la importancia del respeto a los derechos humanos y el interés de que la convivencia social se guíe por un modelo de integración ciudadana, donde todas las personas, sin importar su preferencia sexual, gocen de igualdad de oportunidades y de trato en las instituciones del Estado.
- 4 Promover la realización de un código deontológico contra la homofobia, para su aplicación en los medios de comunicación.
- 4 Revisar y orientar la educación formal que imparte el Estado mexicano hacia el conocimiento y respeto de la diversidad social del país, incluida la sexual, y que no sólo sea un tema de educación sexual o para la salud.
- 4 Incluir en los libros de texto dirigidos a estudiantes y profesorado el tema de la diversidad sexual en el marco de una educación sexual libre de prejuicios y discriminación, que reconozca, respete, proteja y promueva los derechos humanos de las poblaciones de la diversidad sexual.
- 4 Incluir en la educación normalista y en la formación continua de profesores cursos sobre no discriminación, especialmente hacia personas LGBTTTI.
- 4 Reforzar las estrategias contra el acoso escolar motivado por la preferencia sexual e identidad o apariencia de género.
- 4 Promover e incentivar la investigación en instituciones académicas sobre diversidad sexual, que fomenten el estudio, la divulgación y la visibilización de la situación actual de la población de la diversidad sexual en relación con la igualdad de derechos y trato.
- 4 Promover entre las personas que hayan vivido experiencias de discriminación en el ámbito de los servicios públicos la denuncia de los hechos ante el Conapred y los consejos estatales contra la discriminación (en las entidades que exista).

COMENTARIO FINAL

En los últimos años, varios países han aprobado legislaciones para garantizar el acceso pleno al ejercicio de derechos de la ciudadanía. En relación con los colectivos de la diversidad sexual, algunos países han modificado sus leyes en el marco de los derechos humanos para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción para parejas lesbianas y homosexuales, y el reconocimiento de las familias homoparentales; algunos más han garantizado el derecho de las personas transexuales a la reasignación sexogenérica.

En México, sólo en el Distrito Federal se ha modificado el Código Civil para permitir el matrimonio universal, es decir, el acceso a la institución matrimonial indistintamente del sexo de las personas contrayentes, así como la adopción. Además, se han aprobado las leyes de Sociedad de Convivencia y de Concordancia Sexogenérica como apoyo a la comunidad transexual. En el Congreso local de Coahuila se aprobó la figura jurídica de *pacto civil solidario*; sin embargo, este tipo de reformas encuentra resistencias en muchos ámbitos institucionales debido a la permanencia de un marco jurídico-institucional que considera al matrimonio como la unión de una mujer y un hombre, y que no ha sido modificado en función de las reformas constitucionales que prohíben la discriminación por preferencia sexual.

En términos de un efectivo y pleno ejercicio de ciudadanía, sólo a partir del acceso y del respeto a los derechos humanos y garantías se contribuirá al cambio en la sociedad y se garantizarán los principios de igualdad y equidad, así como el derecho a la no discriminación de las personas que asumen una identidad gay, lesbiana, bisexual, transexual, transgénero, travesti o intersexual y de los hombres que tienen sexo con otros hombres. Sin estas condiciones no pueden salvaguardarse ni las libertades fundamentales ni la dignidad humana ni integridad física de las personas de estos colectivos.

MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

NACIONAL

- ▲ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>
- ▲ **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)**
<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>>
- ▲ **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2000)**
<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc>>
- ▲ **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)**
<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>>
- ▲ **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)**
<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>
- ▲ **Decreto por el que se declara Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias el 17 de mayo de cada año (2010)**
<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5142957&fecha=17/05/2010>
- ▲ **Decreto por el que se declara el 19 de octubre de cada año como Día Nacional contra la Discriminación (2010)**
<http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5163695&fecha=19/10/2010>

INTERNACIONAL

ONU

- ▲ **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)**
<<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>>
- ▲ **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)**
<<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>>
- ▲ **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)**
<http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm>
- ▲ **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**
<<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>>
- ▲ **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**
<<http://www.un.org/es/documents/udhr/>>
- ▲ **Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2008)**
<http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Declaracion_UNU.pdf>
- ▲ **Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011)**
<<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/148/79/PDF/G1114879.pdf?OpenElement>>

OEA

- ▲ **Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (1969)**
<<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-32.html>>
- ▲ **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará (1994)**
<<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>
- ▲ **Resolución de la OEA respecto a los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (2008)**
<http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2435_XXXVIII-0-08.pdf>

▲ **Resolución de la OEA respecto a los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (2009)**

<http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2504_XXXIX-0-09.pdf>

▲ **Resolución de la OEA respecto a los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (2010)**

<http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2600_XL-0-10_esp.pdf>

▲ **Resolución de la OEA respecto a los Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (2011)**

<http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2653_XLI-0-11_esp.pdf>

Otros documentos relevantes

▲ **Principios de Yogyakarta (2006)**

<http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf>

▲ **Declaración Salud Sexual para el Milenio (2007)**

<<http://www.worldsexualhealth.org/sites/default/files/Salud%20Sexual%20para%20el%20Milenio.pdf>>

BIBLIOGRAFÍA

El ABC de género en la administración pública, México, Instituto Nacional de las Mujeres/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

Alcaraz, Rodolfo y Abril Alcaraz, *El derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.

Amicus Curiae Karen Atala e hijas vs Chile, México, Ombudsgay/CDHDF/UNAM-PUEG/Universidad Torcuato di Tella/Universidad Iberoamericana, 2011, disponible en <<http://ombudsgay.org/index.php/amicus-curiae-caso-karen-atala-e-hijas-vs-chile-coidh/>>.

Atención a la discriminación en Iberoamérica: Un recuento inicial, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.

Brito, Alejandro y Leonardo Bastida, *Informe de crímenes de odio por homofobia: México 1995-2008. Resultados preliminares*, México, Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, 2009.

Campañas contra la homofobia en Argentina, Brasil, Colombia y México, Washington, Organización Panamericana de la Salud, 2006.

Carbonell, Miguel, *Igualdad y constitución*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2004.

Censo de Población y Vivienda 2010, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010.

Corte IDH, Caso Atala Riffo y Niñas vs Chile. Fondo, Reparaciones y Costas, sentencia del 24 de febrero de 2012, serie C, núm. 239, disponible en <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf>.

Documento informativo de homofobia, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2010, disponible en <http://www.conapred.org.mx/redes/documentos_cedoc/DocumentoInformativoHomofobia.pdf>.

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010. Resultados generales, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011, disponible en <<http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>>.

- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010. Resultados sobre diversidad sexual*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011, disponible en <<http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-2010-DS-Accss-001.pdf>>.
- “Estadísticas a propósito del Día de la Familia Mexicana”, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2012/familia0.doc>>.
- Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*, trad. de Ulises Guiñazú, México, Siglo XXI, 2005.
- García Clarck, Rubén, *Derecho a la diferencia y combate a la discriminación*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2006.
- Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre violaciones a los derechos humanos y delitos cometidos por homofobia*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2010, disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2010_homofobia.pdf>.
- Lamas, Marta, “Explicar la homofobia”, *Letra S*, suplemento de *La Jornada*, jueves 5 de septiembre de 1996.
- Leñero, Martha, *Tercera llamada: Orientaciones de género para la vida cotidiana*, México, UNAM-PUEG/Unifem, 2010.
- Manual para promotoras y promotores juveniles en derechos humanos*, México, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, 2009.
- Meccia, Ernesto, *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*, Buenos Aires, Gran Aldea, 2006.
- “Orientación sexual y homosexualidad”, en *Centro de Apoyo*, Washington, American Psychological Association, 2012, disponible en <<http://www.apa.org/centro-deapoyo/sexual.aspx>>.
- Ortiz-Hernández, Luis y María Isabel García-Torres, “Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la ciudad de México”, *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 21, núm. 3, mayo-junio de 2005, pp. 913-925.
- Ottoson, Daniel, *Homofobia de Estado. Un informe mundial sobre las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas*, Bruselas, Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales Trans e Intersex,

2009, disponible en <http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA-Homofobia_de_Estado_2010.pdf>.

Parrini, Rodrigo [coord.], *Instrucciones para sobrevivir en un mundo diverso*, México, UNAM-PUEG/Unifem, 2010.

“Preocupación por la violencia y discriminación contra las lesbianas en el mundo. Ser homosexual es perseguido en más de setenta países”, en *Noticias*, Madrid, Amnistía Internacional, 28 de junio de 2004, disponible en <<http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/preocupacion-por-la-violencia-y-la-discriminacion-contra-las-lesbianas-en-el-mundo/>>.

Rodríguez Zepeda, Jesús, *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005.

Ryan, Caitlin, *Niños saludables con el apoyo familiar. Ayuda para familias con hijos e hijas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero*, San Francisco, California, Family Acceptance Project/San Francisco State University, 2009, disponible en <<http://familyproject.sfsu.edu/files/FAP%20Spanish%20Version%202%20FINAL.pdf>>.

Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas-Comité Científico, Familias en el Siglo XXI: Declaratoria de la Ciudad de México, México, El Colegio de México, 19 y 20 de enero de 2009.

Soberón, Guillermo y Daphne Feinholz (coords.), *Homofobia y salud*, México, Secretaría de Salud-Comisión Nacional de Bioética, 2007.

Ugalde, Yamileth *et al.*, *Glosario de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2008.

“Vigilancia epidemiológica de casos de VIH/sida en México. Registro Nacional de Casos de sida. Actualización al 31 de diciembre del 2011”, México, Censida, 2012, disponible en <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/2011/vih_sidapub31dic2011.pdf>.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Alejandro Poiré Romero
Secretario

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Ricardo Antonio Bucio Mújica
Presidente

JUNTA DE GOBIERNO

**Representantes del Poder
Ejecutivo Federal en la Junta de Gobierno**
Max Alberto Diener Sala
Secretaría de Gobernación

Carlos Montaña Fernández
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pablo Antonio Kuri Morales
Secretaría de Salud

Guillermo Edmundo Bernal Miranda
Secretaría de Educación Pública

Patricia Espinosa Torres
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**Representantes designados
por la Asamblea Consultiva**
Roy Campos Esquerri

Katia D'Artigues Beauregard

Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín

Mauricio Merino Huerta

Francisco Javier Rangel González

Instituciones invitadas
María del Rocío García Gaytán
Instituto Nacional de las Mujeres

Miguel Ángel Carreón Sánchez
Instituto Mexicano de la Juventud

Xavier Antonio Abreu Sierra
Comisión Nacional para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas

Alejandro Lucas Orozco Rubio
Instituto Nacional de las
Personas Adultas Mayores

José Antonio Izazola Licea
Centro Nacional para la Prevención
y el Control del VIH/Sida

María Cecilia Landerreche Gómez-Morín
Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia

Rodrigo Quevedo Daher
José Antonio Silva Peñuñuri
Secretaría de la Función Pública

ASAMBLEA CONSULTIVA

Mauricio Merino Huerta
Presidente

Karina Ansolabehere Sesti

Judit Ester Bokser Misses de Liwerant

Roy Campos Esquerri

Miguel Carbonell Sánchez

Katia D'Artigues Beauregard

Rossana Fuentes-Berain Villenave

Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín

Epigmenio Carlos Ibarra Almada

Clara Jusidman Rapoport

Rebeca Montemayor López

Adriana Ortiz Ortega

José Antonio Peña Merino

Luis Perelman Javnozón

Juan Martín Pérez García

Francisco Javier Rangel González

Ricardo Raphael de la Madrid

Martha Sánchez Néstor

Regina Tamés Noriega

Fabienne Venet Rebiffé

Guía para la acción pública contra la homofobia
se terminó de imprimir en mayo de 2012 en los talleres
gráficos de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.,
General Victoriano Zepeda 22, col. Observatorio,
11860, México, D. F.
Se tiraron 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.



**CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

5262 1490 ext. 5233, 5234 y 5236
01 800 543 0033 [lada sin costo]
www.conapred.org.mx